



Hacienda



Informe de Gestión Institucional

2023 - 2024



Rendición
de Cuentas

2023-2024

Informe de Gestión Institucional

2023 - 2024

Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ricardo Bonilla González

Viceministro General
Diego Alejandro Guevara Castañeda

Viceministra Técnica
Marta Juanita Villaveces Niño

Secretaria General
Jennifer Ruiz González

Subdirector Jurídico
Diego Ignacio Rivera

Director General de Presupuesto Público
Nacional
Jairo Alonso Bautista

Director General de Apoyo Fiscal
Néstor Mario Urrea

Directora General de Participaciones Estatales
Piedad Muñoz Rojas

Director General de Política Macroeconómica
Oliver Enrique Pardo

Directora General de Regulación Económica
de la Seguridad Social
Flor Esther Salazar

Director General de Crédito Público y Tesoro
Nacional
José Roberto Acosta

Directora Administrativa
Ana Lucia Angulo Villamil

Director de Tecnología
Ricardo Fernelix Ríos

Jefe Oficina de Bonos Pensionales
Angela Carolina Amaya

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Claudia Patricia Paz

Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Isabel Cruz

Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Florido

Jefe Oficina de Control Interno
Diana Marcela Bravo

Editorial:

Edición y redacción

Oficina Asesora de Planeación

Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y
Fortalecimiento Organizacional
Catherine Cifuentes

Contratista
Fabian Camilo Cruz

Pasante
María José Palacios Gómez

Diseño

Comunicaciones

Asesor de Comunicaciones
Edgar Laiton

Asesora de Comunicaciones
Ximena Novoa

Contratista
Daniela María Villalobos González

Edición
Septiembre 2024



Hacienda



**Informe de
Gestión Institucional**
2023 - 2024

Tabla de Contenido

1. Acerca de la entidad	9
2. Gestión estratégica y asuntos de gobierno	13
3. Gestión misional.....	24
4. Programas, estudios y proyectos	26
5. Gestión presupuestal	27
6. Gestión contractual.....	43
7. Gestión del talento humano	52
8. Gestión de bienes y servicios	65
9. Gestión documental	68
10. Gestión de relación con el ciudadano	74
11. Gestión tecnológica.....	86
12. Fortalecimiento organizacional	99
13. Gestión jurídica	115
14. Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos	135
15. Gestión normativa	136
16. Función disciplinaria.....	142
17. Sistema de Control Interno	147



Lista de Tablas

Tabla 1. Cumplimiento plan de acción sectorial 2023	16
Tabla 2. Estado tareas plan de acción sectorial 2024	16
Tabla 3. Cumplimiento plan de acción institucional 2023	17
Tabla 4. Estado tareas plan de acción institucional 2024	18
Tabla 5. Indicadores sinergia 2023-2026	19
Tabla 6. Macrometa presidencia	20
Tabla 7. Traslados internos.....	29
Tabla 8. Distribuciones presupuestales 2023	29
Tabla 9. Saldos de apropiación rubros de distribución	30
Tabla 10. Ejecución por tipo de gasto	31
Tabla 11. Ejecución PGN 2023	32
Tabla 12. Traslados internos	33
Tabla 13. Distribuciones presupuestales 2024.....	33
Tabla 14. Saldos de apropiación rubros de distribución	34
Tabla 15. Ejecución por tipo de gasto	34
Tabla 16. Ejecución PGN 2024	35
Tabla 17. Presupuesto Sistema General de Regalías bienio 2023 – 2024	38
Tabla 18. Distribución disponibilidad inicial 2023 – 2024	38
Tabla 19. Distribución recursos asignación bienio 2023 – 2024	39
Tabla 20. Ejecución presupuestal bienio 2023 – 2024	39
Tabla 21. Contratos suscritos en la vigencia 2023.	44
Tabla 22. Contratos suscritos en la vigencia 2024.	44
Tabla 23. Contratos suscritos en la vigencia 2023.	44
Tabla 24. Contratos suscritos en la vigencia 2024.	45
Tabla 25. Contratos suscritos en la vigencia 2023 otras fuentes	45
Tabla 26. Contratos suscritos en la vigencia 2024 otras fuentes.	46
Tabla 27. Liquidaciones hasta el 31 de agosto de 2023 y vigencias anteriores.	46
Tabla 28. Liquidaciones del 01 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024	46
Tabla 29. Actas de cierre del 01 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024.	47
Tabla 30. Liquidaciones hasta el 31 de agosto 2023 y vigencias anteriores.	47
Tabla 31. Liquidaciones del 01 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024	47
Tabla 32. Detalle de apropiaciones y rubros funcionamiento vigencia 2023	49
Tabla 33. Detalle de apropiaciones y rubros vigencia 2024	49
Tabla 34. Gestión de necesidades programadas paa 2023	50
Tabla 35. Gestión de necesidades programadas paa acumuladas 2024	51
Tabla 36. Planta de personal general con corte al 31 de agosto de 2023	53
Tabla 37. Planta de personal general con corte al 31 de julio de 2024	53
Tabla 38. Actividades destacadas bienestar periodo agosto – diciembre 2023.	56
Tabla 39. Actividades destacadas bienestar periodo enero – julio de 2024.....	56
Tabla 40. Resumen de la ejecución de los programas durante el 2023-2024.....	57
Tabla 41. Actividades destacadas SST periodo agosto – diciembre de 2023.	58
Tabla 42. Actividades destacadas SST periodo enero – julio de 2024.	58
Tabla 43. Actividades destacadas PIC periodo agosto – diciembre de 2023.....	59
Tabla 44. Actividades destacadas PIC periodo enero – julio de 2024.....	59



Tabla 45. Resultados que corresponden a los 150 servidores de carrera administrativa que presentaron calificación definitiva 2023-2024	60
Tabla 46. Resultados por dependencias de la entidad.	60
Tabla 47. Resultados que corresponden a 434 servidores que presentaron medición final, de los cuales 231 son de libre nombramiento y remoción y 203 vinculados en provisionalidad.	61
Tabla 48. Resultados que corresponden a 434 servidores que presentaron medición final, de los cuales 231 son de libre nombramiento y remoción y 203 vinculados en provisionalidad.	61
Tabla 49. Nivel de calificación de los treinta y un (31) gerentes públicos.	62
Tabla 50. Modelo entidad familiarmente responsable	63
Tabla 51. Avance de proyectos	68
Tabla 52. Tareas adelantadas para la vigencia del informe.....	70
Tabla 53. Avance de proyectos	71
Tabla 54. Marco normativo de participación ciudadana	75
Tabla 55. Soluciones entregadas en el periodo agosto 2023 – julio 2024.....	89
Tabla 56. Conceptos validador factura electrónica – vfe	92
Tabla 57. Proyectos en curso	94
Tabla 58. Resultados furag 2022-2023	102
Tabla 59. Caracterización de oferta estadística: operaciones estadísticas a cargo del ministerio de hacienda y crédito público.....	113
tabla 60. Caracterización de oferta estadística: registros administrativos a cargo del ministerio de hacienda y crédito público.....	114
Tabla 61. Estadísticas ciclo de defensa 2023 y 2024.....	116
Tabla 62. Estadísticas de notificaciones de acciones de tutela	117
Tabla 63. Derechos de petición 2023 y 2024	122
Tabla 64. Temas objeto de derechos de petición.	122
Tabla 65. Número de procesos judiciales.....	123
Tabla 66. Número de procesos activos	123
Tabla 67. Etapa procesos activos	124
Tabla 68. Número de procesos nuevos y actuaciones en el 2023 y 2024	124
Tabla 69. Tasa de éxito procesal	125
Tabla 70. Número de casos sometidos al comité de conciliación	130
Tabla 71. Temas objeto de conciliación	130
Tabla 72. Gestión cobro de cartera.....	131
Tabla 73. Fuentes de información	133
Tabla 74. Resumen informe de expedición de decretos	139
Tabla 75. Gestión de expedientes	146
Tabla 76. Expedientes en etapa de juzgamiento.....	147
Tabla 77. Auditorías en curso	151
Tabla 78. Actuación en curso CGR 2023.....	152



Hacienda



Lista de Gráficos

Gráfico 1. Porcentaje de acciones por estado-sisconpes 2023-2 Sector Hacienda	21
Gráfico 2. Relación de documentos electrónicos	92
Gráfico 3. Relación de casos de uso en desarrollo	93
Gráfico 4. Estadísticas de atención y soporte de servicios tic	96
Gráfico 5. Estadísticas ciclo de defensa 2023 y 2024	116
Gráfico 6. Estadísticas de notificaciones de acciones de tutela	118
Gráfico 7. Fallos acciones de tutela	118
Gráfico 8. Tablero Power BI tutelas, derechos tutelados	119
Gráfico 9. Tablero Power BI temas notificados y dependencias del ministerio que apoyan en el insumo	120
Gráfico 10. Derechos de petición 2023 y 2024	121
Gráfico 11. Distribución de expedientes	146

Lista de Figuras

Figura 1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Edificio San Agustín	7
Figura 3. Organigrama	
figura 4. Entidades adscritas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	11
figura 5. Entidades vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	12
Figura 6. Mapa estratégico sectorial 2023-2026	
Figura 7. Mapa estratégico institucional 2023-2026	
figura 8. Banner informativo con instrucciones para acceder al formulario	80
figura 9. Minhacienda a la U	81
figura 10. Reconocimiento pread categoría elite	104
figura 11. Recibimiento- certificación sello de oro	105
figura 12. Comités del sistema de SST	107



Hacienda



Informe de
Gestión Institucional
2023 - 2024

Presentación

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP reconoce la importancia de la rendición de cuentas como un espacio en donde se proporciona información clara y transparente acerca de la gestión institucional.

El informe se estructura a partir del análisis de las acciones más relevantes, los logros y retos alcanzados en el periodo comprendido entre agosto 2023 y julio 2024, que principalmente se enmarcan en el cumplimiento de la estrategia institucional, gestión misional, gestión presupuestal,

gestión tecnológica, gestión administrativa, gestión normativa y los principios de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción.

Invitamos a todas las personas interesadas a visitar el [sitio web](https://www.minhacienda.gov.co)¹ del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para obtener más información y formar parte activa en los procesos de Rendición de Cuentas, ejerciendo su derecho a la participación y al control social de manera responsable y efectiva.

Figura 1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Edificio San Agustín



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

¹ <https://www.minhacienda.gov.co>



Hacienda



**Informe de
Gestión Institucional**
2023 - 2024

Introduction

The Ministry of Finance and Public Credit - MHCP acknowledges the importance of accountability as a crucial platform for sharing clear and transparent information about institutional management.

This report is structured around a comprehensive analysis of the most significant actions, achievements, and challenges faced during the period from August 2023 to July 2024. These are framed within the institutional strategy and encompass mission management, budgetary administration, technological

advancements, administrative processes, regulatory oversight, and the guiding principles of good governance, transparency, and anti-corruption.

We invite all stakeholders and interested parties to visit the Ministry of Finance and Public Credit's website² for more detailed information. We also encourage active participation in the accountability process, empowering citizens to exercise their right to social oversight responsibly and effectively.

² <https://www.minhacienda.gov.co>



1. Acerca de la entidad

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, es una Entidad de la Administración Central que forma parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional. La máxima autoridad es el Ministro, quien cuenta con la colaboración inmediata del Viceministro General, la Viceministra Técnica y la Secretaria General.

A continuación, se expone la estructura de la Entidad y cómo se compone el Sector Hacienda y Crédito Público.

1.1. Estructura de la entidad

La estructura y las funciones del MHCP están establecidas de acuerdo con una serie de decretos, los cuales han sido modificados a lo largo del tiempo. Estos decretos incluyen el Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008, así como sus decretos modificatorios, que son el Decreto 4174 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, el Decreto 4173 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 4172 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 0645 del 29 de marzo de 2012, el Decreto 1959 del 11 de septiembre de 2013, el Decreto 2384 del 11 de diciembre de 2015, el Decreto 192 del 3 de febrero de 2015, el Decreto 848 del 17 de mayo de 2019 y el Decreto 120 del 27 de enero de 2022.

Estos decretos establecen la base legal que regula la organización y las responsabilidades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para más información los invitamos a consultar el enlace del organigrama en la página Web: [Organigrama³](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercaDelMinisterio/pages_estructuraorganica)

³ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercaDelMinisterio/pages_estructuraorganica

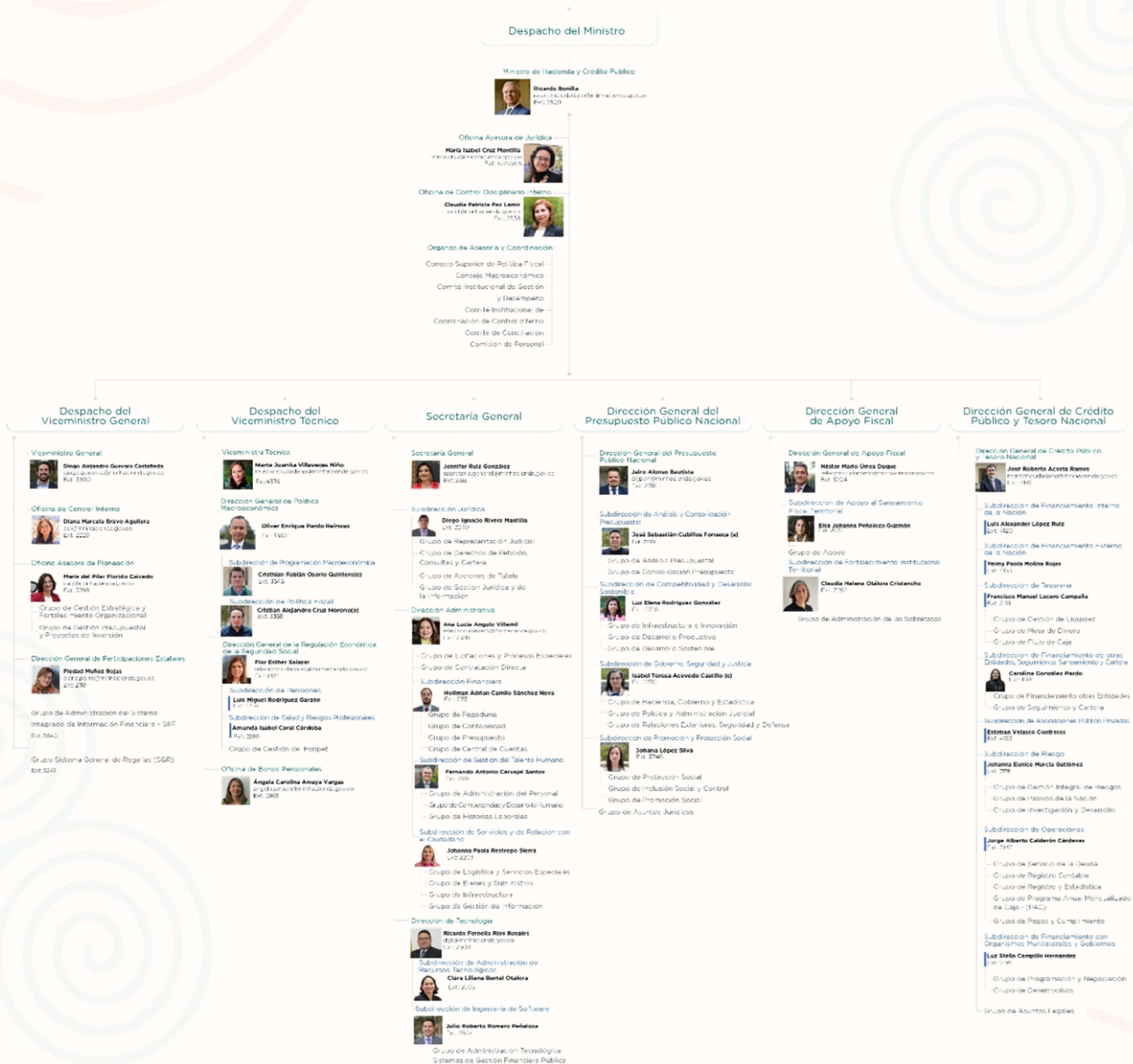


Hacienda

Figura 2. Organigrama

Informe de Gestión Institucional 2023 - 2024

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público



1.2. Entidades adscritas y vinculadas Sector Hacienda y Crédito Público

El Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público se encuentra definido por el artículo 1 del Decreto 4712 de 2008⁴, el artículo 1 del Decreto Legislativo 492 de 2020⁵ y en general la normas que regulan la creación de cada una de las Entidades adscritas y vinculadas que lo componen.

Entidades adscritas

Figura 3. Entidades adscritas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Entidades vinculadas

Entre las que se encuentra, CISA, Coljuegos, ICETEX, FOGACOOP y SAE las cuales no pertenecen al Grupo Bicentenario.

⁴ "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

⁵ "Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020"



Hacienda



Informe de
Gestión Institucional
2023 - 2024

Figura 4. Entidades vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público



2. Gestión estratégica y asuntos de gobierno

2.1. Marco estratégico de la entidad

Para el cuatrienio 2023-2026, el Ministerio está llevando a cabo una serie de acciones alineadas con el mandato y las funciones asignadas, enmarcadas en el objetivo general, misión y visión desarrollados a partir del trabajo participativo entre los diferentes niveles de la organización.

El enfoque se centra en el fortalecimiento y la modernización de la entidad, con el objetivo de acercar la institución a la ciudadanía y a sus grupos de interés.

2.1.1. Objetivo General

Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del estado, en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

2.1.2. Misión

Somos el Ministerio que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes,



con el fin de propiciar: Las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

2.1.3. Visión

En el año 2026, nos consolidaremos como el Ministerio que lidera la macroeconomía con un enfoque responsable y a la vez distributivo, esto se soporta con la puesta en marcha de las estrategias y políticas de gestión pública nacional y territorial formuladas para la igualdad y la justicia social, la inclusión financiera, la transición exportadora y energética.

2.1.4. Planeación Estratégica

Bajo lo dispuesto en la Ley 152 de 1994⁶ artículos 26 y 29, el Decreto 1499 de 2017⁷, el Decreto 612 de 2018⁸, las bases del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y su Ley 2294 de 2023⁹, y demás iniciativas y lineamientos estratégicos, fue estructurado el mecanismo de articulación con el que se llevó a cabo la planeación estratégica del Sector Hacienda y de la entidad.

Los componentes del marco estratégico, enfoques, perspectivas y objetivos estratégicos, se visualizan en los mapas estratégicos, que presentan gráficamente la estrategia del Sector Hacienda y de la entidad, esta ilustración se constituye como el proceso de creación de valor mediante una serie de relaciones de causa y efecto entre los objetivos de las tres perspectivas del Balanced Score Card.

⁶ "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"

⁷ "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

⁸ Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado."

⁹ "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"



2.1.4.1. Planeación Estratégica Sectorial

El plan estratégico del Sector Hacienda incluye 3 objetivos estratégicos misionales y 5 de apoyo, los cuales reflejan los propósitos del Sector para el cuatrienio.

Figura 5. Mapa Estratégico Sectorial 2023-2026



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Actualmente el Plan Estratégico Sectorial cuenta con 36 indicadores de los cuales 3 aportan al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y su seguimiento se realiza mediante el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, así mismo se tienen tareas agrupadas en dos niveles: misionales en donde participan las entidades del Sector Hacienda con actividades que contribuyen al cumplimiento de los propósitos del Gobierno nacional y transversales que



apuntan al cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Al cierre de la vigencia 2023 el Plan de Acción Sectorial contó con 263 tareas, de las cuales se presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 1. Cumplimiento Plan de Acción Sectorial 2023

Total tareas	Canceladas	Finalizadas	Cumplimiento
263	1	2262	100%

Fuente: Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI. Oficina Asesora de Planeación – MHCP

El estado de las tareas del plan de acción sectorial 2024 con corte a 31 de agosto, es el siguiente:

Tabla 2. Estado tareas Plan de Acción Sectorial 2024

Total tareas	281
En desarrollo ¹⁰	86
Sn iniciar o sin documentar ¹¹	191
Para aprobación ¹²	4

Fuente: SMGI. Oficina Asesora de Planeación - MHCP

2.2. Planeación Estratégica Institucional

En el Plan Estratégico Institucional, se aprobaron 9 objetivos estratégicos de los cuales 4 son misionales y 5 son de apoyo, los cuales reflejan los propósitos institucionales para el cuatrienio.

¹⁰ En desarrollo: Tareas en ejecución y que cierran a 31 diciembre 2024

¹¹ Sin iniciar o sin documentar: Tareas que no han iniciado y/o su ejecución está programada para el segundo semestre del año en curso.

¹² Para aprobación: Tareas que se cumplieron antes de la fecha de finalización y que deben ser aprobadas por el delegado de la entidad.



Hacienda

Figura 6. Mapa Estratégico Institucional 2023-2026



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Actualmente, el Plan de Acción Institucional cuenta con 40 indicadores de los cuales 3 aportan al cumplimiento de las metas SINERGIA, así mismo se tienen tareas agrupadas en dos niveles: misionales con actividades que contribuyen al cumplimiento de los propósitos del Gobierno nacional y transversales que aportan a las políticas del MIPG y otras iniciativas para el fortalecimiento organizacional.

Al cierre de la vigencia 2023 el Plan de Acción Institucional contó con 72 tareas, las cuales se encuentran en estado finalizado en su totalidad.

Tabla 3. Cumplimiento Plan de Acción Institucional 2023

Total tareas	Finalizadas	Cumplimiento
72	72	100%

Fuente: SMGI Oficina Asesora de Planeación - MHCP



El estado de las tareas del Plan de Acción Institucional 2024 con corte a 31 de agosto, es el siguiente:

Tabla 4. Estado tareas Plan de Acción Institucional 2024

Total tareas	88
En desarrollo ¹³	50
Sn iniciar o sin documentar ¹⁴	38

Fuente: SMGI Oficina Asesora de Planeación - MHCP

Toda la información de los planes puede ser consulta en la página web en los siguientes enlaces:

[Planeación Sectorial¹⁵](#)

[Planeación Institucional¹⁶](#)

2.3. Indicadores Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El seguimiento a las metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” se realiza a través de los indicadores registrados SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

A continuación, se presentan los indicadores a cargo del Sector Hacienda y del Ministerio, que dan cumplimiento a los propósitos de Gobierno y lo establecido en el PND 2022-2026.

¹³ En desarrollo: Tareas en ejecución y que cierran a 31 diciembre 2024

¹⁴ Sin iniciar o sin documentar: Tareas que no han iniciado y/o su ejecución está programada para el segundo semestre del año en curso.

¹⁵

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PlanesMHCP/pages_sectorhaciendaplanestrategico/plane_stratgicosectorhacienda

¹⁶

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PlanesMHCP/pages_planestrategico/mhcpplanestratgico



Hacienda

Informe de Gestión Institucional 2023 - 2024

Tabla 5. Indicadores SINERGIA 2023-2026

Información del indicador				Metas						% Avance cuatrienio
Nº	Indicador	Entidad	Unidad de medida	2023	Avance 2023	2024	2025	2026	Meta cuatrienio	
1	Porcentaje de entidades con cubrimiento del pasivo pensional	Ministerio de Hacienda- Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social	Porcentaje	40	Aún no cuenta con información rezago 240 días	45	50	60	60	Aún no cuenta con información rezago 240 días
2	Recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Apoyo Fiscal	Porcentaje	3,35	3.54	3,63	3,63	3,63	3,63	97.52%
3	Balance primario del Sector Público No Financiero (SPNF) (% del PIB)	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Política Macroeconómica	Porcentaje	1	1.2	2,6	1,8	1,7	1,7	70.59%
4	Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad social	Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP	Número	270.095	310495	571.203	571.203	587.499	2.000.000	15.53%
5	Activos especiales entregados para el fortalecimiento de las economías populares.	Sociedad de Activos Especiales	Número	30	58	30	30	30	120	48.33%
6	Recaudo neto como porcentaje del PIB	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN	Porcentaje	16,7	16.7	17,1	16,5	17,3	17,3	96.53%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP – Registro SINERGIA 2.0



La información detallada del avance de los indicadores puede ser consultada en las siguientes rutas:

[Indicadores Ministerio de Hacienda¹⁷](#)

[Indicadores entidades Sector Hacienda¹⁸](#)

2.4. Macrometa Presidencia PND 2022-2026

En el marco del seguimiento a las macrometas del Señor Presidente Gustavo Petro y del fortalecimiento de la economía popular, se definió una estrategia de inclusión crediticia que apunta a la superación de las barreras para acceder a financiación formal y sustituir los esquemas de financiamiento informal de las unidades económicas de baja escala que llevan a cabo oficios y ocupaciones mercantiles de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, como un instrumento de desarrollo y generación de bienestar financiero y crecimiento.

A continuación, se presenta el avance de 2023 y 2024 este último con corte a julio:

Tabla 6. Macrometa Presidencia

Nombre			Entidad	Periodicidad reporte	Fecha inicio	Fecha Fin
1.000.000 de operaciones de créditos desembolsados a los actores de la Economía Popular			Grupo Bicentenario	Mensual	31/07/2023	7/08/2026
Metas						
Cuatrenio	Meta 2023	Avance 2023	2024	Avance Julio 2024	2025	2026
1.000.000	100.000	16.890	400.000	1.721.442	700.000	1.000.000

Fuente: Grupo Bicentenario

¹⁷https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-252197%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

¹⁸https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTEER-257058%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased



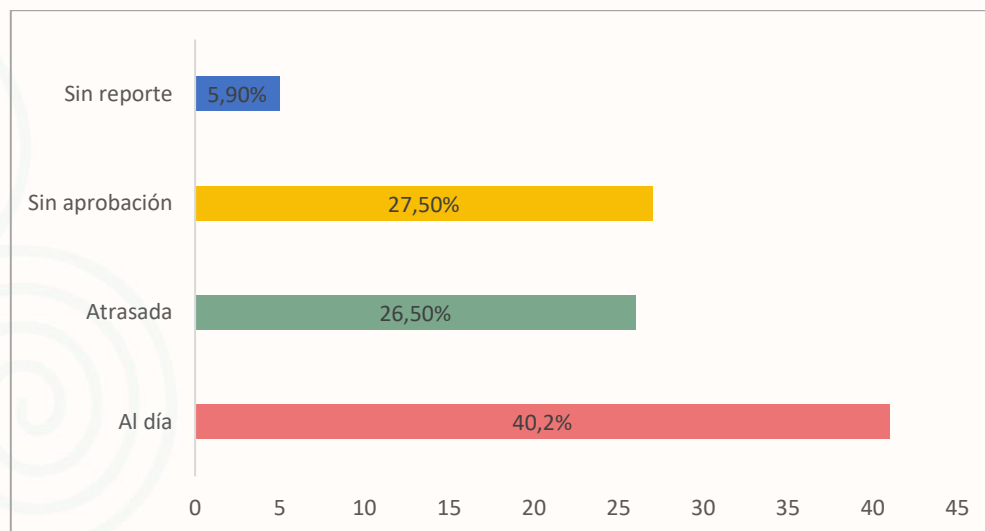
2.5. Políticas de mediano y largo plazo

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), es la instancia encargada de revisar el PND antes de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lo vincule al Proyecto de Presupuesto General de la Nación, para la posterior revisión y aprobación del Congreso de la República. En este orden de ideas, el DNP ha desarrollado una herramienta llamada SisConpes, que tiene como propósito elaborar y seguir los documentos CONPES con el fin de cumplir las metas propuestas del PND.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se realiza el seguimiento al reporte de cada uno de los avances de los compromisos asignados en SisConpes a nivel institucional y sectorial. En cada corte de medición (semestral), se desarrollan jornadas de acompañamiento, capacitación, soporte; así como revisión diaria de las etapas del flujo de aprobación.

Para el ultimo corte de seguimiento (segundo semestre de 2023) se tiene un avance de 88.3% del Sector Hacienda correspondiente a 102 acciones a cargo.

Gráfico 1. Porcentaje de acciones por estado-Sisconpes 2023-2 Sector Hacienda



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP



Hacienda



Tabla 6. Estado acciones Documentos Conpes 2023-2

Estado	Número de acciones 102
Al día	41
Atrasadas	27
Sin aprobación	28
Sin reporte	6

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

De otra parte, se muestra el detalle de las acciones a cargo de las entidades del Sector Hacienda con corte 2023-2 (segundo semestre).

Tabla 7. Acciones a cargo de las entidades del Sector Hacienda 2023-2

Entidad	Nº Conpes	Nº acciones
Contaduría General de la Nación	4008	6
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	3957	1
	3975	1
	3982	6
	3993	1
	4062	2
	4070	1
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	3934	1
Fondo Adaptación	3739	1
Sociedad de Activos Especiales	4042	1
Superintendencia de Economía Solidaria	4005	2
	4051	7
Superintendencia Financiera de Colombia	3956	1
	4005	2
	4058	1
Unidad de Información y Análisis Financiero	4042	22
Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	4005	2
	4023	1
	4051	1
Total		61

Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP



Hacienda

Las siguientes son acciones a cargo de las dependencias del Ministerio de Hacienda con corte 2023-2 (segundo semestre).

Tabla 8. Acciones a cargo de las entidades de Ministerio de Hacienda 2023-2

Dependencia	No. Conpes	No. Acciones
Banca de las Oportunidades	4005	3
	4100	1
Dirección General de Apoyo Fiscal	4008	1
	4099	1
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	3858	1
	4008	5
Dirección General de Política Macroeconómica	4008	5
	4023	1
Dirección General de Presupuesto Público Nacional	3932	2
	4008	5
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	4051	1
Subdirección de Riesgo	4058	1
Oficina de Asesores del Gobierno para Asuntos Cafeteros	4052	3
Viceministerio Técnico	4002	2
	4005	1
	4008	8
	4012	1
Total		42

Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP

Retos y desafíos

- Liderar el proceso de acompañamiento para la formulación y seguimiento de la política pública, seguimiento al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y otras acciones de carácter estratégico que demande la entidad y el Sector Hacienda.



3. Gestión misional

En el segundo año del gobierno del presidente Gustavo Petro, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha estado activo en varias iniciativas destacadas como los son:

El acuerdo para evitar la doble imposición entre los países integrantes de la Alianza del Pacífico, iniciativa que empezó a aplicarse el 1 de enero de 2024.

El Gobierno del Cambio aumentó su cupo Consejo Superior de Política Fiscal - Confis de \$500.000 millones en 2022 a un billón de pesos en 2024, con el fin de incentivar al sector empresarial a vincularse al Banco de Proyectos de Obras por Impuestos.

La ejecución acumulada a corte del 31 de agosto el Presupuesto General de la Nación 2024 superó el 60,3% de los recursos apropiados.

Firma de operación de crédito por US\$663 millones (BID aportó US\$500 millones y KfW aportó EUR\$150 millones) recursos destinados a políticas dirigidas a la equidad de las mujeres y la población LGBTIQ+ y que contribuye al cierre de brechas para pueblos indígenas, afrodescendientes y migrantes.

Listas las reglas para activar Fondo de Estabilización del Café, que cuenta con un cupo de \$370 mil millones para impulsar a cafeteros.

El MHCP asume la presidencia Pro Tempore de la Plataforma Regional de Cambio Climático de los Ministerios de Hacienda de LATAM y el Caribe.

El Grupo Bicentenario se consolidó como el cuarto conglomerado Financiero del País. Gobierno y sector financiero firmaron pacto nacional por el crédito para inyectar \$55 billones en inversiones estratégicas durante los próximos 18 meses.

Gobierno ha pagado tres de ocho cuotas del crédito del Fondo Monetario Internacional - FMI que ascendió a US\$5.400 millones en 2020.



Antes de ajustarse el precio de la gasolina en 2022, el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC fue de \$36.7 billones y en 2023 fue de \$20.5 billones.

Además, el Ministerio ha avanzado en la implementación de reformas estructurales que buscan mejorar la equidad fiscal y la sostenibilidad económica del país.

Se han desarrollado estrategias para la reestructuración de la deuda pública, asegurando una gestión más eficiente y menos onerosa.

Se han planificado inversiones significativas en diferentes sectores económicos y se han elaborado presupuestos orientados a la justicia social, con un enfoque particular en programas de educación, salud y apoyo a poblaciones vulnerables.

Estas acciones reflejan un compromiso con el desarrollo inclusivo y sostenible, alineado con las prioridades del gobierno.

Se espera que este informe sea de interés y utilidad para los colombianos, que su contenido amplíe la perspectiva económica del país y contribuya a comprender las decisiones de política económica lideradas desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los invitamos a consultar información detallada de la gestión misional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el documento **[“Memorias 2023-2024”](#)**¹⁹

¹⁹

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-252651%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased



4. Programas, estudios y proyectos

En este capítulo se presentan los programas, estudios y proyectos de inversión de la entidad, que se encuentran en ejecución o que ya han sido finalizados en el periodo comprendido entre agosto de 2023 y julio 2024.

Programas

Mecanismo de intervención del Estado que materializa la política pública en planes de acción orientados al cumplimiento de un objetivo común, además está conformado por un conjunto de proyectos, que deben ser realizados, ya que llevar a cabo solo una parte de ellos conlleva a que no se alcancen todos los beneficios planteados por el programa. Por lo tanto, podría incurrirse en un desperdicio de los recursos utilizados.²⁰

Estudios

Hace relación a aquellos estudios, investigaciones y/o publicaciones que presentan la gestión misional de la entidad y que en algunas ocasiones son apoyados por entes externos o de cooperación internacional.

Proyectos de inversión

Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecuta proyectos de inversión enmarcados en los programas 1301 – Política macroeconómica y fiscal, 1302 – Gestión de recursos públicos, 1305 – Fortalecimiento del recaudo y tributación, y 1399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda.

De otra parte, la ejecución de los proyectos de los programas 2404: Infraestructura de Transporte Férreo y 2408: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros, no corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público debido a que, según los convenios de cofinanciación

²⁰<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Definiciones%20Unificadas%20%20Version%202.pdf>



firmados con cada uno de los sistemas, las empresas o entes gestores se encargan de solicitar y ejecutar dichos recursos en concordancia con lo establecido en el documento Conpes de Declaratoria de importancia estratégica de cada sistema. Según el mismo convenio, los Gestores presentan la información y solicitan el giro al Ministerio de Transporte, a quien le corresponde revisar la elegibilidad de los componentes en los que se quiere hacer la inversión y el seguimiento de cada uno de los sistemas. Es decir, el Ministerio de Transporte es el ordenador del gasto, y solicita ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el giro.

La información detallada se puede consultar en el **Anexo 1. Programas, estudios y proyectos 2023-2024.**

5. Gestión presupuestal

La ejecución del Presupuesto General de la Nación – PGN, responde a las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, asignadas para ser ejecutadas o para efectuar distribuciones o trasladados presupuestales a otros órganos ejecutores del PGN, por lo cual se hace necesario presentar la ejecución presupuestal agrupada en las categorías analíticas que se enuncian a continuación:

- **Ejecución Ministerio:** presenta las apropiaciones asignadas para ser ejecutadas por el MHCP.
- **Distribuciones Presupuestales:** presenta los recursos que son apropiados en el MHCP para ser distribuidas a otras entidades públicas, con el propósito de que éstas últimas las ejecuten.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta un resumen de la ejecución presupuestal correspondiente a cada una de las vigencias fiscales de los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a la entidad.

Adicionalmente, y considerando que al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le asignan recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías para financiar el cumplimiento de las funciones que tiene en el Sistema General de Regalías, se presenta el estado de la ejecución de estos recursos.



Los informes detallados de ejecución presupuestal se encuentran disponibles en la página web del Ministerio.²¹

5.1. Ejecución presupuestal vigencia 2023

Para la vigencia 2023 se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el anexo del Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022²², para funcionamiento \$40,5 billones, \$127 millones para el servicio de la deuda pública interna y \$9,4 billones para inversión, para un total de \$49,9 billones.

Ahora bien, para la vigencia 2023, se adicionó el presupuesto asignado a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General por valor de 1.1 billones mediante el siguiente decreto:

- El Decreto 1234 del 25 de julio de 2023²³, *"Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023"*, adicionó en \$0,6 billones el presupuesto al rubro de funcionamiento - Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN y en \$ 0,5 billones al rubro de Inversión - Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional-[distribución previo concepto DNP]

En el presupuesto del Ministerio se incluyen recursos para ser distribuidos en otros órganos ejecutores del PGN. Una vez expedidas las resoluciones de distribución presupuestal son registradas en el SIIF Nación como contracréditos o reducciones al presupuesto del Ministerio, que para el caso de la vigencia 2023 sumaron un total de \$19.1 billones.

²¹https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_home/PresupuestoMHCP/presupuestoasignadoalmhcp

²² Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

²³ Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023 y se efectúa la respectiva liquidación



Hacienda

Informe de Gestión Institucional 2023 - 2024

Con corte al 31 de diciembre de 2023, respecto a las adiciones presupuestales, se han efectuado traslados internos por valor de \$23,8 billones, las cuales \$21,9 billones corresponden a traslado a los rubros de funcionamiento y 1,9 Billones corresponden a traslado a los rubros de inversión:

Tabla 7. Traslados internos

Cifras en millones de pesos

Rubro presupuestal	Valor
FUNCIONAMIENTO	21.944.442
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	18.415.907
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	1.951.989
Apoyo a los sistemas integrados de transporte masivo (SITM) y (SETP)	1.000.000
Deslizamiento salario mínimo	222.771
A Entidades Territoriales diferentes a SGP	148.669
Aportes Organismos Internacionales	103.958
Transferencia a la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca. art. 42, ley 2199 de 2022	75.000
Otras Transferencias	9.134
Nomina	8.443
Sistema General de Participaciones	3.538
Adquisición de bienes y servicios	3.474
Cuota Auditaje CGR	1.489
Impuestos, tasas y contribuciones	70
INVERSIÓN	1.917.260
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional -[Distribución previo concepto DNP]	1.867.542
Cofinanciación Implementación Sistemas de Transporte de Pasajeros	49.718
TOTAL CONTRACRÉDITOS –TRASLADOS INTERNOS	23.861.703

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre del 2023

Al mismo corte, se han registrado distribuciones presupuestales y traslados por valor de \$35,5 billones, contracreditando los siguientes rubros:

Tabla 8. Distribuciones presupuestales 2023

Cifras en millones de pesos

Rubro presupuestal	Valor
FUNCIONAMIENTO	28.759.840
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	16.415.907
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	6.611.900
Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	5.630.554
A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86	32.631
Sentencias y Conciliaciones	26.749



Rubro presupuestal	Valor
A Entidades Territoriales diferentes a SGP	22.000
Deslizamiento salario mínimo	13.244
Nomina	4.853
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009	1.174
Cuota Auditaje CGR	745
Adquisición de bienes y servicios	70
Otras Transferencias	14
INVERSIÓN	6.819.532
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	6.819.532
TOTAL CONTRACRÉDITOS	35.579.372

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de diciembre del 2023

Del total de los contracréditos registrados, \$28,7 billones corresponden a contracréditos a los rubros que componen los gastos de funcionamiento y \$6,8 billones a gastos de inversión, como resultado tanto de los traslados al interior del presupuesto del Ministerio como de las distribuciones presupuestales que reducen el presupuesto del Ministerio y adicionan el de otro órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación.

Se precisa que para el caso del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC se presenta un crédito y un contracrédito por valor de \$16.4 billones como resultado del cambio de situación de fondos para el rubro, pasando la ejecución presupuestal *Con Situación de Fondos* – CSF a *Sin Situación de Fondos* – SSF.

De tal forma que el presupuesto vigente del Ministerio con corte al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$38,3 billones, de los cuales \$34,5 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$3,8 billones asignados a los rubros de distribución, estos últimos detallados a continuación:

Tabla 9. Saldos de apropiación rubros de distribución

Cifras en millones de pesos

Rubro presupuestal	Valor
1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO	936.887
Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	728.974
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	154.054
Fondo de compensación interministerial	52.381
Sentencias y conciliaciones	1.478
2. TOTAL SALDO INVERSIÓN	2.819.435



Hacienda

Informe de Gestión Institucional 2023 - 2024

Rubro presupuestal	Valor
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	2.819.435
3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN	3.756.322

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de diciembre del 2023

De los \$34,5 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se comprometieron el 99% de los recursos (\$34 billones), \$32,6 billones en funcionamiento, \$127 millones en servicio de la deuda y \$1,3 billones en inversión, como se presenta por tipo de gasto a continuación:

Tabla 10. Ejecución por tipo de gasto

Cifras en millones de pesos			
Tipo de gasto	Vigente	Compromiso	Porcentaje
TOTAL FUNCIONAMIENTO	32,828,741	32,641,915	99%
01 – Gastos de personal	102,763	99,280	97%
02 – Adquisición de bienes y servicios	83,766	80,740	96%
03 – Transferencias corrientes	31,334,191	31,264,969	100%
04 – Transferencias de capital	524,818	415,387	79%
06 - Adquisición de activos financieros	562,789	561,156	100%
08- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	220,413	220,383	100%
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	127	127	100%
10 - Aportes Al Fondo De Contingencias	127	127	100%
TOTAL INVERSIÓN	1,673,289	1,392,559	83%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	36,684	22,156	60%
1302 - Gestión de recursos públicos	764,662	596,933	78%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	13,664	12,667	93%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	39,849	35,679	90%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	175,571	172,838	98%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	642,859	552,287	86%
TOTAL EJECUCIÓN 2023	34,502,157	34,034,601	99%

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de diciembre del 2023

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y su nivel de ejecución al 31 de diciembre del 2023:



Hacienda

Informe de Gestión Institucional 2023 - 2024

Tabla 11. Ejecución PGN 2023

Cifras en millones de pesos

Tipo De Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	Porcentaje
1. FUNCIONAMIENTO	40.581.526	21.944.442	28.759.840	33.765.628	32.641.915	97%
1.1 Ejecución Ministerio	29.293.340	19.992.453	16.457.052	32.828.741	32.641.915	99%
1.2 Distribuciones Presupuestales	11.288.186	1.951.989	12.302.788	936.887	-	0%
2. DEUDA INTERNA	127	-	-	127	127	100%
2.1. Ejecución Ministerio	127	-	-	127	127	100%
3. INVERSIÓN	9.394.995	1.917.260	6.819.532	4.492.724	1.392.559	31%
3.1 Ejecución Ministerio	1.623.571	49.718	-	1.673.289	1.392.559	83%
3.2 Distribuciones Presupuestales	7.771.425	1.867.542	6.819.532	2.819.435	-	0%
TOTAL VIGENCIA	49.976.648	23.861.703	35.579.372	38.258.478	34.034.601	89%

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de diciembre del 2023

Finalmente, es pertinente señalar que mediante oficio 2024EE0102862 del 31/05/2024 la Contraloría General de la República presentó el informe de auditoría financiera al Ministerio de Hacienda de la vigencia 2024 y frente a la Unidad de Gestión General señaló:

- Opinión a los estados contables: **SIN SALVEDADES:** "En opinión de la CGR, los Estados Financieros de la UGG, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable".
- Opinión sobre la ejecución presupuestal – UGG: **OPINIÓN RAZONABLE:** "En opinión de la CGR, la ejecución presupuestal del MHCP - UGG es **Razonable**, toda vez que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas presupuestales aplicables para la vigencia 2023".
- Evaluación control Interno Financiero: **EFICIENTE**

Conforme a lo anterior, la CGR **FENECIÓ** la Cuenta de la Unidad Gestión General de la vigencia fiscal 2023.



5.2. Ejecución presupuestal vigencia 2024

Para la vigencia 2024 se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023,²⁴ modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, para funcionamiento \$42 billones y \$5,2 billones para inversión, para un total de \$47,2 billones.

Con corte al 31 de julio de 2024, respecto a las adiciones presupuestales, se han efectuado traslados internos por valor de \$12,0 billones, las cuales \$8,0 billones corresponden a traslados a los rubros de funcionamiento y \$4,0 millones corresponden a traslados a los rubros de inversión:

Tabla 12. Traslados internos

Cifras en millones de pesos

Rubro presupuestal	Valor
FUNCIONAMIENTO	8.000.000
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	8.000.000
INVERSIÓN	4.057.430
Cofinanciación Implementación Sistemas de Transporte de Pasajeros	4.057.430
TOTAL CONTRACRÉDITOS –TRASLADOS INTERNOS	12.057.430

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de julio del 2024

Al mismo corte, se han registrado distribuciones presupuestales y traslados por valor de \$12,7 billones, contracreditando los siguientes rubros:

Tabla 13. Distribuciones presupuestales 2024

Cifras en millones de pesos

Rubro presupuestal	VALOR
FUNCIONAMIENTO	8.626.224
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	8.618.930
Sentencias y Conciliaciones	6.035
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009	1.259
INVERSIÓN	4.110.356
Cofinanciación Implementación Sistemas de Transporte de Pasajeros	4.057.430
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional [Distribución previo concepto DNP]	52.927
TOTAL CONTRACRÉDITOS	12.736.581

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de julio del 2024

²⁴ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.



Hacienda

Informe de Gestión Institucional 2023 - 2024

Del total de los contracréditos registrados, \$8,6 billones corresponden a contracréditos a los rubros que componen los gastos de funcionamiento y \$4,1 billones a gastos de inversión como resultado tanto de los traslados al interior del presupuesto del Ministerio como de las distribuciones presupuestales que reducen el presupuesto del Ministerio y adicionan el de otro órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación.

De tal forma que el presupuesto vigente del Ministerio al 31 de julio de la vigencia 2024 asciende a la suma de \$46,5 billones, de los cuales \$25,3 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$21,2 billones asignados a los rubros de distribución, estos últimos detallados a continuación:

Tabla 14. Saldos de apropiación rubros de distribución

Cifras en millones de pesos

Rubro presupuestal	Valor
1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO	18.988.559
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	13.622.948
Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	5.249.062
Fondo de compensación interministerial	57.211
A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86	35.640
Sentencias y Conciliaciones	23.698
2. TOTAL SALDO INVERSIÓN	2.179.218
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional -[Distribución previo concepto DNP]	2.179.218
3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN	21.167.777

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de julio del 2024

De los \$25,3 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha comprometido el 72% de los recursos (\$18,2 billones), \$15,5 billones en funcionamiento y \$2,8 billones en inversión, como se presenta por tipo de gasto a continuación:

Tabla 15. Ejecución por tipo de gasto

Cifras en millones de pesos

Tipo de gasto	Vigente	Compromiso	Porcentaje
TOTAL FUNCIONAMIENTO	22,354,867	15,511,943	69%
01 – Gastos de personal	114,589	57,207	50%
02 – Adquisición de bienes y servicios	133,513	66,144	50%
03 – Transferencias corrientes	20,443,933	14,715,684	72%
04 – Transferencias de capital	835,976	164,506	20%



Hacienda

Informe de Gestión Institucional 2023 - 2024

Tipo de gasto	Vigente	Compromiso	Porcentaje
06 - Adquisición de activos financieros	591,409	507,910	86%
08- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	235,447	492	0%
TOTAL INVERSIÓN	2,956,089	2,755,861	93%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	32,271	17,102	53%
1302 - Gestión de recursos públicos	835,382	826,830	99%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	17,669	17,669	100%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	42,052	22,036	52%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	351,733	224,033	64%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	1,676,982	1,648,190	98%
TOTAL EJECUCIÓN A JULIO DE 2024	25,310,956	18,267,805	72%

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de julio del 2024

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y su nivel de ejecución al 31 de julio del 2024:

Tabla 16. Ejecución PGN 2024

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	Porcentaje
1. FUNCIONAMIENTO	41.969.650	8.000.000	8.626.224	41.343.426	15.511.943	38%
1.1 Ejecución Ministerio	14.354.867	8.000.000	-	22.354.867	15.511.943	69%
1.2 Distribuciones Presupuestales	27.614.783	-	8.626.224	18.988.559	-	0%
2. INVERSIÓN	5.188.234	4.057.430	4.110.356	5.135.307	2.755.861	54%
2.1 Ejecución Ministerio	2.956.089	4.057.430	4.057.430	2.956.089	2.755.861	93%
2.2 Distribuciones Presupuestales	2.232.145	-	52.927	2.179.218	-	0%
TOTAL VIGENCIA	47.157.884	12.057.430	12.736.581	46.478.733	18.267.805	39%

Fuente: Subdirección Financiera - SIIF Nación a 31 de julio del 2024

5.3. Ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías

El inciso trece del artículo 361 de la Constitución Política Nacional establece:



"El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno Nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación".

De acuerdo con lo anterior el Ministerio administra y ejecuta de manera independiente los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías que le son asignados, los cuales se fijan para periodos bienales y los saldos de apropiación no ejecutados se acumulan para el periodo del presupuesto siguiente, los cuales se incorporan como disponibilidad inicial.

En este sentido, es importante explicar la dinámica de la incorporación de los recursos del presupuesto del Sistema General de Regalías.

- Cada bienio el Congreso de la República decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías y asigna los recursos para la administración y el funcionamiento de este en cabeza de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
- La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante acto administrativo distribuye los recursos entre las diferentes entidades que tienen a su cargo funciones en el SGR, incluido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo presupuestal independiente, específico para los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- El proceso de ejecución presupuestal se desarrolla conforme al régimen presupuestal establecido, primero en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012 y actualmente en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y en el Estatuto General de Contratación Pública.

Respecto de la incorporación de recursos por parte de las entidades se precisa que se incorporan dos tipos de recursos:



- Disponibilidad inicial bienio: Corresponde al valor de las apropiaciones presupuestales no comprometidas, así como los compromisos pendientes de pago, al 31 de diciembre del bienio que termina. Valor que se incorpora al presupuesto mediante acto administrativo del jefe de la entidad durante los 10 primeros días del nuevo bienio.
- Asignación de recursos del presupuesto del bienio: Corresponde al valor del presupuesto del bienio distribuido y asignado por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien deberá incorporarlo mediante acto administrativo del jefe de la entidad.

Para el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos le son asignados para financiar el cumplimiento de las funciones que tiene para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020:

- Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley.
- Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.
- Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.
- Las demás que le señale la ley.

5.3.1. Bienio 2023 – 2024

En lo que respecta al bienio 2023 – 2024, se incorporó la suma de \$28.439 millones al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR, detallado por concepto así:



- La disponibilidad inicial del presupuesto 2023 - 2024 fue de \$6.771 millones.
- La Comisión Rectora del SGR asignó \$21.668 millones del presupuesto del presupuesto del bienio 2023 - 2024.

Tabla 17. Presupuesto Sistema General de Regalías bienio 2023 - 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acto administrativo incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Valor
1. Disponibilidad Inicial		6.771
Disponibilidad inicial funcionamiento	Resolución 0049 del 06 de enero de 2023	6.771
2. Asignación Recursos Funcionamiento		21.668
Resolución 0557 de 2023 Comisión Rectora SGR	Resolución 1381 del 08 de junio de 2023	21.668
Total Presupuesto MHCP Bienio 2023 - 2024		28.439

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de julio del 2024.

Mediante la Resolución 0049 del 06 de enero de 2023 se determinó e incorporó al presupuesto la disponibilidad inicial por valor de \$6.771 millones correspondiente a los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago al cierre del presupuesto del bienio 2021 - 2022, los cuales se incorporaron y distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 18. Distribución disponibilidad inicial 2023 - 2024

Cifras en millones de pesos

Cuenta	Descripción	Valor
1	Gastos de personal	3.249
2	Adquisición de bienes y servicios	3.308
3	Asignaciones y distribuciones del sistema general de regalías	214
Total disponibilidad inicial		6.771

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 31 de julio de 2024

Adicionalmente, la Comisión Rectora del SGR distribuyó y asignó parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 - 2024, asignando una partida por valor de \$21.668 millones a la sección presupuestal 01-130100 del



Hacienda

Informe de Gestión Institucional 2023 - 2024

MHCP, los cuales fueron incorporados al presupuesto del Ministerio mediante la Resolución 1381 del 08 de junio de 2023 y distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 19. Distribución recursos asignación Bienio 2023 – 2024

Cifras en millones de pesos		
Cuenta	Descripción	Valor
1	Gastos de personal	16.748
2	Adquisición de bienes y servicios	4.920
Total, asignación bienio 2023 – 2024		21.668

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte a 08 de junio de 2023

Ahora bien, debe considerarse que de los \$21.668 millones incorporados por el Ministerio el 08 de junio de 2023 mediante la Resolución 1381 de 2023, en aplicación del artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020, la Comisión Rectora del SGR bloqueó para comprometer y ejecutar \$4.333,6 millones correspondiente al 20% de los recursos asignados, los cuales, en proporción al total del presupuesto vigente para el bienio, representan el 15% de la apropiación.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y ejecución con corte al 31 de julio del 2024:

Tabla 20. Ejecución presupuestal Bienio 2023 – 2024

Tipo de gasto	Presupuesto		Compromisos		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Nomina	16.862	59%	9.942	59%	9.863	58%
Adquisición de bienes servicios	7.244	25%	3.376	47%	2.265	31%
Bloqueo Comisión Rectora	4.334	15%		0%		0%
TOTAL	28.439	100%	13.318	47%	12.128	43%

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR, con corte al 31 de julio del 2024.

Al respecto se concluye que del total incorporado por concepto de disponibilidad inicial y asignación al bienio (28.439 millones), a la fecha se ha comprometido el 47% (\$13.318 millones).



5.4. Estados financieros

En atención a la naturaleza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del MHCP elabora, presenta y publica los Estados Financieros y demás informes contables de las entidades contables públicas Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP Gestión General y del Fondo de Sostenibilidad del Sector Eléctrico - FONSE.

Así las cosas, con respecto al MHCP – Gestión General, en sus estados financieros y demás informes contables se registran, entre otras, las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal de los gastos asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto General de la Nación y en el presupuesto del Sistema General de Regalías, así como las operaciones asociadas a la imputación de los ingresos a su cargo recaudados en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

Igualmente, los referidos estados financieros e informes incorporan el reconocimiento de las transacciones relacionadas con los bienes muebles e inmuebles utilizados por el MHCP para llevar a cabo su cometido estatal, el registro de las partidas originadas en las participaciones patrimoniales en empresas en las que el Ministerio interviene como inversionista, el reconocimiento del Sistema General de Participaciones en lo relativo con las transferencias por asignaciones especiales y por Propósito General y el registro de las operaciones de los fondos entregados en administración (especialmente al Tesoro Nacional) para el cumplimiento de diversos fines; tales fondos incluyen el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC, el Fondo de Liquidez de Bonos Pensionales y el fondo constituido para atender el subsidio a la comisión del Fondo Nacional de Garantías - FNG.

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación, la Entidad Contable Pública MHCP – Gestión General debe preparar anualmente sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, así como sus informes financieros y contables con una periodicidad trimestral.



De este modo, los más recientes estados financieros corresponden a los elaborados con corte a 31 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran publicados en la página web del [MHCP](#).²⁵

Por su parte, en relación con la información trimestral, se precisa que el más reciente informe financiero y contable elaborado y publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde al del segundo trimestre de 2024, el cual fue publicado el 27 de agosto de 2024²⁶ y se encuentra disponible en la página web del [MHCP](#).²⁷

Ahora bien, con relación al Fondo de Sostenibilidad del Sector Eléctrico - FONSE, el cual fue creado mediante el artículo 146 de la Ley 2010 de 2019²⁸ como un patrimonio autónomo, es conveniente señalar que desde la vigencia 2020 el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera prepara su contabilidad independiente a la de la Entidad Contable Pública MHCP – Gestión General.

De este modo, y de conformidad con lo señalado por la Contaduría General de la Nación, la entidad prepara anualmente un juego completo de estados financieros con corte a 31 de diciembre y elabora trimestralmente sus informes financieros y contables.

En tal sentido, los Estados Financieros de la entidad contable pública - FONSE con corte a 31 de diciembre de 2023, pueden ser consultados en el siguiente [enlace](#).²⁹

Por otro lado, con respecto a la información trimestral, es preciso señalar que el más reciente informe financiero y contable del FONSE corresponde

²⁵ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contableadministrativa/admincontable2023/estadoscontables2023

²⁶ La Resolución 261 del 28 de agosto de 2023 de la CGN "Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública", establece que los informes financieros y contables se publicarán en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado.

²⁷ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contableadministrativa/administrativa2024/estadoscontables2024

²⁸ Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

²⁹ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contablefonse/ECfonse2023



al del segundo trimestre de 2024 y se encuentra publicado en la página web del MHCP en el siguiente [enlace](#).³⁰

Finalmente, se precisa que el artículo 326 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, mediante la cual el Congreso de Colombia expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, estableció lo siguiente:

"ARTÍCULO 326º. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL FONDO EMPRESARIAL Y EMCALI EICE ESP. Las obligaciones del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -FESSPD- con el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico -FONSE y de éste con la Nación se entenderán extintas al 31 de diciembre de 2023"

Según lo expuesto, de conformidad con lo establecido en artículo 326 de la Ley 2294 de 2023 y la delegación conferida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público en la Resolución 3465 de 2023, en el mes de diciembre de 2023 se ordenó al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera realizar los registros en los Estados Financieros del FONSE, para hacer efectiva la extinción de las obligaciones del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - FESSPD con el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico - FONSE y de éste con la Nación, con lo cual fueron cancelados los saldos registrados en los correspondientes activos y pasivos de la entidad.

Retos y desafíos

- **Efectuar el cierre presupuestal y contable.** Realizar el cierre presupuestal y contable oportunamente y garantizando la consistencia de la información.
- **Cumplimiento de las obligaciones financieras.** Realizar oportunamente el pago de las obligaciones financieras de la entidad con base en la correcta programación y ejecución del PAC asignado al Ministerio.

³⁰https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contablefonse/fonse2024/estadoscontables-fonse2024



- **Opinión sin salvades CGR y OCI**

Mantener la razonabilidad de los estados contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en la opinión "Sin salvades" y sin observaciones por parte de la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno, a través de la sostenibilidad del proceso contable.

6. Gestión contractual

Durante el periodo reportado, los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizaron diversas actividades en materia contractual. El objetivo principal de estas actividades fue brindar asesoría y orientación a las diferentes dependencias de la entidad para adelantar los procesos de contratación mediante licitación, concurso de mérito, selección abreviada y contratación directa. Además, se llevaron a cabo los trámites contractuales necesarios para la adquisición de bienes y servicios que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las actividades realizadas incluyen:

6.1. Contratación celebrada con recursos del PGN

Durante los periodos comprendidos entre el 31 de agosto al 31 de diciembre de 2023, los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa adelantaron los trámites para la suscripción de los siguientes contratos con recursos del Presupuesto General de Nación, discriminados por modalidad de contratación así:

Vigencia Fiscal Año 2023 (Desde el 31 de agosto al 31 de diciembre)



Tabla 21. Contratos suscritos en la vigencia 2023.

Modalidad de Contratación	No. Necesidades Contratadas (Desde el 31 de agosto al 31 de diciembre)	Valor Contratado en el período del reporte
Contratación Directa	124	\$ 402.023.162.437,00
Procesos Públicos	46	\$ 33.698.595.497,58
- Concurso de Méritos	3	\$ 8.796.240.516,00
- Licitación Pública	0	\$0
- Mínima Cuantía	15	\$ 290.758.148,00
- Selección Abreviada	28	\$ 24.611.596.833,58

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Vigencia Fiscal Año 2024 (Desde el 01 de enero al 31 de julio)

Tabla 22. Contratos suscritos en la vigencia 2024.

Modalidad de Contratación	No. Necesidades Contratadas (Desde el 01 de enero al 31 de julio)	Valor Contratado en el período del reporte
Contratación Directa	287	\$ 19.278.207.611,00
Procesos Públicos	20	\$ 15.880.439.775,79
- Concurso de Méritos	0	\$0
- Licitación Pública	1	\$ 4.545.106.593,00
- Mínima Cuantía	11	\$ 493.700.364,00
- Selección Abreviada	8	\$ 10.841.632.818,79

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de julio de 2024.

6.2. Contratación celebrada con recursos del SGR

Vigencia Fiscal Año 2023 (Desde el 31 de agosto al 31 de diciembre)

Tabla 23. Contratos suscritos en la vigencia 2023.

Modalidad de Contratación	No. Necesidades Contratadas (Desde el 31 de agosto al 31 de diciembre)	Valor Contratado en el período del reporte
Contratación Directa	1	\$ 16.946.667,00
Procesos Públicos	2	\$ 313.489.107,00
- Concurso de Méritos	0	\$0



Modalidad de Contratación	No. Necesidades Contratadas (Desde el 31 de agosto al 31 de diciembre)	Valor Contratado en el período del reporte
- Licitación Pública	0	\$0
- Mínima Cuantía	0	\$0
- Selección Abreviada	2	\$ 313.489.107,00

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Vigencia Fiscal Año 2024 (Desde el 01 de enero al 31 de julio)

Tabla 24. Contratos suscritos en la vigencia 2024.

Modalidad de Contratación	No. Necesidades Contratadas (Desde el 01 de enero al 31 de julio)	Valor Contratado en el período del reporte
Contratación Directa	0	\$0
Procesos Públicos	1	\$ 365.519.385,00
- Concurso de Méritos	0	\$0
- Licitación Pública	0	\$0
- Mínima Cuantía	0	\$0
- Selección Abreviada	1	\$ 365.519.385,00

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de julio de 2024.

6.3. Contratación celebrada con otras fuentes de financiación

Vigencia Fiscal Año 2023 (Desde el 31 de agosto al 31 de diciembre)

Tabla 25. Contratos suscritos en la vigencia 2023 otras fuentes

Modalidad de Contratación	No. Necesidades Contratadas (Desde el 31 de agosto al 31 de diciembre)	Valor Contratado en el período del reporte
Contratación Directa	0	\$0
Procesos Públicos	2	\$ 65.428.746.198,43
- Concurso de Méritos	0	\$0
- Licitación Pública*	1	\$ 2.983.520.928,00
- Mínima Cuantía	0	\$0
- Selección Abreviada**	1	\$ 62.445.225.270,43

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2023.

*Recursos del Fondo de Contingencias del Estado – FONCONTIC

**Recursos del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET



Vigencia Fiscal Año 2024 (Desde el 01 de enero al 31 de julio)

Tabla 26. Contratos suscritos en la vigencia 2024 otras fuentes.

Modalidad de Contratación	Nº Necesidades Contratadas (Desde el 01 de enero al 31 de julio)	Valor Contratado en la Vigencia
Contratación Directa	0	\$0
Procesos Públicos	1	\$ 10.074.630.060,00
- Concurso de Méritos	1	\$ 10.074.630.060,00
- Licitación Pública	0	\$0
- Mínima Cuantía	0	\$0
- Selección Abreviada	0	\$0

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de julio de 2024.

6.4. Gestión de liquidaciones

La gestión de liquidaciones de contratos se lleva a cabo a través de los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa, los cuales adelantaron las acciones necesarias para su trámite, de la siguiente manera:

Liquidaciones - Grupo de Contratación Directa

Tabla 27. Liquidaciones hasta el 31 de agosto de 2023 y vigencias anteriores.

Vigencia	Contratos pendientes por liquidar	Total liquidados	Contratos en trámite de liquidación
Hasta el 31 de agosto de 2023 y vigencias anteriores	69	53	16

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 28. Liquidaciones del 01 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024

Vigencia	Contratos pendientes por liquidar	Total liquidados	Contratos en trámite de liquidación
Del 01 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024	27	12	15

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de julio de 2024.



Actas de Cierre - Grupo de Contratación Directa

Tabla 29. Actas de cierre del 01 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024.

Vigencia	Total actas de cierre por tramitar	Total actas de cierre tramitadas	Contratos pendientes por actas de cierre
Del 01 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024	573	478	95

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de julio de 2024.

Liquidaciones - Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

Tabla 30. Liquidaciones hasta el 31 de agosto 2023 y vigencias anteriores.

Vigencia	Contratos pendientes por liquidar	Total liquidado	Contratos en trámite de liquidación
Hasta el 31 de agosto de 2023 y vigencias anteriores	26	19	7

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 31. Liquidaciones del 01 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024

Vigencia	Total contratos por liquidar	Contratos liquidados	Contratos en trámite de liquidación
Del 01 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024	74	43	31

Fuente: Grupos Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de julio de 2024.

6.5. Implementación de buenas prácticas de contratación

Durante el periodo objeto del presente informe, los Grupos de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa de la Dirección Administrativa, han puesto en marcha acciones que han contribuido al fortalecimiento de la gestión contractual, tales como:



- Capacitación, dictada por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, con el fin de instruir y actualizar a los funcionarios, respecto de las fases contenidas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, enfocado a los flujos de aprobación, para las distintas etapas de los procesos de contratación y la gestión de pagos.
- Seguimiento y gestión de las bases de datos de liquidaciones de cada uno de los grupos, lo que permite generar alertas tempranas acerca del inicio del trámite de liquidación, y es así como a la fecha se ha logrado realizar el trámite de liquidación de los contratos dentro de los términos establecidos por la Ley.
- Así mismo, dentro de la implementación de buenas prácticas, los Grupos de Contratación de la Dirección Administrativa elaboraron y socializaron los siguientes insumos:
 - a. **Circular 046 de 2023.** Por medio de la cual la Secretaría General emitió los lineamientos contractuales para satisfacer las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios programadas en el Plan Anual de Adquisiciones; esto, en observancia de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en especial los de publicidad y transparencia, para adelantar de manera coordinada, eficiente y eficaz la gestión contractual del MHCP.
 - b. **Resolución 0061 de 2023.** Por medio de la cual se adoptó la tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones.

6.6. Gestión Plan Anual de Adquisiciones - PAA

La gestión del Plan Anual de Adquisiciones para el período comprendido entre el 31 de agosto de 2023 y el 28 de agosto de 2024, permitió evidenciar el comportamiento de la ejecución de las necesidades



programadas, como se detalla en el cuadro resumen a continuación, con el desglose de las apropiaciones y rubros correspondientes:

Tabla 32. Detalle de apropiaciones y rubros funcionamiento vigencia 2023

Informe de ejecución gastos de funcionamiento de 2023 Plan anual de adquisiciones				
Vigencia	Concepto	Apropiación vigente	Apropiación comprometida	% ejecución
2023	Adquisiciones de Bienes y Servicios	83.766.393.094	80.739.908.864	96%
	Comité Autónomo de la Regla Fiscal – CARF	2.190.000.000	1.830.129.846	84%
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	7.681.000.000	6.094.842.378	79%
	Transferencia convenios ICETEX	231.000.000	231.000.000	100%
	Impuestos y tasas y derechos administrativos	505.781.633	475.348.612	94%
	TOTAL funcionamiento 2023	94.374.174.727	89.371.229.699	95%

Fuente: Dirección Administrativa - Reporte SIIF corte a 31 de diciembre de 2023.

La ejecución reportada en los gastos de funcionamiento registrados en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 alcanzó un nivel de ejecución del 95%.

Tabla 33. Detalle de apropiaciones y rubros vigencia 2024

Informe de ejecución gastos de funcionamiento corte 29 de agosto de 2024 Plan anual de adquisiciones				
Vigencia	Concepto	Apropiación vigente	Apropiación comprometida	% ejecución
2024	Adquisición de Bienes y Servicios	133.513.000.000	67.399.069.831	50%
	Comité Autónomo de la Regla Fiscal - CARF	2.190.000.000	1.428.877.259	65%
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	7.913.000.000	3.740.290.482	47%
	Transferencias convenios ICETEX	253.000.000	242.781.000	96%
	Impuestos y tasas y derechos administrativos	504.000.000	494.305.144	98%
	Total, funcionamiento 2024	144.373.000.000	73.305.323.715	51%

Fuente: Reporte SIIF corte a 29 de agosto de 2024.



El incremento en el presupuesto de funcionamiento registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 respecto del año 2023, corresponde principalmente a:

- La inclusión de \$44.123 millones destinados a la contratación de la póliza de seguros para amparar los vehículos terrestres de transporte público urbano e intermunicipal, embarcaciones fluviales de servicio público, la carga y la tripulación, ante pérdidas totales o parciales, provenientes de los actos a que se refiere el artículo 6º de la Ley 782 de 2002, o de casos de alteración del orden público, que lo ameriten, así como de los ataques terroristas cometidos por los Grupos Armados Organizados al margen de la ley -GAO, o por estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto o delincuencia común como lo determina la Ley 2272 de 2022.
- El incremento global de las apropiaciones para funcionamiento conforme a los supuestos macroeconómicos establecidos en la Circular Externa 010 del 23 de febrero de 2023 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional y con base en los cuales se elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2024, el cual representó un aumento del 5.1% respecto de la apropiación de la vigencia 2023.

En relación con la ejecución del plan anual de adquisiciones en lo que respecta a los gastos de funcionamiento de la entidad, con corte al 29 de agosto de 2024, se ha comprometido el 51%, consistente con la dinámica de los procesos contractuales que se han desarrollado y los que están en proceso.

A continuación, se presenta la gestión de necesidades programadas PAA en la vigencia 2023.

Tabla 34. Gestión de necesidades programadas PAA 2023

Estado de necesidades plan anual de adquisiciones acumulado 2023	
Estado de procesos	Total procesos
Procesos Programados	569
Procesos Contratados	569
Pendientes de contratar	0



Estado de necesidades plan anual de adquisiciones acumulado 2023

% EJECCIÓN	100%
------------	------

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones con a corte a 31 de diciembre de 2023.

Analizada la gestión de las necesidades programadas en el Plan Anual de Adquisiciones acumuladas durante la vigencia 2023, con un total de 569 requerimientos, se evidencia que la contratación de bienes y servicios fue adelantada en su totalidad arrojando un porcentaje de ejecución del 100%.

A continuación, se presenta la gestión de necesidades programadas del PAA acumuladas en la vigencia 2024

Tabla 35. Gestión de necesidades programadas PAA acumuladas 2024

Estado de necesidades plan anual de adquisiciones acumulado 2024	
Estado de procesos	Total procesos
Procesos Programados	517
Procesos Contratados	302
Pendientes de contratar	215
% EJECCIÓN	58%

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones con a corte a 31 de julio de 2024.

En cuanto a la gestión de necesidades programadas en el Plan Anual de Adquisiciones acumulada a julio de 2024, se registran 517 de las cuales se adelantaron 302, arrojando porcentaje de ejecución del 58%.

Es importante señalar que, con el propósito de mejorar la eficiencia en la gestión del Plan Anual de Adquisiciones, se trabajó de manera conjunta con la Dirección de Tecnología para desarrollar una herramienta tecnológica que permitiera el registro en línea de la información de necesidades. Esta estrategia de fortalecimiento se ha construido de manera participativa con las diferentes dependencias usuarias en varias sesiones de trabajo.

Igualmente se realizaron sesiones de capacitación que han permitido identificar ajustes necesarios para optimizar la herramienta, así como explorar la posibilidad de implementar nuevos módulos. El objetivo es



obtener información más completa que facilite la toma de decisiones por parte de la alta gerencia.

Retos y desafíos

- Continuar con el indicador de cumplimiento, asociado a la gestión contractual del Ministerio, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA. En observancia de los parámetros legales establecidos en el Estatuto General de Contratación, el Manual de Contratación de la Entidad y los procedimientos institucionales.
- Actualización de la Resolución que reglamenta el comité de contratación de la entidad, el Manual de Contratación vigente, la elaboración de un Manual de Supervisión y la actualización de los formatos asociados al proceso Apo 4.1. Adquisición de Bienes y Servicios, de cara a la vigencia 2025, en atención a las normas vigentes, los requisitos y procedimientos en la etapa de planeación de recursos, elaboración de estudios previos, selección de proveedores, legalización y seguimiento de los contratos.
- Continuar con la implementación y pruebas de la Herramienta Tecnológica para el Plan Anual de Adquisiciones, la cual ha sido puesta en marcha con el acompañamiento de la Dirección de Tecnología y las áreas usuarias. En su primer módulo, esta herramienta permitió realizar un registro en línea con todas las áreas usuarias del PAA. A partir del 1 de enero de 2025, se establecerá como el único instrumento de planeación contractual.

7. Gestión del talento humano

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG (versión 5), la entidad a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano – SGTH, durante agosto de 2023 a julio de 2024 realizó diferentes acciones enfocadas en el ciclo de vida laboral del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), dando cumplimiento a las Rutas de Creación de Valor Público (ruta de la felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos) que desarrollan la dimensión del talento humano como se observa en los siguientes puntos:



7.1. Planta de personal

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su planta de personal a 31 de julio de 2024 se conforma; por la planta permanente con 780 cargos, de los cuales 623 están provistos, y la planta temporal de regalías con 35 cargos de los cuales 32 están provistos, para un total de 815 cargos de los cuales a la fecha se encuentran vacantes 160.

A continuación, se registran los datos del estado de provisión de la planta de personal de forma general y detallada por naturaleza del cargo, desde el 31 de agosto de 2023 a 31 de julio de 2024:

Tabla 36. Planta de personal general con corte al 31 de agosto de 2023

Planta permanente		Planta temporal regalías		Total	
Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos
780	652	35	33	815	685

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

Tabla 37. Planta de personal general con corte al 31 de julio de 2024

Planta permanente		Planta temporal regalías		Total	
Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos	Aprobada	Provistos
780	623	35	32	815	655

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano.

En cuanto a los movimientos y trámites que impactan la planta, en el marco de las funciones asignadas, se realizaron:

- De agosto a diciembre de 2023, 70 nombramientos de personal, 1.268 novedades de personal en diversos temas, tales como licencias, vacaciones e incapacidades.
- De enero a julio de 2024, 178 nombramientos de personal, 1.737 novedades de personal en diversos temas, tales como licencias, vacaciones e incapacidades.

Respecto de las comisiones de servicio al interior y al exterior del país, se informa que se realizaron 338 comisiones de agosto a diciembre de 2023 y 389 de enero a julio de 2024, dando cumplimiento a los lineamientos de la política de austeridad.



7.2. Concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No.060 de 2022 suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio, se convocó al proceso de selección de entidades de orden nacional No.2240 de 2022, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer 257 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, el cual entre el 31 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 surtió las siguientes etapas:

- Realización de la prueba escrita para medición de competencias funcionales y comportamentales, publicación de resultados y atención de reclamaciones.
- Valoración de antecedentes, publicación de resultados y atención de reclamaciones.
- Publicación y firmeza de las listas de elegibles.

Visto lo anterior, una vez en firme las listas de elegibles, se dio inicio al procedimiento de provisión en periodo de prueba, tomando posesión 22 servidores públicos de la modalidad de ascenso y 114 servidores públicos en la modalidad de abierto, con cierre de posesión al 1 de agosto de 2024.

7.3. Prácticas laborales

En el período de agosto a diciembre de 2023, se contó con 34 practicantes distribuidos en las diferentes dependencias.

En cuanto al período de enero a julio de 2024, se contó con 45 practicantes distribuidos en las diferentes dependencias.

Los practicantes han aportado al mejoramiento de la calidad y eficiencia en los procesos de la Entidad en relación con los temas propios de su misionalidad, incorporando las tecnologías de la comunicación y de la información en las diferentes actividades desarrolladas, que llevan a la innovación y a la modernización dentro del Ministerio.



Conforme a lo anterior, el procedimiento de provisión de practicantes laborales y judicantes ad honórem fue modificado en cumplimiento de la Resolución Interna 0856 del 12 de abril de 2024, incorporando el reconocimiento de un subsidio de transporte y alimentación que se implementó para las prácticas y judicaturas a desarrollar en el segundo semestre de 2024, en retribución a los aportes que los estudiantes realizan a la Entidad en desarrollo de su práctica o judicatura.

7.4. Políticas especiales Estado Joven, población discapacidad y equidad de género

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 2365 del 26 de diciembre de 2019 y la Directiva Presidencial 01 del 3 de febrero de 2020, que promueven la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años al servicio público, se informa que, con corte al 31 de agosto de 2024, la entidad cuenta con 45 jóvenes en su planta de personal. Además, durante el periodo comprendido entre agosto de 2023 y julio de 2024, se incorporaron 22 jóvenes en ese rango de edad a la planta de la entidad.

De acuerdo con la vinculación laboral de personas en condición de discapacidad, impartidos en el Decreto 2011 de 2017, el Ministerio cuenta con 11 personas en condición de discapacidad vinculadas a la planta de personal.

Por su parte, el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 455 de 2020, orienta sobre el nivel de participación de la mujer en empleos directivos, encontrándose el Ministerio en un 44% de mujeres vinculadas en los mencionados cargos de la planta.

7.5. Gestión del Talento Humano desde la perspectiva del desarrollo de los servidores



Dentro del enfoque del desarrollo del talento humano, en el periodo que se reporta, se efectuaron 219 actividades relacionadas con el Plan de Bienestar, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, Plan Institucional de Capacitación – PIC y Plan de Integridad, que apuntaran al cumplimiento de uno o más procesos, por lo anterior se resaltan las siguientes acciones:

- **Plan de Bienestar:** Se desarrollaron actividades tendientes a fomentar las medidas de conciliación en concordancia con la calidad de vida laboral, convivencia social, equilibrio psicosocial, reconocimientos especiales, salud mental y transformación digital, lo anterior, de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano y el Modelo Entidad Familiarmente Responsable – EFR el cual fue certificado en la vigencia 2022, a continuación se mencionan las actividades más destacadas por tener mayor impacto en la población, las cuales alcanzaron un promedio de 97.70% de percepción de calidad.

Tabla 38. Actividades destacadas bienestar periodo agosto – diciembre 2023.

Actividad	Participantes
Sensibilización para proteger los derechos indígenas.	656
Balance de actividades	586
Evaluaciones de impacto 2023 y necesidades 2024	563
Felicitaciones y detalle por cumpleaños	302
Asistentes zona de bienestar	177
Gimnasio interno	184
Recorrido de luces – Chiva navideña	163

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a diciembre de 2023.

Tabla 39. Actividades destacadas bienestar periodo enero – julio de 2024.

Actividad	Participantes
Cultura Familiar - (Cine y/o Teatro)	568
Teletrabajo	412
Día del hombre	341
Día de la mujer	339



Actividad	Participantes
Día de la madre	200
Día del padre	166

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de julio de 2024.

- **Convenios Interadministrativos - Icetex:** En el marco del Proyecto de Inversión denominado Fortalecimiento de las Competencias Técnicas de los funcionarios del MHCP Nacional BPIN: 2018011000715, cuyo objetivo general es “Fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios del MHCP”, se desarrolla el Programa de Crédito Educativo para: Estudios de Postgrados en el Exterior del País que se ejecuta actualmente a través del Convenio Interadministrativo entre el MHCP – ICETEX No. 7004 – 2011, así como el programa de formación en el idioma inglés que se ejecuta actualmente a través del Convenio Interadministrativo entre el MHCP – ICETEX No. 7026 – 2008. Así mismo, en el marco del Plan de Bienestar del Plan Estratégico de Talento Humano de la Entidad, se desarrolla el programa de Estudios de Pregrado y Postgrado al interior del País, el cual se ha ejecutado a través de los Convenios Interadministrativo entre el MHCP – ICETEX No. 7002 – 2019 y 7003 – 2014.

Los tres programas han permitido fortalecer las competencias de los funcionarios públicos de la entidad y alcanzar las metas institucionales.

Tabla 40. Resumen de la ejecución de los programas durante el 2023-2024

Vigencia		Estudios al Interior del País	Estudios al exterior del país	Formación en el idioma inglés
2023-2	Beneficiarios	14	Con comisión de estudios y crédito educativo: 6 Sin comisión de estudios: 1	38
2024-1	Beneficiarios	13	Con comisión de estudios y crédito educativo: 4* Sin comisión de estudios: 4	40 servidores fueron aprobados para acceder al programa

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de julio de 2024.

- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Con relación al Sistema de SG-SST se ejecutaron actividades que dan cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único del Sector Trabajo” y la



Resolución 0312 de 2019, para lo cual se centraron las acciones a desarrollar entre la que se destacan:

Tabla 41. Actividades destacadas SST periodo agosto – diciembre de 2023.

Actividad	Participantes
Campaña de sensibilización en Prevención de la Salud Visual	733
Programa de salud mental	707
Programa de gestión del cambio	702
Exámenes periódicos	495
Políticas de SST	440
Revisión de puesto de trabajo	302

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 42. Actividades destacadas SST periodo enero – julio de 2024.

Actividad	Participantes
Gimnasia laboral (pausas activas)	511
Capacitaciones virtuales factores de riesgo Psicosocial	106
Acompañamiento a proyecto "Arquitectura Empresarial"	69
COPASST	67
Valoración nutrición	63
Capacitación para la Brigada de Emergencias	47

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de julio de 2024.

• Medición Nivel de Riesgo Psicosocial:

- ✓ En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 2646 del 18 de julio de 2008 y la Resolución No. 2764 del 18 de julio de 2022, la entidad aplicó durante el primer semestre del 2023 (marzo a mayo de 2023) la Batería de Riesgo Psicosocial a los servidores públicos, con el fin de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanente la exposición a los factores de riesgo intralaboral, extralaboral y evaluación del estrés en el trabajo.
- ✓ Este insumo, permitió que durante el segundo semestre del 2023 se consolidarán los resultados de esta medición, permitiendo identificar las áreas del Ministerio a intervenir y dimensiones de Riesgo Psicosocial a gestionar, por lo cual durante noviembre del



2023 y primer semestre del 2024 se socializaron los resultados a las diferentes áreas.

- ✓ Posterior a la socialización de estos resultados, durante el primer semestre del 2024 se han implementado 11 actividades entre capacitaciones, talleres e intervenciones, tales como: "Fortalecimiento a Equipos de Trabajo ", "Cómo crear factores protectores en la ansiedad y la depresión", "Comunicación asertiva" y "Planeación y organización del trabajo"
- **Plan Institucional de Capacitación – PIC:** Teniendo en cuenta el instrumento que durante el 2023 permitió identificar las doce (12) áreas de conocimiento inmersas en los cuatro (4) ejes temáticos priorizados (gestión del conocimiento y la innovación, creación de valor público, transformación digital y probidad y ética de lo público), y lo dispuesto a partir de la vigencia 2024 en el Plan Nacional de Formación y Capacitación asociados a 6 ejes temáticos, se desarrollaron actividades de capacitación que agregaron valor en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos y procesos institucionales, las cuales se realizaron sin costo, contribuyendo así a la política de austeridad del gasto del Gobierno Nacional, entre las que se destacan:

Tabla 43. Actividades destacadas PIC periodo agosto – diciembre de 2023.

Actividad	Participantes
Aplicación de normas y reglas ortográficas en la redacción de documentos organizacionales.	86
Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.	703
Herramientas colaborativas, alcance de Mesa de Ayuda, Seguridad de la Información y Conectividad de Teletrabajo.	194
Hablemos de Gobierno de Datos	56
Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública	55
TIP´s de Seguridad de la Información y Ciberseguridad	231
V Semana de Gestión del Conocimiento y la Innovación - Sumando Conocimiento, para una gestión incluyente.	262

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 44. Actividades destacadas PIC periodo enero – julio de 2024

Actividad	Participantes
Socialización ¿Qué significa la paz total?	595
Capacitación Inteligencia artificial	74



Actividad	Participantes
Charla Conflicto de intereses - Elementos constitutivos a la luz de la responsabilidad Disciplinaria.	69
Capacitación SIED - Sistema de Información Electrónica y Digital.	54
Socialización sobre Seguros - Matriz de riesgos	53
Capacitación ¿Cómo impactamos el medio ambiente desde nuestra entidad?	51
Charla Segundo Ciclo - Aprendiendo de Seguros - Responsabilidad Civil Cyber.	51
Capacitación Paz total, Memoria y Derechos Humanos. Introducción a los derechos humanos	47

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano, con corte a 31 de julio de 2024.

- **Plan de Gestión del Rendimiento:** La medición del desempeño de los servidores públicos, para reconocer las fortalezas y oportunidades de mejora de sus competencias laborales, por medio del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral, la medición de la gestión laboral y el acuerdo de gestión de los Gerentes Públicos, como estrategia para el mejoramiento individual y la construcción de equipos de alto **rendimiento**.

Tabla 45. Resultados que corresponden a los 150 servidores de Carrera Administrativa que presentaron calificación definitiva 2023-2024

Tipo de Vinculación	Nivel de cargo	Total de servidores según nivel del resultado calificación definitiva	
		Sobresaliente	Satisfactorio
Carrera Administrativa	Asesor	64	2
	Profesional	41	0
	Técnico	13	0
	Asistencial	30	0
	Total	150	

Fuente: Informe resultados evaluación EDL y MGL 2023-2024 que presentaron medición final 2023-2024

Tabla 46. Resultados por dependencias de la Entidad.

Promedio de desempeño por dependencia	
Despacho del MHCP	98,2%
Despacho del Viceministro General	99,1%
Despacho del Viceministro Técnico	97,5%
Secretaría General	98,0%

Fuente: Informe resultados evaluación EDL y MGL 2023-2024.



Tabla 47. Resultados que corresponden a 434 servidores que presentaron Medición Final, de los cuales 231 son de Libre Nombramiento y Remoción y 203 vinculados en Provisionalidad.

Tipo de vinculación	Nivel de cargo	Total de servidores según nivel del resultado calificación definitiva	
		Sobresaliente	Satisfactorio
Libre Nombramiento y Remoción	Asesor	187	1
	Profesional	19	0
	Técnico	7	0
	Asistencial	16	1
	Total	231	
Provisional	Asesor	33	0
	Profesional	82	1
	Técnico	29	1
	Asistencial	53	4
	Total	203	
Total servidores con calificación definitiva		434	

Fuente: Informe resultados evaluación EDL y MGL 2023-2024.

Tabla 48. Resultados que corresponden a 434 servidores que presentaron Medición Final, de los cuales 231 son de Libre Nombramiento y Remoción y 203 vinculados en Provisionalidad.

Promedio de desempeño por dependencia	
Despacho del MHCP	97,66%
Despacho del Viceministro General	98,92%
Despacho del Viceministro Técnico	98,77%
Secretaría General	99,22%

Fuente: Informe resultados evaluación EDL y MGL 2023-2024.

Lo anterior, evidenció que el nivel de calificación SOBRESALIENTE, fue la más representativo para todos los niveles de cargo, lo cual refleja que los servidores de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y vinculados en Provisionalidad de la entidad, durante la vigencia evaluada, cumplieron con los objetivos establecidos en sus competencias funcionales y cuentan con un nivel de desarrollo alto en sus competencias comportamentales.

En cuanto a los Gerentes Públicos de la Entidad se evidencia que la mayoría se encuentra en nivel SATISFACTORIO y se resalta la labor



sobresaliente de cinco (5), que han alcanzado logros superiores a los propuestos por los Acuerdos de Gestión.

Tabla 49. Nivel de calificación de los treinta y un (31) Gerentes Públicos.

Nivel calificación de los Acuerdos de Gestión.	Participantes
Satisfactorio	26
Sobresaliente	5

Fuente: Informe resultados Acuerdo de Gestión 2023.

Finalmente, validados los resultados por dependencias, la entidad cuenta con un promedio alto de calificación obtenida por sus servidores y tanto los evaluadores como evaluados generaron procedimientos asertivos en la construcción de sus evidencias en la Evaluación, manifestando significativamente la descripción de cada uno de sus compromisos funcionales y comportamentales.

7.6. Modelo Entidad Familiarmente Responsable - efr.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 27 de julio de 2022 obtuvo la Certificación efr por parte de la Fundación Más familia de España de acuerdo con los lineamientos establecidos en la norma internacional 1000-1 (ed.5). En el periodo de la gestión entre agosto de 2023 y julio de 2024, se adelantaron actividades de estabilización del modelo aplicando el catálogo de 54 medidas de conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de los servidores públicos, los objetivos, y los indicadores, entre otras acciones, a fin de fortalecer la cultura organizacional en la entidad y mantener la certificación durante su ciclo de mejora continua.

El catálogo de medidas de conciliación del MHCP vigencias 2023-2024, se encuentra compuesta por las cinco (5) categorías establecidas en la norma efr 1000-1.



Tabla 50. Modelo Entidad Familiarmente Responsable

Grupo	Número de medidas por grupo	% de cubrimiento	Número de servidores que lo ha usado
Calidad del Empleo	27	49%	239
Flexibilidad Temporal y Espacial	5	9%	246
Apoyo a la Familia de los Servidores	6	11%	268
Desarrollo Personal y Profesional	12	22%	219
Igualdad de Oportunidades	5	9%	86
Total de medidas	55	100%	N/A

Fuente: Evaluación de Impacto anual vigencia 2023, SGTH.

7.7. Programa de Teletrabajo

En atención a lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 y lo reglamentado por el Decreto 884 de 2012, incorporando el aporte de esta modalidad laboral en el bienestar, productividad, conciliación laboral y familiar de los servidores; su incidencia en el clima laboral y la mitigación de factores de riesgo psicosocial, llevaron a la entidad la expedición de la Resolución No. 0280 del 31 de enero de 2023 por la cual se adopta, implementa y define los lineamientos del teletrabajo en la entidad en turnos de periodos trimestrales, con un porcentaje de cupos autorizados por área de mínimo 10% - máximo 25%.

Por lo que se realizó durante el mes de agosto del 2023 al mes de julio del 2024 las siguientes acciones con el fin de dar cumplimiento al proceso de teletrabajo:

- Mesas de trabajo y seguimiento a la herramienta del programa de teletrabajo por parte de la Dirección de Tecnología, con el apoyo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano.
- Elaboración del cronograma de postulaciones.
- Registro en la herramienta por parte de los servidores públicos y autorización por parte de los jefes, validación por Talento Humano y Tecnología.
- Consulta psicológica del componente de esfera mental.
- Verificación del componente tecnológico y de la revisión del puesto de trabajo.
- Realización de capacitaciones establecidas en la norma.



- Emisión de la resolución que autoriza el correspondiente turno de teletrabajo.
- Suscripción con cada servidor público del Acuerdo de Voluntades de Teletrabajo.

En el periodo del presente informe, se autorizó teletrabajar en turnos trimestrales a 536 servidores públicos de los cuales 278 corresponde a la vigencia 2023 y 258 a la vigencia 2024.

Retos y desafíos

- Culminar los nombramientos y posesiones de personal en período de prueba del concurso de méritos, desarrollado en virtud del Acuerdo No. 60 de 2022 suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y este Ministerio.
- Continuar avanzando en el programa del Gobierno Nacional de fortalecimiento institucional que consiste en la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad, de conformidad con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Dinamizar el proceso de encargos de los servidores públicos con derecho preferencial, que cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia para desempeñar un cargo de carrera administrativa.
- Implementar el Modelo de Acuerdos de Gestión para la Gerencia Pública de la Entidad, bajo los lineamientos del Modelo Gerencial 4.0 del Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos de la Planeación Estratégica de la Entidad.
- Mantener el nivel satisfactorio en el índice de ambiente laboral, a través del desarrollo del modelo entidad familiarmente responsable – efr y la ejecución de las actividades que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano.
- Continuar con el proceso del Teletrabajo como modelo de organización laboral, en el marco de la flexibilidad espacial y temporal del modelo efr.
- Desarrollar las fases del ciclo de certificación del modelo de Gestión entidad familiar responsable efr, para mantener la acreditación de la entidad bajo los parámetros de conciliación de



la vida personal, familiar y laboral de los servidores públicos para continuar con el fortalecimiento de la productividad.

8. Gestión de bienes y servicios

Durante el periodo reportado se adelantaron varios avances en materia de la Gestión de Bienes y Servicios, acciones a cargo de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano. Estos avances se relacionan a continuación por Grupos internos de Trabajo.

8.1. Infraestructura Física

- **Intervención del piso 1° de la sede principal.**

El Ministerio Hacienda y Crédito Público ha iniciado la intervención del piso 1° de la sede principal denominada Edificio San Agustín.

La entidad a través de la ejecución de dicha intervención propende por la conservación del inmueble y preservación de la vida, salud e integridad de las personas que desarrollan funciones o prestan servicios en esta sede y demás población visitante ocasionalmente dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, así como mejorando las condiciones de distribución de espacios y luminosidad, a través de la ejecución de las obras correspondientes.

Para el desarrollo de dicha intervención, en el segundo semestre de 2023 y primer bimestre de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- Se adecuaron espacios para oficinas y se redistribuyeron áreas, con el fin de reubicar provisionalmente a 278 personas de tres dependencias que se ubicaban en el piso en intervención.
- Las dependencias ubicadas en el piso 1 fueron trasladadas transitoriamente a los pisos 7, 5, 2 y sótano de la sede principal y a las casas 1 y 2 de la sede Santa Bárbara.
- Se realizó el traslado de la zona del gimnasio de la entidad al sótano de la sede principal, con el fin de dar continuidad a este servicio, en beneficio de los funcionarios.



Durante el primer semestre de 2024, se ha avanzado en la intervención del piso 1° en un 18,14% frente al 15,21% esperado, especialmente en lo correspondiente al desmonte de infraestructura y otros desmontes generales, demoliciones, restauración de puntos fijos, reparación de ventanas y trabajo en cubiertas, sumado a que se ha avanzado en el 97,3% en la actividad de estudios y ajuste a diseños.

8.2. Logística y Servicios

- **Servicio de Telefonía Móvil**

En relación con el servicio de telefonía móvil para el uso de Directivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se señala que, durante agosto del 2023 al julio del 2024, se presentó una disminución en el valor mensual de pago frente al causado en el periodo anterior, toda vez que se retiraron 12 líneas celulares del plan adquirido por el Ministerio, pasando de 16 a 4 líneas; esto, como resultado de la estrategia adelantada por la Administración para dar cumplimiento a las normas de austeridad en el gasto público por este concepto.

- **Servicio de Transporte**

Al 31 de julio de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispone de 18 vehículos de su propiedad, los cuales son utilizados para cumplir con las funciones de traslado de servidores públicos y contratistas, en apoyo a las áreas del nivel directivo, operativas, y como parte del esquema de seguridad del señor Ministro.

Dichos vehículos son modelo 2014, matriculados en diciembre de 2013, es decir, que llevan más de 10 años de uso permanente, periodo durante el cual se les ha realizado el mantenimiento preventivo de rigor, así como el mantenimiento correctivo necesario, con el fin de preservar su vida útil.

La Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano ha analizado los gastos anuales derivados del mantenimiento del parque automotor, así como el consumo de combustible, y su obsolescencia, conforme a lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, se está gestionando la renovación del parque automotor.



- **Actualización reglamentación comité de evaluación técnica de bienes muebles e inmuebles**

Mediante la Resolución 1895 del 27 de junio de 2024, se actualizó el funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de Bienes Muebles e Inmuebles de la entidad. Esta resolución consolidó y unificó las normativas establecidas desde el año 2003, que regulaban la conformación, funciones y demás aspectos necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Comité.

- **Informe de Reconocimiento, Medición y Revelación de Bienes Muebles e Inmuebles - Cierre 2023**

En cumplimiento a la Circular Interna 020 emitida el 31 de julio de 2023 por la Dirección Administrativa, se realizó la toma física de inventarios al cierre del periodo contable 2023. Al cierre de la vigencia 2023, la entidad registró un total de 21.687 bienes muebles, con un valor global de \$52.334.489.703,57. El levantamiento físico de inventarios fue llevado a cabo a 708 funcionarios, quienes firmaron los certificados correspondientes a los bienes bajo su custodia.

Retos y desafíos

- Culminar la intervención del piso 1 de la sede principal, y poner al servicio de la entidad. Igualmente, habilitar las terrazas del mismo edificio.
- Realizar el estudio patológico estructural de la sede Santa Bárbara, y la intervención derivada del mismo.
- Efectuar el cambio del sistema de UPS de la sede principal, por cuanto está finalizando su periodo de vida útil.
- Poner en servicio un cajero electrónico en la entidad, para el uso y bienestar de los funcionarios.
- Efectuar la entrega a la Central de Inversiones S.A. – CISA, de los bienes inmuebles que el Ministerio ha recibido por adjudicación forzosa y que no requiere para su uso.



- Para la vigencia 2024, la Dirección Administrativa emitió la Circular Interna 022 el 24 de julio de 2024. Esta circular establece un cronograma de actividades para el nuevo levantamiento físico de inventarios, programado del 2 de septiembre al 16 de diciembre de 2024.

9. Gestión documental

La gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra bajo la responsabilidad del Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano. A continuación, se presentan los avances alcanzados en la administración de los archivos de la Entidad:

- **Plan Estratégico de Gestión de la Información - PINAR:** En el marco del proceso de implementación del Plan Estratégico de Gestión de la Información PINAR, el Ministerio para la vigencia del informe se encuentra adelantando 3 (tres) proyectos de los 6 (seis) establecidos, dado que los otros 3 (tres) están programados para ejecución en las vigencias 2025 y 2026.

A continuación, se relaciona el avance los proyectos:

Tabla 51. Avance de proyectos

Proyecto	Alcance	Avance
Proyecto de apropiación del expediente híbrido.	1.1. Identificación y priorización de series documentales híbridas en el MHCP.	Las series documentales identificadas en la vigencia del informe son: CONTRATOS: Contratos de Prestación de Servicios Contratos de Arrendamiento Contratos de Compraventa Contratos de Fiducia Contratos Interadministrativos Convenios de Comisión de Estudios ACTOS ADMINISTRATIVOS Resoluciones Ministeriales Resoluciones de Bonos Pensionales Decretos Circulares
	1.2. Documentar procedimiento para la organización, administración, conservación y preservación de los expedientes híbridos.	En la vigencia del informe se elaboraron los lineamientos para la denominación de las series y subseries identificadas en el Cuadro de Clasificación Documental - CCD del Ministerio.



Proyecto	Alcance	Avance
	1.3 Organización de expedientes híbridos según la priorización realizada.	Se inició la organización de la serie: ACTOS ADMINISTRATIVOS Resoluciones Ministeriales Resoluciones de Bonos Pensionales Decretos Circulares
Proyecto digitalización de expedientes.	2.1. Identificar las series documentales y volúmenes de conservación total que sean objeto de digitalización.	Las series documentales identificadas para el proceso de digitalización en la vigencia del informe son: ACTOS ADMINISTRATIVOS Resoluciones Ministeriales Resoluciones de Bonos Pensionales Decretos Circulares
	2.2. Digitalizar las series definidas.	En la vigencia del informe se digitalizó la siguiente serie: ACTOS ADMINISTRATIVOS Resoluciones Ministeriales 10.433 documentos correspondientes al periodo de tiempo 2020 a 2024. Resoluciones de Bonos Pensionales 7.223 documentos correspondientes al periodo de tiempo 2020 a 2024
Proyecto de organización de archivos de gestión.	4.1. Capacitación a todo el personal involucrado en la producción, organización, custodia y administración de los archivos de gestión.	En la vigencia del informe se adelantaron 3 capacitaciones: 6 de septiembre de 2023 14 de noviembre de 2023 18 de abril de 2024
	4.2. Organización de los archivos de gestión	Todos los Archivos de Gestión fueron organizados a 31 de agosto de 2024, así: 10.111 cajas X-200 que equivalen a 95.586 Carpetas. Nota: La actividad es permanente de acuerdo con la producción documental de las dependencias

Fuente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano

Nota: El número de actividad corresponde a la programada en el instrumento archivístico.

- **Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA:** El Ministerio continúa con la ejecución del Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, suscrito con el Archivo General de la Nación - AGN, en cumplimiento del Decreto 1080 (mayo 26) de 2015, Artículo 2.8.8.3.5 "*Plan de Mejoramiento Archivístico*" con la finalidad de fortalecer el proceso de Gestión Documental de la entidad.



A continuación, se describen las tareas adelantadas para la vigencia del informe:

Tabla 52. Tareas adelantadas para la vigencia del informe

Objetivos	Descripción de las tareas	Avance
Recibir en custodia y administración los nueve archivos de gestión faltantes que son susceptibles de centralizar.	Realizar descripción en el FUID de los expedientes entregados por las oficinas productoras.	Inventarios documentales totalmente diligenciados de las dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así: 10,111 Cajas X-200 que equivalen 95.586 Carpetas Nota: la actividad es permanente de acuerdo con la producción documental de las dependencias
Realizar verificación y seguimiento de los archivos de gestión que no son susceptibles de centralización.	Realizar asesorías a las oficinas productoras con acciones de mejora relacionadas a inventarios, cuando estas sean requeridas.	Se realizó un seguimiento a la organización de expedientes de la Oficina de Control Disciplinario Interno -OCDI. Como resultado se organizaron un total de 543 carpetas
Desarrollar un Proyecto de Inversión para la elaboración y convalidación de las Tablas de Valoración Documental de la Entidad.	Ejecutar las acciones contractuales y administrativas correspondientes para la elaboración y convalidación ante el AGN de las Tablas de Valoración Documental, así como sus anexos.	En la vigencia del informe se conformó el equipo interdisciplinario y se inició el proceso de levantamiento de información para las tablas de Valoración Documental – TVD".
Recibir en custodia y administración los archivos de gestión faltantes que son susceptibles de centralizar.	Realizar las actividades de clasificación y ordenación de los documentos entregados por las oficinas productoras, dentro de los tiempos definidos por el Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano para estas actividades.	Todos los Archivos de Gestión fueron organizados a 31 de agosto de 2024, así: 10,111 Cajas X-200 que equivalen 95.586 Carpetas Nota: la actividad es permanente de acuerdo con la producción documental de las dependencias

Fuente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano

- **Programa de Gestión Documental - PGD:** En cumplimiento del Programa de Gestión Documental – PGD, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Ministerio para la vigencia del informe continúa con el desarrollo de los 12 (doce) proyectos, las cuales tienen un periodo de ejecución comprendido entre 2023 a 2026.

El Ministerio para la vigencia del informe se encuentra adelantando 5 (cinco) proyectos de los 12 (doce) establecidos, dado que los otros 7 (siete) están programados para ejecución en las vigencias 2025 y 2026.

A continuación, se relaciona el avance los proyectos:



Tabla 53. Avance de proyectos

PROYECTO	ALCANCE	AVANCE
Actualización de los instrumentos, instructivos, manuales y procedimientos archivísticos	1.1 Actualización de las Tablas de Retención Documental -TRD.	En el marco del proceso de evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental – TRD, aprobadas mediante acta N° 04 de la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el 12 de diciembre de 2023, el Ministerio radicó ante el Archivo General de la Nación – AGN el instrumento archivístico, con la finalidad de adelantar el trámite respectivo. Sobre el particular se debe señalar que con la entrada en vigor del Acuerdo 001 (29 febrero) de 2024, "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones" se hace necesaria la revisión y ajuste del instrumento archivístico, para continuar con el proceso de convalidación.
Seguimiento de PQRSD	5.1 Realizar capacitaciones al personal encargado que realiza el seguimiento a las PQRSD	Durante la vigencia del informe se adelantaron tres capacitaciones al personal encargado de radicar y hacer seguimiento a las PQRSD. 1. Revisión categorización PQRSD 2. Socialización documentos radicados 3. Capacitación de la Oficina de Bonos Pensionales
	5.2 Realizar informe anual sobre el seguimiento a las PQRSD.	Se realizó informe anual desde mayo de 2023 hasta abril de 2024 y se publicó en la página web del Ministerio.
Apropiación del expediente híbrido	6.1. Identificación y priorización de series documentales híbridas en el MHCP.	Las series documentales identificadas en la vigencia del informe son: CONTRATOS Contratos de Prestación de Servicios Contratos de Arrendamiento Contratos de Compraventa Contratos de Fiducia Contratos Interadministrativos Convenios de Comisión de Estudios ACTOS ADMINISTRATIVOS Resoluciones Ministeriales Resoluciones de Bonos Pensionales Decretos Circulares
	6.2. Documentar procedimiento para la organización, administración, conservación y preservación de los expedientes híbridos.	En la vigencia del informe se elaboraron los lineamientos para la denominación de las series y subseries identificadas en el Cuadro de Clasificación Documental - CCD del Ministerio.
	6.3. Organización de expedientes híbridos según la priorización realizada.	Se inició la organización de la serie: ACTOS ADMINISTRATIVOS Resoluciones Ministeriales Resoluciones de Bonos Pensionales Decretos Circulares
Digitalización de Expedientes	7.1. Identificar las series documentales y volúmenes de conservación total que	Las series documentales identificadas para el proceso de digitalización en la vigencia del informe son: ACTOS ADMINISTRATIVOS Resoluciones Ministeriales Resoluciones de Bonos Pensionales



PROYECTO	ALCANCE	AVANCE
	sean objeto de digitalización.	Decretos Circulares
	7.2. Digitalizar las series definidas.	En la vigencia del informe se digitalizaron ACTOS ADMINISTRATIVOS Resoluciones Ministeriales 10.433 documentos correspondientes al periodo de tiempo 2020 a 2024 Resoluciones de Bonos Pensionales 7.223 documentos correspondientes al periodo de tiempo 2020 a 2024 Decretos Circulares
Tablas de Valoración Documental	8.1. Elaborar las Tablas de Valoración Documental - TVD.	En la vigencia del informe, se adelantó la contratación del equipo interdisciplinario (archivista, abogada, historiadora), el cual avanza en la elaboración del instrumento archivístico en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 001 (29 febrero) 2024, "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones".

Fuente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano

Nota: El número de actividad corresponde a la programada en el instrumento archivístico.

- **Mesa sectorial de Gestión Documental:** A la fecha se han adelantado mesas sectoriales (1 por semestre), en el marco de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en la materia de Gestión Documental, en las cuales se ha contado con la participación de las entidades adscritas y vinculadas al Sector Hacienda.

La primera Mesa Sectorial de Gestión Documental se realizó el 22 de mayo de 2024, cuyo tema fue "GOBIERNO DE DATOS", contando con la participación del experto Vicente González y la asistencia de las 30 entidades adscritas y vinculadas al Sector Hacienda.

- **Administración centralizada de los archivos de gestión de la Entidad:** En la vigencia del informe se crearon 6.612 carpetas con 243.586 folios

Para proceso de inserción documental, se recepcionó un total de 372.008 folios para hacer actualizaciones en 12.556 carpetas, de las diferentes dependencias de la entidad.



A la fecha el archivo de gestión organizado y centralizado cuenta con 10.111 cajas de archivo referencia X-200, y un total de 95.586 carpetas.

- **Monitoreo a las condiciones ambientales de los depósitos de archivo:** En cumplimiento de la normatividad archivística el Ministerio, para la vigencia del informe realiza el monitoreo diario (temperatura entre 15 a 20 grados centígrados y humedad relativa con promedio entre 45% a 60%) de las condiciones ambientales de los depósitos de archivo ubicados en las sedes: Edificio San Agustín, Casas de Santa Bárbara y Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada.

Para la actividad el Ministerio cuenta con 45 deshumidificadores y 45 termohigrómetros, que monitorean y evidencian el cumplimiento de la humedad y temperatura establecida para la conservación documental y bibliográfica.

- **Sistema de Información Electrónica y Digital - SIED:** En la vigencia del informe el Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, continúa desarrollando y fortaleciendo el módulo de archivo del Sistema de Información Electrónica y Digital - SIED, con el fin de generar los expedientes híbridos teniendo en cuenta los lineamientos del Acuerdo 001 del 29 febrero de 2024 del Archivo General de la Nación - AGN.

Retos y desafíos

- Actualizar las Tablas de Retención Documental - TRD en el marco del Acuerdo 001 de 2024.
- Continuar con la elaboración de las Tablas de Valoración Documental - TVD en el marco del Acuerdo 001 de 2024.
- Continuar con el desarrollo de los proyectos y actividades propuestas en el Programa de Gestión Documental -PGD.



10. Gestión de relación con el ciudadano

El proceso de relación con el ciudadano se ha establecido como un pilar esencial en la administración pública, siendo crucial para garantizar la eficacia y transparencia de las acciones de la entidad. Mediante la implementación de diversos mecanismos y estrategias, se promueve una comunicación abierta y efectiva entre el gobierno y los distintos grupos de interés. En este marco, el Grupo de Gestión de Información y Relación con el Ciudadano, en colaboración con la Oficina Asesora de Planeación, lidera la puesta en marcha de iniciativas orientadas a fortalecer la atención al ciudadano, simplificar y racionalizar los trámites, y fomentar la participación ciudadana para mejorar la calidad del servicio público.

10.1. Servicio al ciudadano

- **Recepción de PQRSD y Comunicaciones Oficiales:** Para la vigencia del informe el Centro de Atención y de Relación con el Ciudadano, recibió un total de 78.500 Comunicaciones Oficiales y PQRSD, por los diferentes canales de atención.
- **Seguimiento a PQRSD:** En la vigencia del informe se realizó el seguimiento a 35.255 PQRSD, recibidas por los diferentes canales de atención de la entidad, con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta y en aras de garantizar un mejor servicio a los grupos de interés.
- **Encuesta de Satisfacción al Ciudadano:** Para la vigencia del informe el Centro de Atención y de Relación con el Ciudadano obtuvo una calificación de favorabilidad del 92,49%.
- **Mesa Sectorial de Relación con el Ciudadano:** A la fecha se han adelantado mesas sectoriales (1 por semestre), en el marco de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en la materia de Relación con el Ciudadano, en las cuales se ha contado con la participación de las entidades adscritas y vinculadas al Sector Hacienda.



La primera mesa Sectorial de Relacionamento con el Ciudadano y Grupos de Valor se realizó el 24 de mayo de 2024, cuyo tema fue "DIALOGO SOCIAL", contando con la asistencia de las 30 entidades adscritas y vinculadas al Sector Hacienda.

- **Reestructurar del proceso de Atención al Ciudadano e Instituciones:** En la vigencia del informe se unificaron los procesos Apo.6.1 "Atención al Ciudadano e Instituciones" y Apo.6.3 "Gestión de Biblioteca", en el proceso Estratégico Est.2.2 "Relación con el Ciudadano e Instituciones".
- **Actividades de promoción y divulgación de la Biblioteca del Ministerio:** Desde la Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se desarrollaron diferentes actividades dirigidas a la comunidad y a los Servidores Públicos de la Entidad, mediante las cuales se consolidó y fortaleció la relación con los ciudadanos y la imagen del Ministerio, a través de actividades como: el Juego de Hacienda Pública, talleres de lectura y escritura, exposiciones, difusión literaria y consulta de las colecciones, logrando la participación e interacción de un total de 97.363 ciudadanos.

10.2. Participación ciudadana

La incorporación de diversos mecanismos que reflejan el desempeño institucional y el involucramiento de los distintos grupos de interés en la gestión del MHCP responde, en primera instancia, a la norma establecida y diseñada para promover una conexión más directa con los ciudadanos.

Tabla 54. Marco normativo de participación ciudadana

Tipo	Descripción
Constitución Política de Colombia (1991)	Artículos 1, 2, 40 y 103: Establecen que Colombia es un Estado participativo, donde los ciudadanos tienen derecho a participar en la toma de decisiones que los afectan. También se menciona que los mecanismos de participación incluyen el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, la iniciativa legislativa y el cabildo abierto.
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
Ley 850 de 2003	"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas."



Tipo	Descripción
Ley 1474 de 2011	"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."
Ley 1712 de 2014	"Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional."
Ley estatutaria 1757 de 2015	"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática."
Ley 2052 de 2020	"Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones."
Decreto 230 de 2021	"Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas."
Ley 2195 de 2022	"por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."

Fuente: Manual Operativo MIPG, V5, marzo 2023. 3.3.3 Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Marco Normativo.

De esta manera, se coordinan esfuerzos internos y se colabora con diversos actores del sector, no solo para cumplir con la normativa, sino para crear valor público en sus procesos y mejorar la calidad de la gestión.

Para ello, se establecen espacios que fomentan un diálogo bidireccional con la ciudadanía a lo largo de los cinco niveles de Participación Ciudadana en la Gestión Pública definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Imagen 1. Niveles de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.



Fuente: Función Pública.

Así, a través de las diversas actividades promovidas por la Entidad que se mencionan a continuación, se moderan, gestionan y articulan distintos



espacios para crear un entorno convergente de Estado Abierto³¹. Este enfoque, en línea con el desarrollo conceptual del CONPES 4070 de 2021³², busca fortalecer la transparencia y la participación ciudadana mediante la implementación de prácticas que faciliten el acceso a la información y la colaboración entre los diferentes actores del sector público y la sociedad.

10.2.1. Mecanismos de consulta, control y evaluación:

- **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (Ley 1757 de 2015):**

En cumplimiento del "Estatuto de Participación Ciudadana", el Ministerio realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en noviembre de 2023, siguiendo la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en la "Guía para la Rendición de Cuentas de la Gestión Pública". Durante esta jornada, que se dividió en cuatro partes, el Ministro de Hacienda y Crédito Público presentó los aspectos más relevantes de la gestión del período comprendido entre agosto de 2022 y agosto de 2023.

Además, se discutieron temas de alto impacto en la economía nacional y del sector a través de paneles moderados por el Viceministro General y la Viceministra Técnica. Finalmente, se realizó una sesión de preguntas y respuestas en directo con la ciudadanía, donde los directores de las dependencias ofrecieron respuestas con un mejor enfoque a las inquietudes planteadas.

La transmisión se realizó por el canal institucional de YouTube del Ministerio, la cual se encuentra en el [portal web](#), así como el informe de gestión 2022-2023, el anexo 1. Programas, estudios y proyectos, el informe final de la Audiencia pública, y los formularios de registro, participación y evaluación.

³¹ "Estado abierto" se refiere al concepto de transparencia y accesibilidad en la gestión pública, tal como se define en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 5 de 2023.

³² Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto



- **Publicación del Informe de Gestión (Ley 1712 de 2014):**

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se publicó el informe de gestión del periodo 2022-2023, 15 días antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Este informe, que detalla la gestión del período, fue validado por la ciudadanía, quienes tuvieron la oportunidad de formular preguntas que se abordaron durante la audiencia.

- **Informe Memorias de Hacienda (Artículo 208 Constitución Política):**

El 31 de julio de 2024, se radicó ante el Congreso de la República el [Informe sobre la gestión misional](#)³³ del Ministerio de Hacienda.

- **[Menú Participa](#)**³⁴

El menú "Participa" facilita la participación ciudadana en la formulación de políticas y en la toma de decisiones. Permite a los ciudadanos involucrarse en procesos participativos, como consultas públicas, foros y encuestas. A través de esta sección, se busca fomentar un diálogo activo entre el Ministerio y la comunidad, promoviendo la inclusión y el aporte de ideas para mejorar la gestión pública.

10.2.2. Mecanismos de formulación, participación y ejecución:

- **Equipo Técnico de Apoyo para Grupos Étnicos - ETAGE**

El Ministerio hace parte de la coordinación, articulación y creación de un Equipo Técnico de Apoyo para Grupos Étnicos – ETAGE. Esta delegación, así como la creación del ETAGES buscan un mejor relacionamiento con los pueblos y comunidades de especial atención a través de la Mesa Permanente de Concertación, la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (Decreto 1397 de 1996), la Mesa Regional Amazónica (Decreto

³³https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUS_TER252651%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.HCP/pages_Entidad

³⁴ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Participa/pages_home



3012 de 2005), la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (Decreto 1973 de 2013), entre otras; a través del Viceministerio General se ha venido liderando durante los últimos 2 años los temas con los grupos étnicos (Pueblos indígenas, Comunidades afrodescendientes, palenqueros, raizales, y comunidades Rrom). En todo caso este Ministerio no cuenta con acciones o proyectos de implementación con ningún grupo étnico, es participe en las acciones definidas por el Gobierno nacional.

- **Open Hacienda**

La estrategia de participación ciudadana "Open Hacienda", es un canal que se pone a disposición de los diferentes grupos de valor para formular retos, recibir comentarios y sugerencias como insumo para la formulación de la planificación estratégica institucional y sectorial, los cuales se reciben al buzón openhacienda@minhacienda.gov.co. Una vez recibidos y analizados los comentarios, en conjunto con las dependencias y entidades del Sector Hacienda, se realizan los ajustes correspondientes a los planes. Estos son luego publicados en la página web, conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 y el Decreto 612 de 2018 (Aplica para la planeación institucional).

Para la vigencia 2023 se envió a los ciudadanos un formulario para recibir comentarios y retos en torno a la formulación de la planeación estratégica 2024, luego de recibidos los comentarios y analizarlos con las dependencias y entidades del Sector Hacienda competentes, se realizan los ajustes a los planes institucional y sectorial. Estos fueron publicados en la página web el 31 de enero 2024 conforme a la Ley 1474 artículo 74.

Figura 7. Banner informativo con instrucciones para acceder al formulario.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

- **Participación Juvenil (Ley 1622 de 2013):**

En cumplimiento de la Ley de Juventudes, el Ministerio organizó la "[Semana de la Juventud](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Podcast/pages_semanajuventud2024)"³⁵ del 12 al 16 de agosto de 2024, con la participación de estudiantes de más de 35 universidades del país, bajo la iniciativa "MinHacienda a la U". Durante esta jornada, se ofrecieron charlas sobre temas como ahorro, financiamiento para jóvenes, economía sostenible y economías emergentes, realizadas en la Universidad del Rosario, la Universidad Nacional y la Universidad de los Andes. Las sesiones fueron transmitidas en vivo durante toda la semana, alcanzando más de 800 participantes entre los asistentes virtuales y presenciales.

Además, se lanzó un reto a los estudiantes para que formularan propuestas de sostenibilidad financiera para sus comunidades, fortaleciendo los vínculos con las universidades. La mejor propuesta será presentada en la Mesa Técnica del Grupo Bicentenario del Ministerio de Hacienda.

³⁵ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Podcast/pages_semanajuventud2024



Figura 8. MinHacienda a la U



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Durante el evento de MinHacienda a la U, los jóvenes establecieron un contacto directo con el Sector Hacienda, en el que participaron a su vez 14 Entidades Adscritas y del Grupo Bicentenario.

• Participación Territorial:

La Dirección General de Apoyo Fiscal DAF, en su política de Fortalecimiento Institucional Territorial, viene desarrollando un proceso de Presupuesto Participativo y de Rendición de Cuentas, éste ha tenido como propósito que las Entidades Territoriales avancen en la generación de canales de comunicación francos y abiertos con la ciudadanía, agenciando la comprensión del presupuesto público, el apoyo a los mecanismos de participación y control social y la aplicación de metodologías para incidir en las políticas públicas a través de procesos de presupuestación participativa.

La propuesta metodológica de Presupuesto Participativo y Rendición de Cuentas que promueve la Dirección de Apoyo Fiscal se encuentra plasmada en la guía [Coquito Recargado](#).³⁶ *Ejercicios didácticos para entender los presupuestos públicos.*

En la vigencia 2024 han participado en el proceso los siguientes municipios: Tierralta – Córdoba, Santiago de Tolú -Sucre, Bahía Solano – Choco, Atrato – Choco, Buenavista -Sucre, Fundación – Magdalena, Apartado -Antioquia.

³⁶ https://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=MET_021&Version=V1#book/



10.3. Simplificación y racionalización de trámites

La estrategia de racionalización de trámites está orientada a optimizar los Trámites y Consulta de Acceso a la Información Pública - CAIP por medio de la realización de acciones que buscan fortalecer la interacción con los grupos de valor de forma transparente, en cumplimiento de la normativa dictada por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los parámetros fijados en el MIPG y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público finalizó en el 2023 con 37 trámites y un y 1 CAIP de Certificados de Paz y Salvo de operaciones de Crédito Público, en virtud del Decreto Ley 2106 de 2019. De lo anterior, se cuenta con 34 trámites que contaron con canal de atención en línea y 3 con canal de atención presencial.

Por otra parte, en diciembre de 2023, la entidad para la priorización de los trámites y servicios anualmente tuvo en cuenta:

Compromisos frente al Plan de Desarrollo, compromisos frente a políticas públicas, sectoriales, transversales y otras; trámites con altos costos, mayor número de pasos, tiempos de respuesta, requisitos o documentos, trámites con mayor demanda, quejas o que han sido identificados por los ciudadanos como prioritarios a simplificar, análisis interno de procesos, procedimientos, costos, posibles riesgos de corrupción y/u otros criterios definidos por la entidad, trámites que no han sido racionalizados en vigencias anteriores, información derivada de la caracterización de los grupos de valor y grupos de interés y los resultados de los ejercicios de participación ciudadana (correos Open Hacienda). Prueba de esto es que cada año se publica en la web la estrategia de racionalización de trámites.

En la [estrategia de racionalización](#) de trámites del año 2023 se incluyeron tres (4) trámites, los cuales se racionalizaron de acuerdo con lo planeado.

Para efectos de la estrategia de racionalización de trámites de la vigencia 2024, una vez realizado con anterioridad el análisis y priorización de los trámites a racionalizar en la vigencia, se formuló la estrategia y se publicó



en la página de la entidad, a continuación, se muestra el [plan de racionalización](#).

10.4. Transparencia y acceso a la información pública

En cumplimiento con la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha implementado en su página web un acceso dedicado a la sección de "Transparencia". Esta sección, que contiene los ítems establecidos por la ley, permite a la ciudadanía acceder de manera directa, clara y sencilla a la información pública del Ministerio, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado.

En alineación con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020, expedida por el MINTIC, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha realizado ajustes significativos en la estructura de esta sección. Estos ajustes incluyen una mejor desagregación y visualización de los diferentes ítems que componen el menú de Transparencia, facilitando el acceso y la comprensión de la información disponible para todos los usuarios. Este proceso de ajuste se ha llevado a cabo en estrecha coordinación con el área de Tecnología, asegurando que la información esté actualizada y sea fácilmente accesible para todos.

Además, en cumplimiento con la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Ministerio elaboró y publicó en su página web, el 31 de enero de 2024, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, junto con sus documentos anexos. Este plan fue desarrollado en consulta con los grupos de valor pertinentes y está sujeto a un monitoreo periódico para asegurar su efectividad y relevancia en la lucha contra la corrupción.

Asimismo, de acuerdo con las directrices establecidas en la Resolución 1519 de 2020, el Ministerio garantiza la actualización constante de la información en el "Menú Participa", una plataforma diseñada para fomentar la participación ciudadana y asegurar que los ciudadanos tengan



acceso continuo y actualizado a la información pública. Este esfuerzo es parte integral del compromiso del Ministerio con los principios de transparencia y acceso a la información pública, tal como lo exige la normativa vigente.

En cuanto al Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA, el Ministerio ha cumplido con el diligenciamiento de la matriz para la vigencia 2024, en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación. Este proceso se ha realizado dentro de los plazos y conforme a los lineamientos definidos, reafirmando el compromiso del Ministerio con la rendición de cuentas y la transparencia en su gestión, para la última medición del índice el Ministerio obtuvo una calificación de 97/100.

- **Portal de Transparencia³⁷**

El Portal de Transparencia proporciona acceso a información pública relevante sobre la gestión del Ministerio. Su objetivo es promover la transparencia y permitir a los ciudadanos consultar datos relacionados con la administración y el uso de recursos públicos. Aquí se pueden encontrar informes de gestión, presupuestos, gastos y otra información clave que facilita la supervisión y el control social.

- **Portal de Transparencia Económica**

El Ministerio de Hacienda tiene a disposición de la Ciudadanía el [Portal de Transparencia Económica³⁸](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_minhacienda), donde se divulga el uso de los recursos públicos del nivel nacional haciendo visible el manejo de los montos ejecutados y por ejecutar del Presupuesto General de la Nación - PGN, principal pero no exclusivamente. En él puede consultarse el recorrido del gasto, desde su incorporación al presupuesto hasta su ejecución, mes a mes, efectuado por los sectores y subsectores, y las entidades públicas que los componen, a lo largo de la cadena presupuestal (apropiación, compromiso, obligación y pago). Este portal informa sobre cuándo y cómo se gasta; cuánto y con quién se contrata, y cuál es ese comportamiento a lo largo del tiempo. La gran mayoría de los reportes son susceptibles de descargar en archivos con formatos abiertos (archivos planos) para su difusión y análisis.

³⁷ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_minhacienda

³⁸ <https://www.ptc.gov.co/Index>



- **Biblioteca Virtual Especializada - Dirección General de Apoyo Fiscal.**

La Biblioteca Virtual Especializada de la Dirección General de Apoyo Fiscal³⁹ - DAF es una plataforma digital que reúne recursos y documentos especializados en temas fiscales, presupuestales y financieros, dirigidos principalmente a las entidades territoriales de Colombia. A través de esta biblioteca, los usuarios pueden acceder a estudios, normativas, guías y manuales que facilitan la comprensión y la gestión de los recursos fiscales en el nivel territorial.

El objetivo principal de esta herramienta es proporcionar acceso a información actualizada y relevante para mejorar la capacidad técnica de las entidades territoriales en la gestión de sus finanzas públicas. Además, la biblioteca busca fomentar la transparencia y el conocimiento en torno a las políticas fiscales y el fortalecimiento institucional en el ámbito territorial.

10.5. Fortalecimiento de los canales de comunicación

El equipo de comunicaciones para el fortalecimiento de sus canales de comunicación se ha enfocado en la generación de contenido con piezas gráficas claras, precisas y oportunas relacionadas con los temas económicos que se tienen en la agenda del Ministro Ricardo Bonilla y sus directivos en espacios como el Congreso y eventos a nivel nacional, con temas de Gobierno Nacional y reuniones con sectores económicos del país. Se ha puesto un especial énfasis en la creación de material pedagógico que resalte las acciones, avances y gestión de la entidad.

Como parte integral de nuestra estrategia digital, dando prioridad a la producción de reels para las diferentes plataformas sociales. Registrando un crecimiento simultáneo en el alcance e interacciones, manteniendo una tendencia pareja. Cada plataforma tiene sus propios objetivos y tonos de comunicación, por ello adaptamos nuestros contenidos para llegar de manera efectiva a cada una de nuestras audiencias.

³⁹<https://delfos.minhacienda.gov.co/BibliotecaVirtual/Salas/MetodologiasInvestigaciones.aspx>



En este sentido, se han fortalecido la difusión de información y estableciendo una comunicación constante y efectiva para reactivar progresivamente nuestros canales.

Retos y desafíos

- Realizar campañas de sensibilización para promover las veedurías ciudadanas.
- Elaborar Guía de Lenguaje Claro para aumentar la eficiencia y gestión de las solicitudes de los ciudadanos, promoviendo la transparencia y el acceso a la información pública.
- conforme a lineamientos normativos y del Sistema Único de Gestión de la entidad.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana en el marco de la estrategia Open Hacienda.

11. Gestión tecnológica

La Dirección de Tecnología es responsable de brindar y mantener disponibles los servicios y soluciones tecnológicas que requiere el Ministerio para el cumplimiento de sus fines institucionales y objetivos estratégicos, así como de facilitar la disposición de medios e información demandada por las partes interesadas en la gestión y resultados de la Entidad. Para tal fin desde esta Dirección se administran y operan los servicios y soluciones TIC y la infraestructura que los soportan, y se lleva a cabo la conducción de los proyectos que tienen como fin la implementación de servicios y soluciones tecnológicas para el MHCP.

La gestión adelantada en el período objeto de reporte, se ha orientado a concretar las acciones requeridas para el cierre de brechas respecto a temas cruciales planteados en las buenas prácticas de gobierno y gestión de TIC, concretados en las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital las cuales se articulan al MIPG y cuyo principal propósito es llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de valor, permitiendo resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.



Igualmente, toda la gestión adelantada se encuentra alineada con El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, especialmente en lo relacionado con algunos componentes específicos del tema de “Seguridad Humana y Justicia Social”, tales como el punto “4. Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social”, y el punto “8. Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas”.

11.1. Gobierno y estrategia

- **Arquitectura Empresarial - AE:** Como parte de la estrategia institucional y en cumplimiento de los lineamientos dados por el Ministerio de tecnologías de información - MINTIC y la política de Gobierno Digital, el Ministerio de Hacienda contrató el diseño e implementación del primer ejercicio de Gobierno de Arquitectura Empresarial, en el cual se realizaron las siguientes actividades o fases:
 - a. **Planeación y organización:** Con el propósito de establecer los principios y lineamientos de la arquitectura empresarial de la Entidad, así como implementar los elementos de alcance y visión de la Arquitectura Empresarial.
 - b. **Definición del Modelo de Gobierno de la Arquitectura Empresarial del Ministerio:** el cual permitió definir la capacidad de gobierno de arquitectura empresarial, establecer el marco de referencia, analizar el estado actual y revisar los elementos del escenario futuro para las dimensiones de la arquitectura.
 - c. **Diseño de la Arquitectura Estratégica:** e logró la definición de Arquitectura que contiene una visión integral de alto nivel que cubra de manera holística los procesos, servicios y capacidades del MHCP.
 - d. **Ejercicio de profundización:** Se realizó el ejercicio de arquitectura empresarial para cinco (5) procesos, tres (3) de estos misionales, uno (1) estratégico y uno (1) de apoyo, lo que permitió determinar las fortalezas, debilidades,



puntos de atención y priorización de proyectos para cada una de las áreas de la Entidad.

- e. **Planeación y Transición:** se obtuvo la definición de la Hoja de ruta de Arquitectura Empresarial para las áreas de la Entidad, la cual incluye programas, proyectos y priorizaciones según el análisis desarrollado.
- f. **Prueba de Concepto:** Ejercicio práctico sobre la implementación del escenario para la arquitectura de analítica de datos de la Entidad.
- g. **Uso y Apropiación:** Desarrollo del plan de transferencia de conocimiento, para la apropiación del escenario de arquitectura en la Entidad.

Lo anterior contribuye a garantizar la alineación entre, la visión, la misión, la metas y los objetivos estratégicos de la Entidad con la planeación estratégica de la Dirección de Tecnología del Ministerio, logrando así cumplir con las expectativas, requerimientos y demás necesidades tecnológicas de las áreas misionales.

- **Gobierno de Datos.** Para la vigencia 2024, se desarrollaron las actividades que permiten incorporar el modelo de gobierno de datos de la Entidad. Esto incluye los temas relevantes en cuanto a calidad de datos, metadatos, datos maestros y estrategia para la implementación de la gobernabilidad de los datos en la Entidad, lo cual permite la implementación de lineamientos dados en el Decreto 1389 de 2022 con relación a la infraestructura de datos del país y la hoja de ruta establecida en el PNID, logrando así concretar acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en relación al acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social, específicamente en lo relacionado con los puntos de: Implementación del Programa de Datos Básicos, Interoperabilidad como bien público digital y datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país.
- **Plan Estratégico de la Información y Comunicaciones - PETI:** Por medio de sesiones de lluvia de ideas con los equipos de trabajo responsables, se realizó la formulación conjunta de planes de trabajo e insumos necesarios para asegurar la ejecución de las iniciativas priorizadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de



Información – PETI formulado para el período 2023 – 2025. A la fecha el balance del PETI cuenta con 4 proyectos culminados, 7 en curso, 8 aplazados y 1 cancelado, para un total de 20 gestionados. Esto le ha permitido a la Dirección de Tecnología responder a satisfacción a los requerimientos establecidos por las áreas misionales de la Entidad y contribuir de manera significativa a la Transformación Digital del país.

- **Gestión Sectorial:** Con el apoyo de MINTIC y funcionarios del MHCP, se realizaron sesiones de transferencia de conocimiento en relación con la estructuración de documentos en dominios fundamentales de la política de gobierno digital. Así mismo se realizaron las gestiones correspondientes para la participación como cabeza de sector en compañía con las entidades Adscritas para participar en el Comité Nacional de Datos liderado por presidencia y el DNP, fortalecimiento de esta manara el componente “Datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país” del Plan Nacional de Desarrollo, permitiendo aumentar la disponibilidad y aprovechamiento de datos de calidad, impulsar proyectos de uso e intercambio de datos y consolidar una cultura de datos en los sectores administrativos del país.

11.2. Gestión del portafolio TIC

Se presenta a continuación los resultados alcanzados en cuanto a nuevas soluciones, soluciones en curso y la aplicación de tecnologías emergentes como base de los proyectos de transformación digital e inteligencia artificial.

11.3. Soluciones finalizadas

Tabla 55. Soluciones entregadas en el periodo agosto 2023 – julio 2024

Nombre	Descripción
Inteligencia de negocios	
Implementación de los tableros de BI- EICE (Empresas Industriales y Comerciales del Estado) Histórico	Se realizó el proceso de migración de la Información Histórica de EICE para datos de vigencias anteriores al 2020, teniendo en cuenta el ciclo presupuestal Programación y Ejecución. Esto ha permitido que la Dirección de Presupuesto pueda analizar la información histórica de la programación y Ejecución tanto de ingresos y Gastos utilizando las herramientas de BI (inteligencia de negocios).



Nombre	Descripción
Tableros de Control en ARANDA	Configuración y puesta en marcha de la nueva herramienta de gestión Aranda para las mesas de servicios de SIIF Nación, Pasivocol y Regalías.
Inteligencia de negocios (BI) para SUPPT (Sistema unificado de pasivo pensional territorial)-SIED (Sistema de Gestión Documental)	Presentación en tableros BI de la integración de la información de SUPPT, SIED y FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales), usando lenguaje de programación Python ⁴⁰ en la transformación y modelado de los datos
Automatización de flujos de trabajo	
Nueva versión de recepción de Factura Electrónica	En febrero de 2024 se realizó el despliegue de la nueva versión del proceso de recepción y gestión de los pagos de contratistas y proveedores de la Entidad, realizando un proceso más ágil y efectivo desde el proceso de recepción y posterior gestión de los pagos.
SIED Mobile	Se realizó la Implementación de un servicio transversal para permitir la consulta, gestión de tareas, seguimiento de expedientes, y firma o rechazo de documentos desde dispositivos móviles, por el cual se podrá acceder al sistema de gestión documental SIED
Anteproyecto de Presupuesto - ANTEPGN	Implementación de un trámite en la sede electrónica que le permita a las entidades que hacen parte del PGN (Presupuesto General de la Nación) remitir a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional el anteproyecto de presupuesto, acompañado de los formularios que permite la justificación de los ingresos y gastos.
Encuestas de satisfacción en los Trámites Presupuestales (EICE y PGN) de la sede electrónica – ENCUTRAM	Se realizó la implementación de las encuestas de satisfacción en los Trámites Presupuestales (EICE y PGN) de la sede electrónica.
Transaccional	
Constitución Contragarantías- CONTRAGN	Se realizó la implementación de un sistema de apoyo que le permita a las entidades estatales realizar las solicitudes para el trámite de autorización para la <i>celebración</i> de los contratos de contragarantía a favor de la Nación para las solicitudes presentadas que requieran constituir contragarantías en virtud de operaciones de crédito garantizadas por la Nación (de que trata artículo 22 de la Ley 51 de 1990, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 14 de la Ley 185 de 1995, el Decreto 1068 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.1., 2.2.1.2.4.2., 2.2.1.2.5.2. y demás normas que las adicionan, modifiquen, sustituyan y complementen).
Corte de cuentas y Financiación del Pasivo Prestacional Sector Salud – DGRESS (Dirección general Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social) y PPSS (Participación Social en Salud)	Implementación de un Sistema de apoyo para que Instituciones de Salud y/o Entidades Territoriales inicien el procedimiento de corte de cuentas para la actualización del pasivo prestacional causado a 31/12/1993.
Modernización Hoja de Ruta y Cumplidos del sistema de Pagaduría	Se actualizaron los sistemas de Hoja de Ruta y Cumplidos a la versión de Oracle APEX, lo que permite mejorar a la interfaz, acceso a los datos y reportes de la Subdirección Financiera.

⁴⁰ ¿Qué es Python?: disponible en: <https://aws.amazon.com/es/what-is/python/>



Nombre	Descripción
Sistematización del seguimiento de garantías nación	se implementó la herramienta de gestión, soportada en la base de datos de las garantías y contragarantías otorgadas a favor de la Nación desarrollada para la Dirección de Crédito Público.

Fuente: Dirección de Tecnología

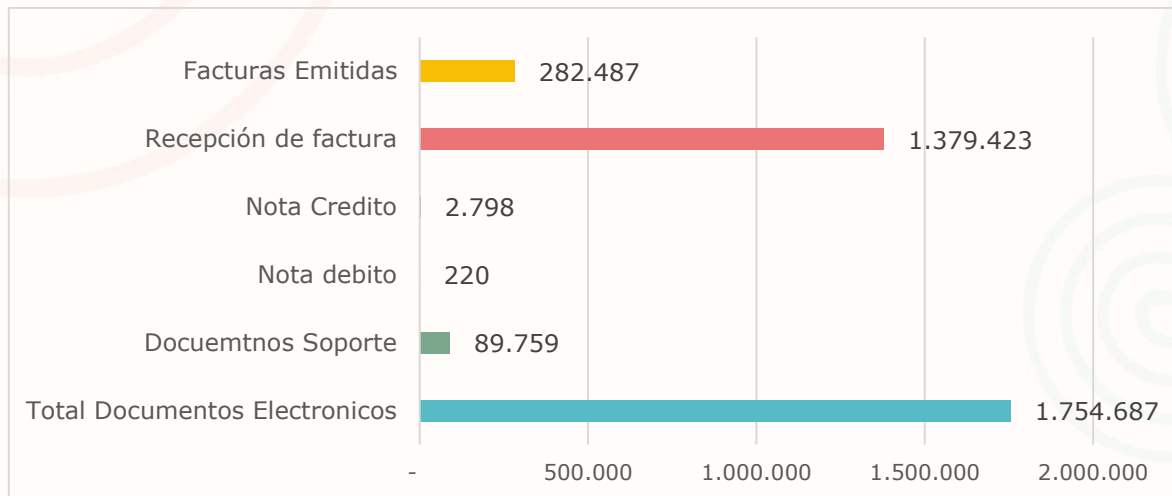
En cuanto al **Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación**, mediante el cual se coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, se han implementado las siguientes actualizaciones:

- Funcionalidad de Incompatibilidad de perfiles solicitado por la OCI (Oficina de Control Interno)
- Nueva Funcionalidad para las operaciones Presupuestales Sin Flujo de Efectivo.
- Optimizaciones técnicas realizadas para preparar el SIIF NACION para la gestión de fin e inicio de año (2023-2024).
- Proceso de factura electrónica en el SIIF NACION integrado al Validador de Factura Electrónica -VFE con sus subprocesos de negocio en el cual se habilitaron a las entidades para que emitan facturas electrónicas, efectúen recepción de facturas electrónicas, se haga la emisión de facturas electrónicas con sus notas débito y crédito y generación de documento soporte para los no obligados a facturar.

Se muestra a continuación un gráfico de barras que incluye la relación de los documentos electrónicos que se han gestionado a través del validador de factura electrónica en sus diferentes estados, tales como documento soporte, nota crédito, nota débito, emisión de facturas y recepción de facturas, esto es para el periodo comprendido entre enero y julio de 2024:



Gráfico 2. Relación de documentos electrónicos



Fuente: Dirección de Tecnología

Así mismo se considera relevante indicar las estadísticas de otros conceptos que han podido ser generados a través del uso del validador de factura electrónica - VFE, los cuales se incluyen a continuación:

Tabla 56. Conceptos validador factura electrónica – VFE

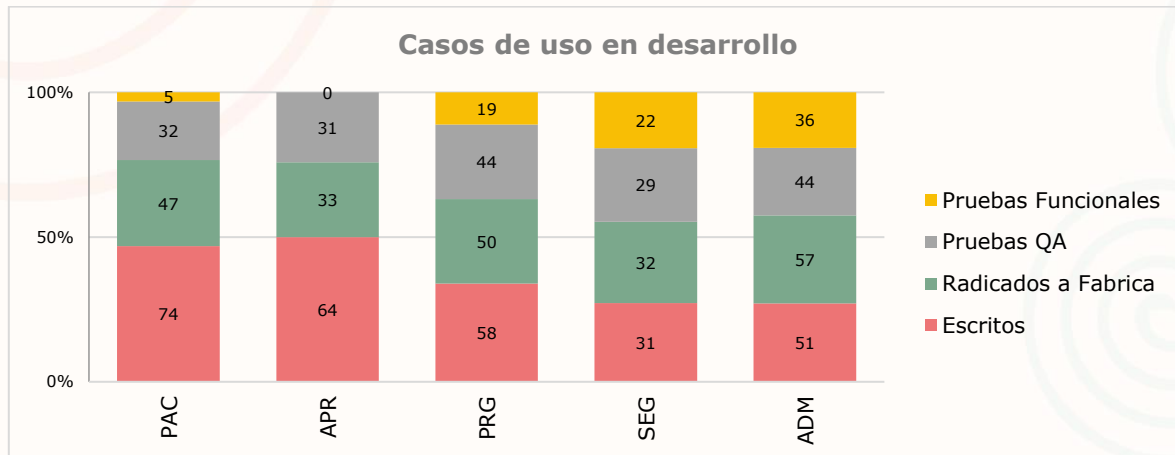
CONCEPTO	TOTAL
Entidades Habilitadas para poder emitir facturas desde SIIF NACION	244
Total de usuarios supervisores registrados	12.398
Promedio mensual de supervisores que ingresan al Validador de Factura Electrónica	4.350

Fuente: Dirección de Tecnología

Adicional a lo anterior, se considera relevante indicar que se ha avanzado respecto de la adaptación de la clave presupuestal en el SIIF NACION, actualmente se está trabajando en la especificación de los casos de uso o requerimientos por módulo del aplicativo, el desarrollo, pruebas de calidad y pruebas de aceptación o funcionales con el siguiente avance por módulos de Administración del aplicativo - ADM, Seguridad del aplicativo - SEG, Programación Presupuestal - PRG, Gestión de Apropriaciones - APR y Plan Anual de Caja - PAC:



Gráfico 3. Relación de casos de uso en desarrollo



Fuente: Dirección de Tecnología.

Así mismo para el periodo objeto de este informe se tienen avances en los siguientes productos:

- Línea base del Documento de Arquitectura, con el alcance definido para los módulos de Administración del aplicativo, Seguridad del aplicativo, Programación Presupuestal, Administración de apropiaciones y Plan Anual Mensualizado de Caja
- Línea Gráfica.
- Análisis de brechas de seguridad
- Plan de pruebas
- Requerimientos No Funcionales
- Análisis de requisitos de seguridad
- Lista de chequeo de software seguro
- Matriz de trazabilidad de casos de uso

11.4. Proyectos en curso

La siguiente tabla se presenta los proyectos en curso agrupados por fecha de finalización estimada:



Tabla 57. Proyectos en curso

Año	Descripción del proyecto
2024	- Mejoramiento de experiencia al usuario final a través de la modernización tecnológica del portal web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. - Modernización tecnología para la nueva versión del proyecto de Sistema Federado de Validaciones - SISFEVAL en conjunto con la Dirección de Apoyo Fiscal. - Despliegue y puesta en operación de la nueva versión de la herramienta de Contratos en la tecnología APEX. - Despliegue y puesta en operación de la herramienta Sistema de información de proyectos de ley del congreso - SISCOP - Aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo de la nueva versión del aplicativo Plan operativo Anual de Inversiones - SITMP-POAI - Creación de un repositorio por conexión SFTP (protocolo de transferencia de archivos) con usuarios de conexión para recibir información de entidades externas de manera segura. - Diseñar, desarrollar y probar la funcionalidad de SIIF NACION con la adaptación de la clave presupuestal. - Integración de telefonía convencional con herramientas colaborativas de TEAMS. - Actualización tecnológica de los computadores personales para los funcionarios de la entidad. - Migración de los servidores de ambientes virtualizados a las nuevas infraestructuras de convergencia e hiperconvergencia. - Implementación del DRP en servicios de la Nube en Oracle para los portales y aplicaciones de Oracle.
2025	- Migración y puesta en operación de la nueva versión del sistema unificado de pasivo pensional territorial - SUPPT. - Fortalecimiento de la seguridad informática del MHCP. - Elaboración PETI 2026-2029 - Implementación de un proyecto centro de cómputo en casas de santa bárbara. - Implementación de la tecnología emergente de inteligencia artificial para mejoramiento de procesos de la Entidad. - Implementación de proyecto de inteligencia artificial - Renovación tecnológica por obsolescencia de la plataforma computacional del ministerio. - Actualización tecnológica de infraestructuras de seguridad de control de acceso a redes de datos. - Adquisición, instalación y configuración para el control de acceso físico con reconocimiento biométrico / facial.

Fuente: Dirección de Tecnología

11.5. Aplicación de Tecnologías Emergentes

En materia de Soluciones de Transformación Digital se destacan los siguientes logros:

- Modernización del Portal de Transparencia Económico en cuanto a la experiencia de usuario, mediante el uso de tecnologías de inteligencia artificial basadas en OPENAI (investigación e implementación de inteligencia artificial) para la atención de preguntas y búsqueda de información para este portal.
- Implementación y publicación de tableros de control en Power BI en el Portal de Transparencia Económica. Los cuales presentan



información presupuestal tanto del SIIF Nación como del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR.

- Implementación del componente de procesamiento, análisis y entrega de resultados, basado en la tecnología PHYTON, el cual se integra a la arquitectura de aplicaciones .NET de la Entidad.
- Apropiación de las tecnologías de colaboración TEAMS integrado con la telefonía de los puestos de trabajo.

11.6. Logros TIC

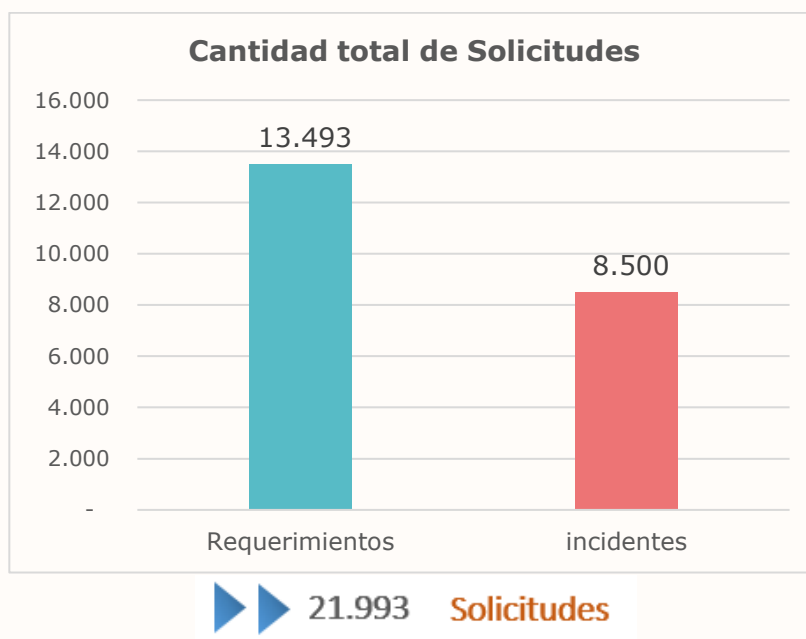
Dentro de los logros alcanzados en materia de Gestión de Servicios TIC se destacan:

- Instalación y configuración de los servicios de infraestructura en la nube Azure para las soluciones del Validador de Factura Electrónica - VFE y la implementación de la clave presupuestal en la nueva versión de SIIF Nación.
- Implementación de la herramienta de gestión de servicios TIC – Aranda, que incluye el registro de casos a través de Teams por parte de los usuarios externos para el caso de Pasivocol e integración de la herramienta al Call Center de SIIF Nación y Regalías.
- Implementación fase II de la renovación de la infraestructura mediante adquisiciones realizadas con el propósito de mantener actualizadas y potenciar las capacidades de los componentes de la plataforma tecnológica del MHCP: licenciamiento de Wmware, licenciamiento de plataformas de seguridad para comunicación corporativa, protección de Endpoints y Servidores, entrenamiento y concientización de seguridad del MHCP, consolas de firewall.
- Realización del montaje de la infraestructura de comunicaciones cableado estructurado y red eléctrica regulada en casas de Santa de Barbara y área de las antiguas oficinas del banco popular para reubicación de puestos de trabajo de las diferentes dependencias que se encontraban ubicadas en el piso 1 del edificio San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



En cuanto a los servicios prestados a través del esquema de atención y soporte diseñado por la Dirección de Tecnología y, de acuerdo con los niveles de servicio establecidos, se presentan a continuación las cifras de los casos registrados en el período agosto 2023 - julio de 2024:

Gráfico 4. Estadísticas de atención y soporte de servicios TIC



Fuente: Dirección de Tecnología

11.7. Seguridad de la Información

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Plan Nacional de Desarrollo, en su componente "*Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas*", y teniendo presente lo allí establecido, especialmente en el punto "*Protección de las personas, de las infraestructuras digitales, fortalecimiento de las entidades del Estado y garantía en la prestación de sus servicios en el entorno digital* Se diseñará e implementará una estrategia para adelantar las medidas enfocadas a salvaguardar la infraestructura crítica cibernética del país.", la Dirección de Tecnología ha desarrollado las siguientes actividades.



- **Fortalecer la gestión de incidentes de seguridad incorporando un enfoque preventivo y aprovechando las capacidades del SOC**

Este proyecto ha permitido generar protocolos de manejo de eventos de seguridad, comunicación continua y la implementación de una estrategia preventiva frente a ciber amenazas.

- **Apoyar y monitorear la implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la Información**

Durante la vigencia 2024 se aprobó la política de gestión de riesgos de seguridad digital de la entidad.

Este proyecto tiene como objetivo realizar una revisión continua de los riesgos de seguridad de la información, así como establecer nuevos riesgos reportados por los diferentes procesos de la Entidad.

- **Apoyo a los procesos en la actualización del inventario de los activos de información identificados.**

Durante el periodo objeto de este informe se logró brindó apoyo a los procesos en la revisión y actualización un inventario y clasificación de los activos que posee la entidad de acuerdo con la Política General de Seguridad y Privacidad de la información, la cual determina que activos posee la entidad, cómo deben ser utilizados, así como los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos.

11.8. Uso y Apropiación

Las actividades realizadas para efectos de fortalecer el dominio de Uso y Apropiación de TIC comprenden las sensibilizaciones en materia de seguridad de la información mediante el uso de la plataforma knowbe4



Retos y desafíos

Como retos y proyectos importantes de la Dirección se tienen los siguientes:

- Adopción e implementación de los elementos de Gobierno de Datos, de manera integrada con los elementos de la Arquitectura de Información de la Entidad.
- Publicar la información disponible en el Portal de Transparencia Económica en datos abiertos, facilitando al ciudadano la consulta de la información de Presupuesto de SIIF NACIÓN y Regalías. Esto se realiza siguiendo los lineamientos del MINTIC en cuanto a transparencia y gobierno en línea.
- Desplegar en producción el proceso de Factura Electrónica integrado al SIIF Nación, con el software propio autorizado por la DIAN, actuando como proveedor tecnológico ante la DIAN.
- Modernización y actualización del SIIF Nación mediante la implementación de la clave presupuestal.
- Apropiación e implementación de la estrategia de comunicaciones asociada al nuevo sistema de Portal Web de la Entidad.
- Modernización tecnológica de las aplicaciones de la tecnología Oracle Forms a la arquitectura de APEX.
- Modernización tecnológica del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.
- Implementación del Sitio Alternativo (DRP) en Azure para los sistemas de información que se encuentran en .NET, SIIF y Regalías.
- Administración y estabilización del Sitio Alternativo (DRP) en Oracle para los portales y aplicaciones Oracle.
- Estabilización de la implementación para la modernización de la red inalámbrica del ministerio.
- Actualización de los motores de bases de datos en Oracle a las versiones más recientes.



12. Fortalecimiento organizacional

El fortalecimiento organizacional en el Ministerio de Hacienda se centra en optimizar la eficiencia y efectividad, mediante la mejora de procesos, políticas, sistemas de gestión y políticas de gestión de desempeño. Con las acciones adelantadas se busca una mayor articulación entre políticas, procesos y sistemas, facilitando una administración más transparente, adaptable y orientada a resultados.

12.1. Sistema Único de Gestión - SUG

El Sistema Único de Gestión, es el conjunto de lineamientos y herramientas que orientan y fortalecen el desempeño institucional en función de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad. Está integrado por el sistema de gestión establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, y los sistemas, modelos y estrategias definidos por las autoridades competentes, orientados al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la gestión institucional, que deban ser implementados por disposición legal o decisión de la entidad.

En esta estructura se encuentran los sistemas que componen al Sistema Único de Gestión, de su existencia e interacción depende la eficacia y eficiencia con la cual la entidad puede alcanzar sus objetivos, metas y resultados

Entre las acciones que se han desarrollado en el periodo de rendición de este informe, se destacan:

- **Actualización de la política de administración del riesgo.**

Con el fin de incluir los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 del noviembre de 2022 y el "Capítulo N": identificación y valoración de riesgos fiscales", la entidad ha incorporado este tipo de riesgo y ha actualizado el Anexo titulado: 'Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital', con el fin de incluir el Riesgo de



Seguridad Digital. Por otra parte, conforme a la NTC PE 1000:2020, se ha incorporado el Riesgo Estadístico.

Dicha política fue aprobada en la sesión del Comité Institucional de Control Interno del 24 de julio de 2024, una vez la firme el señor ministro, se procederá a su socialización en todos los niveles de la Entidad y la actualización de los riesgos que haya lugar.

- **Administración del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral -SMGI**

El SMGI, es la herramienta principal para el manejo integral de las diferentes actividades clave para la administración de las prácticas de gestión. Facilita el monitoreo de procesos mediante el registro y seguimiento de planes, indicadores, riesgos, mejoras, reuniones, compromisos y documentos. Esta plataforma presenta el progreso y los logros en relación con los objetivos institucionales, sectoriales y proporciona información crucial para la toma de decisiones dentro de la entidad.

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, se han realizado 4 actualizaciones del aplicativo y a la fecha está en la versión 10.0.26. El contrato está vigente hasta el 30 de noviembre de 2024, lo que asegura la actualización permanente del software y todas sus nuevas funcionalidades.

- **Estrategia SUG**

La entidad cuenta con un modelo de operaciones que involucra 43 procesos, entre los cuales se encuentran procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, desde la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2024 se definió una estrategia denominada Doble Vía, que busca:

- El fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, mediante la aplicación y apropiación de las prácticas de gestión (riesgos, indicadores, planes, mejoras, compromisos, reuniones y documentos), las cuales se desarrollan a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI.



- Apoyar a los líderes de la entidad en el mantenimiento de las políticas que permitan la articulación entre las áreas para el desarrollo de diferentes actividades en las cuales se invita a participar a los funcionarios teniendo en cuenta la responsabilidad de todos en la apropiación del Modelo.

Concurso "Vive efr en Hacienda" el cual busca fortalecer la Política de Integridad, mediante diferentes actividades programadas de manera lúdica y participativa que incluye a los servidores que han ingresado mediante concurso de mérito, para que desde el inicio de sus labores se identifiquen con la cultura de Hacienda.

Es de anotar, que en la práctica documental los procesos realizan de manera permanente su actualización de acuerdo con la necesidad de la operación del proceso y la aplicación de la Ley 2345 del 2023 Chao Marcas. La documentación de los procesos se puede consultar de manera general en el siguiente enlace:

<https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/doc/searchers?soa=3&token=DGCH3547JHASGD8234GD>

También pueden consultar información del SUG en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SUG/pages_home

12.1.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comprometido con la mejora continua y la excelencia en la gestión pública, presenta los resultados obtenidos en el Índice de Desempeño Institucional - IDI para las vigencias 2022 y 2023, medidos a través del formulario único de reporte de avance en la gestión -FURAG. Estos resultados reflejan el desempeño del Ministerio en relación con las 19 políticas del MIPG, fundamentales para un gobierno eficiente y transparente.

Para la vigencia 2023, la entidad alcanzó un puntaje general de **88,3** en el IDI manteniendo una calificación sólida que refleja un desempeño consistente y alineado con las políticas. Aunque este puntaje general



muestra una ligera disminución en comparación con la vigencia 2022, donde se alcanzó un puntaje de 88,4, el Ministerio continúa demostrando un fuerte compromiso con la eficiencia, la transparencia y la mejora continua en su gestión. Este resultado resalta la capacidad del Ministerio para mantener altos estándares de desempeño, a pesar de los desafíos enfrentados en las diferentes áreas evaluadas.

Tabla 58. Resultados FURAG 2022-2023

Política	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Análisis comparativo
Compras y Contratación Pública	87,8	94,7	Se observa un aumento significativo en la calificación de esta política, con un incremento de 6,9 puntos entre 2022 y 2023. Este resultado refleja mejoras en los procesos de compras y contratación pública dentro del Ministerio.
Control interno	93,3	94,9	a calificación de Control Interno muestra un incremento de 1,6 puntos, indicando un fortalecimiento continuo en los mecanismos de control dentro del Ministerio.
Defensa Jurídica	100	100	La política de Defensa Jurídica mantuvo su calificación perfecta en ambas vigencias, demostrando una estabilidad en la gestión jurídica del Ministerio.
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	98,2	93,8	Se evidencia una disminución de 4,4 puntos en esta política, lo que sugiere la necesidad de revisar y ajustar algunas estrategias para mantener la eficiencia en la simplificación de procesos.
Gestión de la Información Estadística	89,2	72,6	La calificación en esta política disminuyó en 10,5 puntos, lo que resalta un área de oportunidad para mejorar la calidad y manejo de la información estadística en la entidad.
Gestión del Conocimiento y la Innovación	88,1	91,4	Se observa un aumento de 3,3 puntos, lo que refleja un avance en la gestión del conocimiento e innovación, áreas clave para el desarrollo institucional.
Gestión Documental	84,6	64,4	Esta política presenta una disminución considerable de 20,2 puntos, indicando una necesidad importante de revisar y fortalecer los procesos de gestión documental.
Gestión Estratégica del Talento Humano	95,0	96,4	Se evidencia un leve incremento de 1,4 puntos, lo que indica una mejora continua en la gestión del talento humano dentro del Ministerio.
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	78,7	90,7	Con un aumento significativo de 12 puntos, esta política demuestra avances importantes en la eficiencia del manejo presupuestal y gasto público.
Gobierno Digital	76,0	87,2	Se observa un incremento notable de 11,2 puntos, reflejando una mejora en las iniciativas de gobierno digital y la adopción de tecnologías.
Integridad	82,2	92,7	La calificación de la política de Integridad mejoró en 10,5 puntos, destacando el fortalecimiento de la ética y la transparencia en la gestión pública.
Mejora normativa	96,7	97,0	Aunque el aumento es leve, de 0,3 puntos, este resultado mantiene un alto estándar en la calidad normativa del Ministerio.
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	95,8	85,9	Se observa una disminución de 9,9 puntos, lo que sugiere la necesidad de reforzar las estrategias de participación ciudadana.



Política	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Análisis comparativo
Planeación Institucional	97,6	97,1	Se registra una leve disminución de 0,5 puntos, manteniendo, sin embargo, un nivel alto de desempeño en la planeación institucional.
Racionalización de Trámites	77,1	88,9	La política de Racionalización de Trámites muestra una mejora significativa de 11,8 puntos, lo que sugiere avances en la simplificación y eficiencia de los procesos.
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	93,2	93,8	Un aumento de 0,6 puntos refleja una mejora en los mecanismos de seguimiento y evaluación dentro del Ministerio.
Seguridad Digital	85,5	96,7	Se observa un incremento notable de 11,2 puntos, lo que indica una fortificación en las políticas de seguridad digital.
Servicio al Ciudadano	81,2	75,2	Se registra una disminución de 6 puntos, lo que sugiere la necesidad de mejorar la calidad y en general los mecanismos y estrategias dirigidas hacia el servicio a la ciudadanía.
Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	94,0	98,1	La calificación aumentó en 4,1 puntos, consolidando el compromiso del Ministerio con la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MHCP

12.1.2. Sistema de Gestión Ambiental

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público siendo consciente de su compromiso social y ambiental, adoptó el Sistema de Gestión Ambiental – SGA en concordancia con la NTC ISO 14001 y el Sistema Único de Gestión Institucional, el cual integra un conjunto de elementos relacionados entre sí para prevenir la contaminación y minimizar impactos ambientales derivados en cada una de las actividades comprendidas dentro del ciclo de vida institucional.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SUG/pages_home/sistemadegestinambientalsga

A continuación, se presentan los productos obtenidos a partir de la gestión realizada:



- **Reconocimiento en el marco del Programa de Excelencia Ambiental – PREAD Categorías Excelencia Ambiental y Élite**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su cuarto año de participación, logró ser reconocido en diciembre de 2023, por cada una de sus sedes con las más altas categorías que reconoce dicho programa, las cuales son otorgadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Figura 9. Reconocimiento PREAD Categoría ELITE.



Fuente: Grupo de Infraestructura - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- **Sello de oro en la calidad del servicio en el estacionamiento de bicicletas:** el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recibió la certificación Sello de Calidad Oro, otorgada por la Secretaría Distrital de Movilidad, por medio del cual se destacó el reconocimiento y el compromiso de la entidad en la implementación de los cicloparqueaderos, los cuales fueron acondicionados durante el primer semestre de 2024, logrando mejorar el porcentaje de uso que hacen los funcionarios a dichas instalaciones. Con esta certificación se visibiliza el aporte del Ministerio a la movilidad sostenible, segura y de calidad. Además, brinda nuevas comodidades a quienes hacen uso de estos espacios; entregando así 130 nuevos cupos de parqueo que benefician a todos los “biciusuarios” de la entidad.



Figura 10. Recibimiento- Certificación Sello de Oro



Fuente: Grupo de Infraestructura - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Durante el segundo semestre de 2023 se implementó una estación de carga para patinetas y bicicletas eléctricas a partir de paneles de energía solar con 6 puntos de carga, con el fin de contribuir a la meta del Gobierno Nacional para reducir los gases de efecto invernadero para el 2030 y lograr la carbono-neutralidad al 2050. Finalmente se instaló en el primer semestre de 2024 un sistema de medición del aporte en energía fotovoltaica para la carga de bicicletas y patinetes eléctricos.

- **Mesa Sectorial Ambiental:** durante el primer semestre de 2024, se ha sesionado en 4 oportunidades, tratando temas de educación ambiental, auditoría energética, proyectos de responsabilidad social ambiental, entre otros, con la participación de 30 entidades del Sector Hacienda. Así mismo, 4 entidades de este sector participaron en una de las jornadas de siembra liderada por el Ministerio de Hacienda con el fin de incentivar la inclusión de este tipo de actividades dentro de su gestión ambiental institucional.
- **Jornada de Siembra:** En gestión y colaboración con la Secretaría Distrital de Ambiente, la entidad participó activamente en el programa Reverdece Bogotá, a través de la actividad realizada el pasado 06 de marzo de 2024, donde 20 colaboradores apoyaron en la siembra de 105 individuos arbóreos en el Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH Juan Amarillo que cuenta con la máxima certificación ambiental a nivel RAMSAR.



- **Acopiador voluntario de la Fundación Botella de Amor:** Durante el segundo semestre de 2023, la entidad ha realizado la recolección, acopio y entrega de más de 850 kg de botellas llenas de plástico de un solo uso para ser reutilizada por la Fundación Botellas de Amor en proyectos sociales. Esta actividad se continúa fortaleciendo en 2024, en el marco de los proyectos de responsabilidad social ambiental del Ministerio.
- **Entrega de Material reciclaje:** la Entidad durante el segundo semestre del 2023 y primer semestre del 2024 ha realizado la entrega de un total de 21 toneladas de material reciclaje a una asociación de recicladores cuyo material ha sido reincorporado al ciclo productivo, contribuyendo a la economía circular del Distrito.
- Realizar el estudio patológico estructural de la sede Santa Bárbara, y la intervención derivada del mismo.

12.1.3. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este sistema tiene como propósito determinar las actividades de promoción y prevención permitiendo mejorar las condiciones de trabajo y salud de los empleados de los empleados del Ministerio, protegiéndola de los riesgos que se puedan presentar al interior de la organización y en línea con sus funciones y que puedan afectar su salud física por temas ergonómicos, psicosociales o de infraestructura.

La normatividad asociada se encuentra reglamentada de forma externa a través de la Resolución 0312 de 2019 "Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y el decreto 1072 en su versión del 27 de julio de 2018 "Decreto Único del Sector Trabajo" y de forma interna a través del Manual SG-SST el cual incluye las siguientes políticas: General de Seguridad y Salud en el Trabajo, Desconexión Laboral, Orden y Aseo, Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Entorno Laboral, Seguridad Vial y Prevención de los factores de Riesgo Psicosocial y del Acoso Laboral, así como la Resolución 1574 del 26 de junio de 2023 "Por la cual se asignan las



responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

A través de este sistema, para su gestión, están conformados los siguientes comités:

Figura 11. Comités del sistema de SST

COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	CIE Comité Interno de Emergencias	CCL Comité de Convivencia Laboral
Comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo, en el cual hay igual número de representantes por parte de la Entidad y de los trabajadores.	Es un grupo de representantes de la Entidad, responsable de promover y mantener la coordinación y la operación conjunta entre los diferentes niveles y funciones de las instituciones involucradas en el manejo y atención de emergencias y desastres en el país.	Es un grupo conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Fuente: Intranet MHCP

Así mismo tiene los siguientes programas:

I. Medicina Preventiva:

- 1. Sistema de vigilancia epidemiológico psicosocial:** a través del cual se implementan actividades que buscan controlar, prevenir y mitigar la exposición de los servidores a las condiciones psicosociales intralaborales y extralaborales de riesgo que han sido detectadas en la entidad.
- 2. Sistema de Vigilancia epidemiológico cardiovascular:** este sistema promueve acciones encaminadas a la prevención de enfermedades cardiovasculares de las personas en las cuales se identifica un riesgo moderado o alto, según los resultados de los exámenes periódicos realizados el año anterior.
- 3. Sistema de Vigilancia Epidemiológico Osteomuscular:** se desarrollan actividades encaminadas a proporcionar elementos y



herramientas que permitan definir e implementar estrategias orientadas a la prevención de los desórdenes musculo - esqueléticos relacionados con el trabajo y su impacto sobre la calidad de vida de los servidores.

- 4. Programa de Prevención de Enfermedad y Promoción de la salud:** Se desarrollan actividades encaminadas en prevenir la materialización de las patologías laborales y mejorar los hábitos de vida saludables.
- 5. Programa de Gestión del Cambio:** se implementan acciones para fortalecer una cultura de cambio permanente, enfocada en la identificación de oportunidades y búsqueda de soluciones.
- 6. Programa de Prevención Visual:** actividades encaminadas a mitigar los efectos a nivel visual, por el desarrollo de la labor.

II. Seguridad Industrial:

- 1. Gestión de accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales:** Proceso de intervención con el fin de evitar que se materialicen los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.
- 2. Programa de Fortalecimiento de la Brigada:** Busca preparar física y técnicamente un grupo de servidores en temas de primeros auxilios, contraincendios, evaluación y riesgos; con el fin de poder actuar oportunamente en caso de que se materialice alguna de las anteriores durante la estancia en el Ministerio.
- 3. Plan de Emergencias:** Es el procedimiento que debe seguir la Entidad para saber cómo actuar en caso de que se presenten situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre los servidores y las instalaciones que se pudieran derivar, garantizando la evacuación segura de la población en general, si fuese necesaria.
- 4. Inspecciones de Seguridad:** Se realizan de forma locativa con el fin de identificar peligros y establecer los controles, antes de que se materialice el riesgo y genere lesiones en algún servidor o daños en la infraestructura.
- 5. Programa de Orden y Aseo:** Conjunto de actividades tendientes a mejorar en forma continua las condiciones de trabajo, elevando la productividad, mejorando las condiciones de salud y la satisfacción en el trabajo. Basado en estos 5 principios: clasificar, ordenar, limpiar, estandarizar y mantener la disciplina.



6. Plan estratégico de Seguridad Vial: Es el instrumento el cual contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deben adoptar de manera obligatoria la entidad, con el fin de evitar y reducir la accidentalidad de los servidores y disminuir los efectos de los accidentes de tránsito.

Las acciones adelantadas en este sistema están contenidas en el plan de seguridad y salud en el trabajo.

12.1.4. Sistema de Continuidad del Negocio

Durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- **Monitoreo de riesgos de continuidad:** Se realizaron dos reportes sobre los riesgos de continuidad del negocio para cada uno de los 43 procesos. El primer reporte fue elaborado en diciembre de 2023 y el segundo en abril de 2024. Hasta la fecha, no se ha materializado ningún riesgo, lo que indica que los controles definidos han sido efectivos.
- **Simulacro del Plan de Continuidad del Negocio:** Se llevó a cabo en octubre de 2023, organizado por el líder de recuperación de procesos (Oficina Asesora de Planeación), con el apoyo del líder de continuidad del negocio (Secretaría General), el líder de recuperación tecnológica (Dirección de Tecnología) y el líder de respuesta a emergencias (Dirección Administrativa). El simulacro, realizado en el marco del simulacro distrital de evacuación y en tiempo real, permitió simular la activación del plan, evaluando el nivel de apropiación del conocimiento y la aplicación de los procedimientos de continuidad por parte de los 43 procesos de la entidad.
- **Actividades de apropiación y transferencia de conocimientos:** Se llevaron a cabo actividades destinadas a la transferencia de conocimientos sobre el Plan de Continuidad, mediante la oferta del curso virtual de Continuidad del Negocio, incluido en la oferta académica de la Escuela Corporativa del Ministerio de Hacienda, con una duración de 48 horas académicas.



Retos y desafíos

- Incentivar y fortalecer el programa de Educación Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad por medio de la implementación de acciones de mejora internas cuyo desarrollo se realice de forma transversal a todos los procesos de la Entidad.
- Dar a conocer a las entidades del sector programas como el de Carbono Neutralidad y Resiliencia Climática liderado el Ministerio de Medio Ambiente y el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático y Biodiversidad del Sector Hacienda - PIGCCSH+B.
- Realizar la auditoría energética de cada una de las sedes de la entidad, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Realizar el simulacro del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio en 2024, en el marco del simulacro distrital de evacuación, y llevar a cabo su socialización para asegurar la participación de todos los procesos.
- Continuar con la actualización de los documentos del Análisis de Impacto del Negocio -BIA para los procesos priorizados en la recuperación de operaciones, según lo establecido en el Plan de Continuidad del Negocio.
- Capacitar a los nuevos enlaces de continuidad del negocio mediante actividades de apropiación de conocimientos, para que puedan apoyar de manera efectiva a los líderes de los procesos.
- Actualizar los riesgos de la entidad, basado en los lineamientos de la versión 11 de la política de administración del riesgo.

12.2. Inteligencia y creatividad organizacional

La Oficina Asesora de Planeación, en el marco del SUG y sustentada en el MIPG, ha definido el proceso estratégico Est.1.5 Inteligencia y Creatividad Organizacional, enfocado en la inteligencia y creatividad organizacional. Este proceso se entiende como la promoción de una cultura de aprendizaje continuo, ideación y pensamiento estratégico, a través del diseño, implementación y evaluación de un sistema de innovación y gestión estadística. Lo anterior con la finalidad de fomentar la apropiación



del ecosistema de conocimiento de la entidad, facilitando soluciones innovadoras, preservando el capital intelectual, y respaldando la toma de decisiones basada en evidencia para alcanzar los objetivos institucionales y generar valor público.

En línea con la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, que busca garantizar una gestión eficiente y estratégica del conocimiento generado dentro de la entidad, durante el segundo semestre de 2023 se llevaron a cabo diversas actividades clave. Entre ellas, se destaca la apertura de los programas de formación de la Escuela Corporativa. Esta iniciativa fue lanzada como una estrategia integral para aportar valor a la gestión del conocimiento y fomentar la innovación, además de apoyar las acciones formativas que se desarrollan al interior de la entidad. A través de estos esfuerzos, se busca asegurar un alto nivel de desempeño y capacidad de adaptación frente a los desafíos del entorno.

A continuación, se presentan los programas de formación desarrollados:

1. Conceptos Básicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Este curso, que se llevó a cabo del 3 de abril al 22 de diciembre de 2023, contó con la participación de 142 estudiantes, lo que representa una tasa de participación del 85.5%.
2. Conozcamos de Cerca la Innovación: En este curso, llevado a cabo del 10 de mayo al 22 de diciembre de 2023, participaron 36 estudiantes, lo que representa una tasa de participación del 90%.
3. Continuidad de Negocio: Este curso, realizado del 1 de junio al 22 de diciembre de 2023, contó con la participación de 89 estudiantes, lo que representa una tasa de participación del 92,7%.
4. Gestión de Proyectos: Este curso, llevado a cabo del 21 de agosto al 22 de diciembre de 2023, contó con la participación de 41 estudiantes, lo que representa una tasa de participación del 91,1%.



Para prevenir la deserción y asegurar la finalización de los cursos, se implementaron estrategias de comunicación directa con los estudiantes, recordatorios de fechas clave y una atención eficiente a través de la mesa de ayuda, lo que facilitó la culminación exitosa de los programas.

Se llevó a cabo la quinta versión de la Semana de Gestión del Conocimiento y la Innovación la cual tuvo como eje central el Enfoque Diferencial donde la diversidad y la equidad fuesen los pilares fundamentales en la construcción de un futuro más justo y próspero. Celebrada del 20 al 24 de noviembre de 2023 este evento fue un espacio de reflexión e intercambio entre expertos y profesionales en temas de gestión del conocimiento e innovación, con un enfoque especial en la inclusión y el desarrollo económico sostenible. Las actividades de la semana incluyeron conferencias, foros, y talleres que abordaron desde la economía del cuidado hasta políticas tributarias con enfoque de género, reuniendo a 433 participantes de las diferentes entidades del sector Hacienda.

En línea con el abordaje de cierre de brechas identificado en el Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión -FURAG, se desarrolló la primera mesa sectorial de 2024, enfocada en la Comunidad de Práctica del Sector Hacienda. Esta iniciativa contó con la participación de 30 entidades del sector, estableciendo las bases para la conformación de una comunidad orientada a la co-creación de estrategias innovadoras que permitan solucionar problemáticas comunes entre las entidades.

Finalmente, en 2024, la oferta académica de la Escuela Corporativa se ha ampliado con la inclusión de tres nuevos cursos: Fundamentos de la Política Macroeconómica, Creatividad e Inteligencia Organizacional, y Supervisión de Contratos, reflejando el compromiso continuo del Ministerio con el fortalecimiento de capacidades y la promoción de una cultura de innovación y aprendizaje.

En materia de gestión de la información estadística, la Oficina Asesora de Planeación lidera: la elaboración del diagnóstico sobre el estado actual de los tres (3) mecanismos de implementación definidos de acuerdo con el MIPG; el ciclo de socializaciones de la estrategia para la Gestión del Conocimiento, la Información Estadística y el Gobierno Abierto- GCIEGA; la puesta en marcha de una estrategia para el manejo de las operaciones



estadísticas y registros administrativos a cargo de la entidad, así como la actualización periódica de la caracterización de sus atributos mediante el aplicativo “Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística- SICODE” del Sistema Estadístico Nacional- SEN y el proceso de formulación del Plan Estadístico Institucional-PESI.

Esto, con el ánimo de fortalecer las capacidades estadísticas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en esta medida, garantizar que la toma de decisiones a nivel institucional y sectorial se lleve a cabo con base en fuentes de información confiables y que cumplan con los lineamientos y estándares de calidad definidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para la recolección de datos, procesamiento y análisis, así como para contar con repositorios de información que permitan la gestión del conocimiento en el ecosistema de datos entre productores, usuarios y aquellos que cumplen el doble rol.

A continuación, se presenta la oferta de operaciones estadísticas y registros administrativos a cargo de la entidad:

Tabla 59. Caracterización de Oferta Estadística: Operaciones estadísticas a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nombre		Dependencia responsable
1.	Estadísticas de Estabilidad Fiscal	Dirección General de Política Macroeconómica
2.	Estadísticas de Viabilidad Fiscal de Departamentos y Ciudades Capitales	Dirección General de Apoyo Fiscal
3.	Estadísticas del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales	Subdirección de Pensiones- Proyecto de historias laborales Pasivocol
4.	Estadísticas Fiscales Base Devengo	Dirección General de Política Macroeconómica
5.	Estadísticas sobre Balances Fiscales Base Caja	Dirección General de Política Macroeconómica
6.	Seguimiento de la cadena presupuestal PGN y EICE	Dirección General de Presupuesto Público Nacional

Fuente: Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística- SICODE



Tabla 60. Caracterización de Oferta Estadística: Registros Administrativos a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nombre		Dependencia responsable
1.	Reporte de ventas de Gasolina y ACPM	Dirección General de Apoyo Fiscal
2.	Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN	Grupo de Administración del Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF

Fuente: Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística-SICODE

Además, se avanzó en la formulación y aprobación del proyecto de inversión “Diseño e implementación de un ecosistema de Inteligencia Organizacional en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional” que tiene por objetivo fortalecer las capacidades de creatividad e inteligencia organizacional, adaptación al cambio y toma de decisiones aplicadas a la transformación de prácticas institucionales, lo que conllevará a la creación de Centro de Inteligencia y Fortalecimiento Organizacional - CIFO.

Retos y desafíos

- Continuar con la ampliación de la oferta académica de la Escuela Corporativa, incorporando cursos relacionados con la misionalidad de la entidad.
- La estructuración del Centro de Inteligencia y Fortalecimiento Organizacional -CIF.
- Avanzar en el proceso de implementación de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 en la producción de información estadística.
- Culminar el proceso de formulación, aprobación y socialización del Plan Estadístico Institucional-PESI, como hoja de ruta para satisfacer las demandas de información estadística del sector y en general, de los grupos de valor.



13. Gestión jurídica

La Subdirección Jurídica tiene entre sus objetivos estratégicos, diseñar y asegurar la observancia de la política de prevención del daño antijurídico, el fortalecimiento continuo de las estrategias y capacidades para atender la defensa jurídica de esta Cartera Ministerial, al igual que efectuar la eficiente gestión para el pago de sentencias, conciliaciones soportado todo ello en un manejo oportuno y actualizado de la información de la defensa jurídica de la Entidad.

Para el cumplimiento de las competencias y los objetivos antes descritas, en consideración al volumen de las actividades que se desarrollan al interior del área y en aras de contar con el respaldo y debida diligencia en la operación diaria de la Subdirección Jurídica, se determinó una estructura funcional interna de cuatro (4) grupos de trabajo, a saber: i) Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera ii) Grupo de Representación Judicial, iii) Grupo de Acciones de Tutela y iv) Grupo de Gestión Jurídica y de la Información.

13.1. Defensa Judicial

La Subdirección Jurídica, en ejercicio de la representación judicial de esta Cartera Ministerial, propende por el desarrollo de mecanismos idóneos de defensa y actuaciones jurídicas oportunas y pertinentes que permitan resguardar y asegurar la permanencia y respaldo legal de las decisiones administrativas y jurídicas que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determine, en desarrollo de sus funciones y competencias, representación judicial que se expresa a través del inicio de acciones litigiosas, seguimiento a las ya existentes, y la aplicación de estrategias jurídicas en aquellos procesos en los que la entidad figure como parte demanda o demandante.

De acuerdo con los registros históricos con los que cuenta la Subdirección Jurídica, se señala que esta Cartera Ministerial es vinculada mensualmente en aproximadamente 120 nuevos procesos. A la fecha de este informe, la Subdirección Jurídica tiene a su cargo la defensa de más de 7.152 procesos (activos), los cuales cursan en los distintos despachos



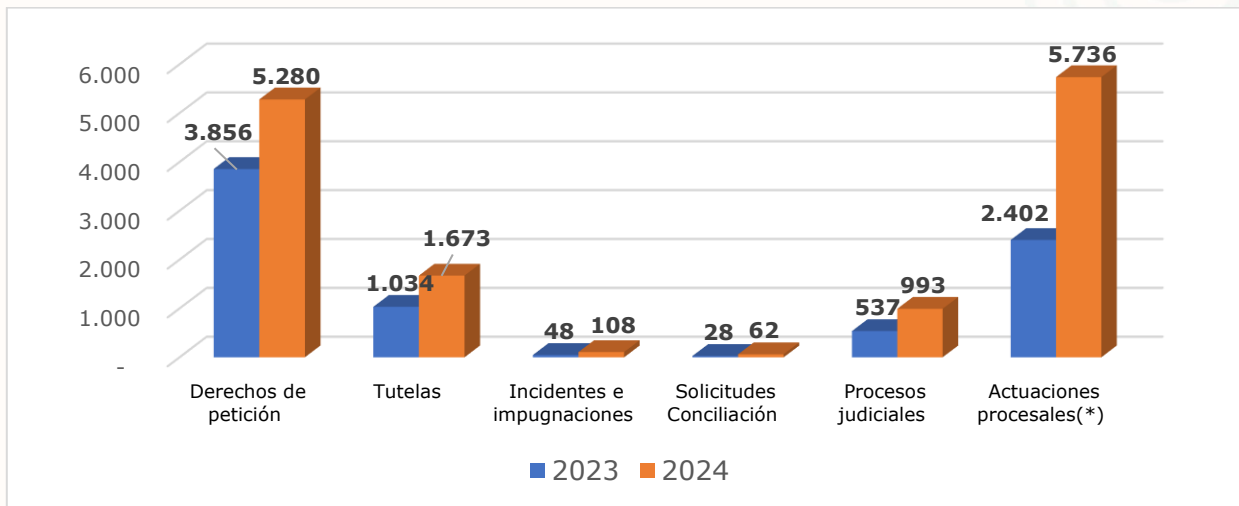
Hacienda

Informe de Gestión Institucional 2023 - 2024

judiciales ubicados en todo el país, cuya cuantía asciende a más de \$3.066 billones.

Durante el periodo objeto de este informe, la Subdirección Jurídica ejerció la defensa judicial y extrajudicial de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, gestionó los derechos de petición y acciones de tutela, en general se atendieron todas las actividades en el ciclo de defensa jurídica, como se observa a continuación:

Gráfico 5. Estadísticas Ciclo de Defensa 2023 y 2024



Fuente: Subdirección Jurídica

El detalle de la gestión llevada a cabo en la Subdirección Jurídica durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 a julio de 2024 es la que se muestra a continuación:

Tabla 61. Estadísticas Ciclo de Defensa 2023 y 2024

Actividad /mes	2023 (ago – dic)	2024 (ene- jul)	Total
Derechos de petición	3.856	5.280	9.136
Acciones de Tutelas	1.034	1.673	2.707
Incidentes de Desacato e Impugnaciones. Actuaciones Procesales en las Acciones de Tutela	48	108	156
Solicitudes Conciliación	28	62	90



Actividad /mes	2023 (ago – dic)	2024 (ene- jul)	Total
Procesos judiciales	537	993	1.530
Actuaciones procesales (*) ⁴¹	2.402	5.736	8.138
TOTAL	7.905	13.852	21.757

Fuente: Subdirección Jurídica

13.1.1. Acciones de Tutela

El Grupo de Tutelas detalla el litigio constitucional desde las estadísticas reportadas de trámite, la tasa de éxito, derechos vulnerados y las dependencias del Ministerio que profieren los insumos respectivos, lo cual permite conocer el contexto general de la actividad litigiosa en acciones de tutela. Adicionalmente, se informa los principales avances, logros y proyectos en curso de este Equipo. Por último, se detalla la participación del Ministerio en el cumplimiento de fallos estructurales.

Tabla 62. Estadísticas de notificaciones de acciones de tutela

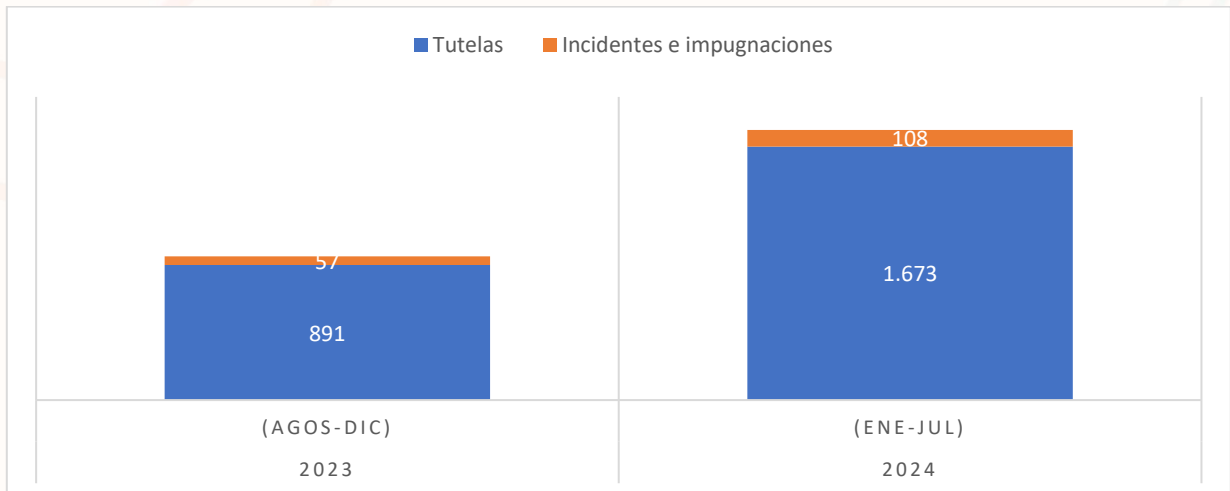
Actividad / vigencia	2023	2024	TOTAL PERÍODO
	(ago-dic)	(ene-jul)	
Tutelas	891	1.673	2.564
Incidentes e impugnaciones	57	108	165
TOTAL	<u>948</u>	<u>1.781</u>	<u>2.729</u>

Fuente: Subdirección Jurídica

⁴¹ Actuaciones judiciales: contestación demandas, sustentación de alegatos de conclusión, práctica de pruebas, interposición de recursos, asistencia a las diferentes audiencias, entre otros



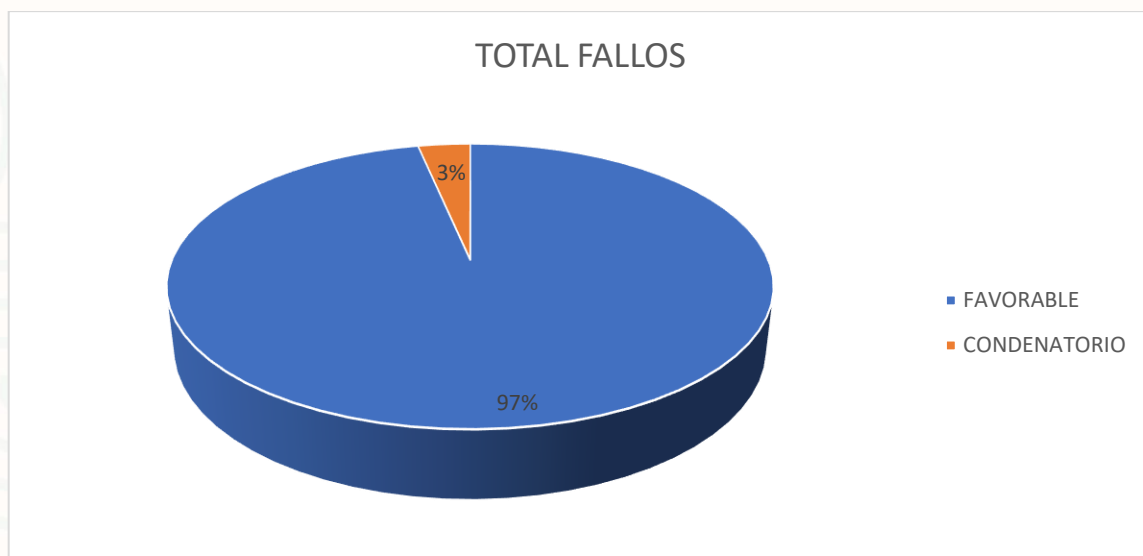
Gráfico 6. Estadísticas de notificaciones de acciones de tutela



Fuente: Subdirección Jurídica

Durante el período de 31 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se atendieron 2.564 acciones de tutela, de las cuales fueron proferidos 85 fallos que contenían órdenes al Ministerio, con lo cual se determina la tasa de éxito representada en 96,68% y 2.479 fallos fueron favorables.

Gráfico 7. Fallos acciones de tutela

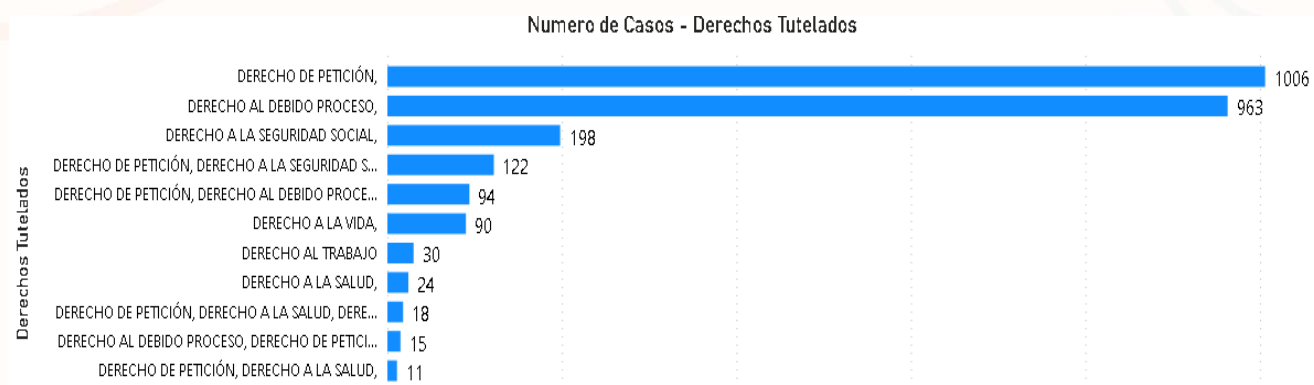


Fuente: Subdirección Jurídica



Los derechos cuyo amparo se reclamó fueron: derecho de petición, debido proceso, seguridad social, vida, trabajo, salud, reporte del Power BI, tal como se visualiza en el siguiente tablero derechos tutelados:

Gráfico 8. Tablero Power BI Tutelas, Derechos tutelados



Fuente: Subdirección Jurídica.

En este sentido, los derechos vulnerados, estuvieron relacionados con temas de Entidades Adscritas y Vinculadas (Derechos de petición por Fiduprevisora FOMAG42, Consorcio Salud PPL y, dependencias del Ministerio tales como:

- Dirección General de Regulación Económica para la Seguridad Social (Derechos de petición, Solicitudes por Pasivo Prestacional del Sector Salud, Calculo actuarial, FONPET43, EMPOS44, e Intervenciones en la Corte Constitucional por solicitud de esta dependencia)
- Dirección General de Presupuesto Público Nacional (Asignaciones presupuestales a diferentes entidades del Presupuesto General de La Nación)
- Dirección de Apoyo Fiscal (Derechos de petición, Acuerdo de reestructuración)

⁴² FOMAG – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

⁴³ FONPET – Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

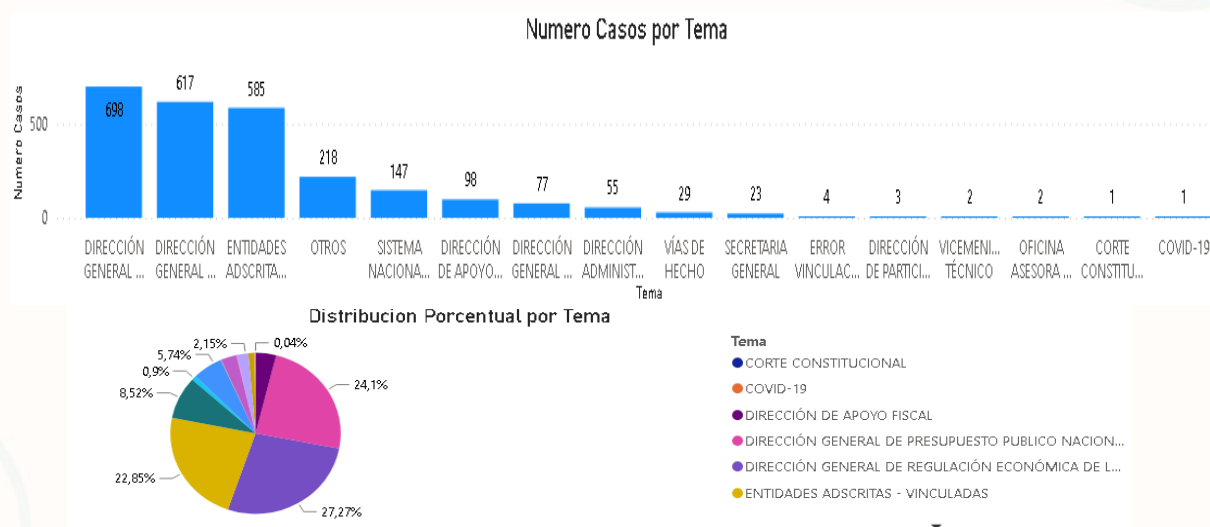
⁴⁴ EMPOS – Empresas Departamentales de Acueductos de la Costa



- Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (Derechos de petición, devolución de recursos del tesoro con UARIV⁴⁵, sanciones en acciones de tutela).
- Subdirección Jurídica (Derechos de petición, San Juan de Dios en procesos que el ministerio no fue parte).

A continuación, se presenta la relación de temas tutelas y dependencias que apoyan en el insumo.

Gráfico 9. Tablero Power BI Temas notificados y dependencias del Ministerio que apoyan en el insumo



Fuente: Subdirección Jurídica.

13.1.2. Derechos de Petición

El Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, tiene como una de sus funciones la respuesta de las peticiones que se presenten ante el Ministerio por cualquiera de los canales de recepción de comunicaciones establecidos para el efecto, se encarga de responder y evacuar los temas que no son misionales, y aquellos que,

⁴⁵ UARIV - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

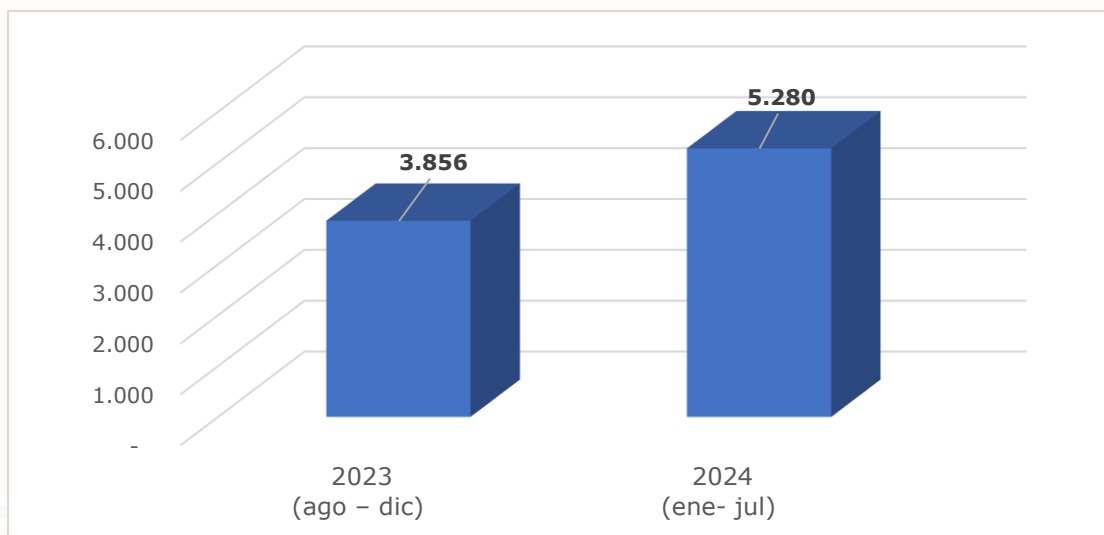


siendo misionales, le son asignados para proferir respuesta con fundamento en el concepto técnico emitido por el área competente, así como las peticiones que deben ser consolidadas con varias dependencias misionales, como es el caso, del trámite de atención de requerimientos de los diferentes entes de control.

Adicionalmente tiene como función, el cobro coactivo y judicial de las obligaciones dinerarias a favor del Ministerio y del Tesoro Nacional.

En el ejercicio de esta función, que forma parte del ciclo de defensa de los intereses de la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección Jurídica a través del Grupo de Peticiones tramitó las siguientes durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 a julio de 2024:

Gráfico 10. Derechos de Petición 2023 y 2024



Fuente: Subdirección Jurídica

A continuación, se presenta la relación de derechos de petición gestionados durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 a julio de 2024.



Tabla 63. Derechos de Petición 2023 y 2024

Actividad	2023 (ago – dic)	2024 (ene- jul)	Total
Derechos de petición	3.856	5.280	9136

Fuente: Subdirección Jurídica

Los temas sobre los cuales versaron los derechos de petición, en términos de los que representaron el mayor número de peticiones recibidas fueron:

Tabla 64. Temas objeto de derechos de petición.

Temas	Número e incidencia en (%)
Solicitud de conceptos generales, información y documentos	38,13%
Comentarios, sugerencias, invitaciones e informativas (económicas, financieras, ambientales, normativos, respuestas y otros)	18,22%
Quejas y/o denuncias contra otras entidades, organizaciones, propiedad horizontal	12,16%
Fuerzas Militares (pago salarios y prestaciones sociales, descuento por asignación de retiro, Solicitud tiempo laborado servicio militar, mesada 14 y otros)	5,71%
Solicitudes impuestos Territoriales e Impuestos a nivel nacional	4,84%
Laboral (Solicitud certificación Laboral, Reconocimiento y pago de prestaciones laborales, Información de cesantías, Ajuste en aumento salarial, otros)	3,94%
Pensión (reconocimiento pensión por otras Entidades Estatales, Pago de pensión, Bono Pensional, Reconocimiento de pensión, entre otros)	3,55%
Solicitudes de Juzgados - Tribunales - Consejo de Estado - Concejo de Bogotá	3,53%
Solicitud información vivienda (programa semillero de Propietarios en su modalidad de arriendo, subsidio French, VIS, Mi Casa Ya, Créditos hipotecarios y otros)	1,57%
Información pago de Sentencias, costas y conciliaciones	1,13%
Otros temas	7,22%

Fuente: Subdirección Jurídica

13.1.3. Procesos judiciales

• Estadísticas procesos activos MHCP

Respecto de los procesos judiciales en los cuales esta Subdirección ejerció la defensa judicial, desde el desde el mes de agosto de 2023 a julio de 2024, asciende a 8.111 procesos, los cuales se explican:



Tabla 65. Número de procesos judiciales

CONCEPTO	CANTIDAD
Total, procesos en los que se ejerció la Defensa Judicial del MHCP en el periodo	8.111
Total, de procesos terminados en el periodo	959
Total, procesos judiciales activos a la fecha	7.152

Fuente: Subdirección Jurídica

Los 7.152 procesos activos a la fecha del informe, es decir, al 31 de agosto de 2024, están representados de la siguiente manera, por tipo de proceso y medios de control:

Tabla 66. Número de procesos activos

Tipo y Clase De Proceso	Cant.	Valor Pretensiones
<u>Contencioso Administrativo</u>	<u>2277</u>	<u>\$ 3.066.109.082.259.010,00</u>
Nulidad Y Restablecimiento	1284	\$ 1.943.561.646.563,48
Nulidad Simple	479	\$ 4.740.060.824,00
Reparación Directa	243	\$ 1.027.945.120.749,89
Protección De Los Derechos E Intereses Colectivos	104	\$ 1.012.442.950.427,00
Reparación de Perjuicios Causados a Un Grupo	76	\$ 3.060.994.705.150.410,00
Cumplimiento de Normas con Fuerza Material de la Ley o de Actos Administrativos	30	\$ 5.800.000.000,00
Controversias Contractuales	22	\$ 1.114.847.529.154,75
Recurso Extraordinario de Revisión	21	\$ 0,00
Ejecutivo Jurisdicción De Lo Contencioso Administrativo	11	\$ 4.433.753.710,24
Nulidad Por Inconstitucionalidad	4	\$ 0,00
Extensión De La Jurisprudencia	2	\$ 606.047.166,00
Nulidad Electoral	1	\$ 0,00
<u>Contencioso Civil</u>	<u>197</u>	<u>\$ 34.924.250.106,47</u>
Restitución De Tierras	185	\$ 0,00
Proceso Verbal	8	\$ 34.373.241.211,47
Ordinario Reivindicatorio	2	\$ 194.217.400,00
Expropiación	1	\$ 126.791.495,00



Responsabilidad Civil Extracontractual	1	\$ 230.000.000,00
<u>Contencioso Laboral y de Seguridad Social</u>	<u>4678</u>	<u>\$ 285.400.463.890,18</u>
Ordinario Laboral	4610	\$ 283.817.797.611,25
Ejecutivo Laboral	68	\$ 1.582.666.278,93
Total	7152	\$ 3.066.429.406.973.000,00

Fuente: Subdirección Jurídica

Los 7.152 procesos activos a la fecha del informe se encuentran enmarcados en las siguientes etapas procesales:

Tabla 67. Etapa procesos activos

Etapas procesales	Cantidad	%
Inicio y fijación del litigio	2.486	35%
Etapas probatorias	1.389	19%
Fallo primera instancia	2.046	29%
Fallo segunda instancia	1.059	15%
Recursos extraordinarios	172	2%
<u>TOTAL</u>	<u>7.152</u>	<u>100%</u>

Fuente: Subdirección Jurídica

Ahora bien, en el ejercicio de la defensa de los intereses de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Subdirección Jurídica en el periodo objeto de este informe, es decir, agosto de 2023 a julio de 2024, le fueron notificados por los diversos operadores judiciales 1.530 **nuevos procesos** (que se sumaron a los ya existentes) y se desplegaron 8.138 actuaciones, tal como se detalla a continuación:

Tabla 68. Número de procesos nuevos y actuaciones en el 2023 y 2024

Actividad / vigencia	2023	2024	TOTAL, PERÍODO
	(ago-dic)	(ene-jul)	
Procesos judiciales	537	993	1.530



Actividad / vigencia	2023	2024	TOTAL, PERÍODO
	(ago-dic)	(ene-jul)	
Actuaciones procesales (*) ⁴⁶	2.402	5.736	8.138

Fuente: Subdirección Jurídica

• Tasa de éxito procesal agosto de 2023 a julio de 2024

Durante el periodo objeto de este informe, como se señaló anteriormente, se terminaron 959 procesos, de los cuales 790 fueron fallos a favorables a los intereses del Ministerio, es decir, no hubo condena alguna en su contra y 169 en los cuales se profirió sentencia desfavorable en el sentido que se le impuso al Ministerio una orden que puede consistir en una obligación de dar o en una obligación de hacer; lo cual se traduce en una tasa de éxito del 82%, generando un ahorro de un monto aproximado de \$ 3.396.025.571.326,09; esta información se expresa de la siguiente manera:

Tabla 69. Tasa de Éxito Procesal

Total, terminados	Fallos	Fallos	Tasa
	Favorables	Desfavorables	De éxito
959	534	169	82%

Fuente: Subdirección Jurídica

Ahora bien, de los fallos desfavorables que se señalan anteriormente, un 33%, están representados en *obligaciones de dar*, que son aquellas que implican el pago de una suma líquida de dinero, este tipo de condenas son propias en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acciones de grupo, ordinarios laborales y controversias contractuales, entre otros. De este porcentaje, el 96% equivale a condena al pago de costas procesales (Obligaciones de dar) dentro de los procesos

⁴⁶ Actuaciones procesales: contestación demandas, sustentación de alegatos de conclusión, práctica de pruebas, interposición de recursos, asistencia a las diferentes audiencias, entre otros



en los cuales se ordena liquidar y emitir Bonos Pensiones (obligaciones de hacer).

El 67% restante de los procesos fallados desfavorables figuran como *obligaciones de hacer*, que son aquellas que conllevan una orden de realizar alguna actividad ya sea competencia del Ministerio o con participación de otras Entidades del orden nacional o territorial.

Este tipo de órdenes no conlleva entrega de suma de dinero a favor de una persona natural o jurídica y/o Pública o Privada como si sucede con la obligación de dar. Este tipo de condena es natural de los procesos de: acciones populares, acciones de tutela, entre otros en virtud de los cuales el cumplimiento de dichas órdenes en muchos de los casos se atiende con cargo a rubros de inversión de las distintas Entidades.

13.1.4. Participación del MHCP en cumplimiento de fallos estructurales de la Corte Constitucional.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, participa en el cumplimiento de los fallos estructurales donde tiene órdenes proferidas por la Corte Constitucional, aun cuando no es una entidad ejecutora. Actualmente está vinculado en:

- Sentencia T-025 de 2004 **Desplazamiento Forzado**. Declaración de Estado de Cosas Inconstitucional en Víctimas de desplazamiento. La Subdirección Jurídica apoya a la Dirección General de Presupuesto en la presentación de informes requeridos periódicamente sobre el cumplimiento de la obligación judicial. El Ministerio participó en la reunión programada vía teams por el Ministerio del Interior (seguimiento Auto 894 orden 13) la respuesta la genero la DGPPN.
- Sentencia T-282 de 2011 – concertación con las **familias indígenas asentadas en el predio de Alto Nápoles**. El Ministerio presento informe en el incidente de desacato.
- Sentencia T-488 de 2014 y Auto 040 de seguimiento, **Baldíos en Colombia**. El Ministerio participó desde las competencias de la orden



y de las funciones presupuestales en la mesa de presentación de los avances liderado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). El Ministerio asistió a la mesa interinstitucional vigésimo cuarto.

- Sentencia T-256 de 2015, **agua potable para el sur de La Guajira** comunidades Patilla y Chancleta. Conforme ACTA No. 02 de 08.03.2023.
- Sentencia T-622 de 2016, **Río Atrato como sujeto de derechos**, y la Comisión Intersectorial del Departamento del Chocho – CICH. Se han elaborado los informes conjuntos ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como representante legal del Río Atrato, los cuales se presentan al Comité de Seguimiento, conformado por la Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.
- Sentencia SU-698 de 2017, proyecto de **modificación artificial del cauce del Arroyo Bruno** - Mesa de Trabajo Interinstitucional (MTI), con ocasión del proyecto de desvío del cauce del arroyo Bruno. El MHCP participa en el marco de sus competencias constitucionales y legales, en las mesas de trabajado en las cuales le han convocado.
- Sentencia T-302 de 2017, **niños y niñas del Pueblo Wayuu**. Por Auto 042 de 2021, la Corte Constitucional asume el seguimiento del cumplimiento de las órdenes de la sentencia. En este sentido, al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda le corresponden las ordenes contenidas en 7 objetivo constitucional. garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales.
- Sentencia T-475-2017 Comité permanente para la garantía del **agua potable del acueducto regional La Mesa, Quipile, Anapoima**. El Ministerio participa en las convocatorias. La última sesión llevada a cabo fue instalada el día 9 junio de 2023 a las 9 am de manera virtual mediante aplicación Zoom.
- Sentencia T-052 de 2017. Litigio en la región del Catatumbo entre el **Resguardo Motilón Barí y, la Asociación Campesina del Catatumbo – ASCAMCAT disputa territorio**. El Ministerio asiste a las audiencias de seguimiento por parte del Tribunal de Cúcuta.



- Sentencia STC4360-2018 **Deforestación en El Amazonas.**
- Sentencia T-2021-00231-02. **Inundaciones en las urbanizaciones Santa María del Lago y Villas del Paraíso, que se encuentran ubicadas en el barrio Villa de Guaduas en zona urbana del municipio de Guaduas Cundinamarca.** Esta Cartera Ministerial ha participado en las mesas interinstitucionales programadas en la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca – Torre Central de la sede Administrativa de la Gobernación con lo que se pretende el cumplimiento de las órdenes del fallo de tutela.
- Sentencia SU-020 de 2022 – **Seguridad y protección de los excombatientes de las extintas FARC.** El Ministerio ha sido convocado por la Presidencia para la articulación en el cumplimiento del fallo.
- Auto 066 de 2023 Seguimiento a las órdenes estructurales contenidas en las Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022 - Estado de Cosas Inconstitucional - ECI del Sistema Penitenciario y Carcelario (**Hacinamiento Carcelario**).

El Ministerio, conforme el Auto 066 realizó la publicación ordenada por la Corte Constitucional.

- **Participación en fallos de procesos judiciales:** (i) Cumplimiento fallo Acción Popular 2009-00428 – Museo Nacional y (ii) Cumplimiento acción popular 250002315000-2001-00479-02 – descontaminación del Río Bogotá.
- La Subdirección Jurídica brinda asistencia y acompañamiento para el cumplimiento ordenes proferidas por: i) la Justicia Especial para La Paz JEP ii) fallos y órdenes judiciales proferidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos CICH iii) Cumplimiento de órdenes en procesos de Restitución de Tierras.
- Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público participa en la **Comisión Intersectorial para el Choco** (en adelante CICH), en la cual el delegado es el viceministro General y en la **Comisión**



Intersectorial para la Guajira en la cual el Ministerio asiste como invitado.

13.1.5. Comité de Conciliación y solicitudes de conciliación

El Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Ministerio y ha sido reglamentado por los siguientes actos administrativos:

- Resolución 2553 de 2000 creó y reglamentó el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 640 de 2009 derogó las Resoluciones 2553 de 2000, 2364 de 2006, 2643 de 2007, y reglamentó el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 754 de 2011 modificó el artículo 1º de la Resolución 640 del 16 de marzo de 2009 referente a la integración del Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 3625 de 2012 modificó el artículo 1º de la Resolución 640 de 2009, modificado por el artículo 1º de la Resolución 754 de 2011 en lo atinente a la integración del Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el marco de las competencias de este Comité y con base en los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en circulares No. 03 de 2014 y No. 06 de 2016, durante el periodo objeto de este informe se aprobó la política referente a las cuotas partes pensionales en contratos de concurrencia del sector salud.

Es relevante precisar que los casos tramitados ante el Comité de Conciliación deben ser considerados en un contexto particular para su entendimiento e interpretación en razón a que se vincula al Ministerio en muchos temas que no son de su competencia y, en muchos casos, ni siquiera pertenecen a entidades adscritas o vinculadas al sector que lidera.



Hacienda

Informe de Gestión Institucional 2023 - 2024

Finalmente, a nivel de estadísticas se destaca que fueron atendidos 263 casos por el Comité conforme a la siguiente tabla:

Tabla 70. Número de casos sometidos al Comité de Conciliación

Tipo acción	2023	2024	Total, período
	(ago-dic)	(ene-jul)	
Extrajudiciales	32	63	95
Judiciales	50	87	137
Acciones de Repetición	23	8	31
TOTAL, AÑO	105	158	263

Fuente: Subdirección Jurídica

Los temas de las solicitudes de conciliación en mayor número e incidencia se relacionan a continuación:

Tabla 71. Temas objeto de Conciliación

TEMAS	%
Sector Salud y de La Protección Social	25,86%
No reconcomiendo bono pensional	14,45%
Entidades Adscritas y Vinculadas Sector Hacienda	13,31%
Responsabilidad extracontractual y controversias contractuales otras Entidades	12,93%
Entidades en Reestructuración Del Estado Y Entidades Liquidadas o En Liquidación	12,17%
Acciones populares y de grupo	4,94%
Acreencias Laborales	3,42%
Incumplimiento pago auxilio de cesantías o indebida liquidación	3,04%
Daño derivas de acto administrativo licito	1,52%
Error judicial	1,52%
Omisión en las funciones de inspección vigilancia y control	1,14%
Sector De Minas Y Energía	0,76%
Contrato realidad MHCP	0,76%
No reconcomiendo de cuota parte pensional	0,76%
Ocupación temporal de inmueble	0,76%
Póliza antiterrorismo	0,38%
Indebida liquidación pensión vejez	0,38%
Ilegalidad acto administrativo decomiso de mercancía	0,38%
Incumplimiento en deber y previsión de desastres	0,38%
Incumplimiento norma Jurídica	0,38%
Incumplimiento sentencia judicial	0,38%



TEMAS	%
Enajenación de acción sin el cumplimiento de requisitos	0,38%
TOTAL	100,00%

Fuente: Subdirección Jurídica

13.1.6. Gestión Cobro de Cartera

El cobro de las obligaciones a favor del Ministerio y del Tesoro Nacional se realiza a través de la Subdirección Jurídica. La base de estos cobros son los contratos y/o actos administrativos correspondientes a empréstitos otorgados a entidades estatales, cheques girados a favor del Tesoro Nacional, sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación a terceros, cobro de cuotas partes pensionales asumidas por orden judicial por el Ministerio, obligaciones de entidades territoriales por deudas al FONPET, costas judiciales y otras obligaciones de menor frecuencia.

Durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2023 a julio de 2024, se obtuvo el siguiente recaudo:

Tabla 72. Gestión Cobro de Cartera

Por tipo de cartera	Valor a recaudar en el periodo	Valor recaudado	Saldo a 31-08-2024
Cartera de Fácil recaudo	\$35.725.686.008,01	\$161.718.213,05	\$35.563.967.794,96 ⁴⁷

Tipo de cartera	Valor a recaudar en el periodo	Valor recaudado	Valor por remisibilidad	Saldo a 31-07-2024
Cartera de difícil recaudo	\$14.704.832.913,37	\$3.235.850.952,34	\$1.447.479.899,10 ⁴⁸	\$10.021.502.061,93

Fuente: Subdirección Jurídica

⁴⁷ Se precisa que del saldo de la cartera de fácil recaudo a 31-07-2024, un porcentaje de esta pasa a difícil recaudo, la cual equivale a la suma de \$ 4.054.945,32; esta cifra se encuentra incluida en el valor a recaudar en dicha cartera. De igual manera se aclara que el saldo de la Cartera de Fácil recaudo está representado en dos (2) procesos de la Procuraduría General de la Nación que equivalen al 16% del total de los procesos que conforman este tipo de cartera, el primero que asciende a la suma \$33.332.000.000 y otro, por valor de \$2.140.000.000.

⁴⁸ Obligaciones en las que se declaró la remisibilidad a través de las resoluciones, 3436 de 2023 y 2015 de 2024.



Se determina como **cartera de fácil recaudo**, el pago que se obtiene dentro de los seis meses siguientes a la apertura del expediente; y **cartera de difícil recaudo**, aquella que exceda dicho término, es decir, los seis meses, y aún no se haya obtenido el pago de la obligación.

13.1.7. Fuentes de información

En observancia a la transición de la virtualización de la justicia, con la adopción de diferentes medidas para implementar la tecnología en actuaciones judiciales, los cuales ya se venían implementado con el Código General del Proceso, pero que con el Decreto 806 de 2020 se consolidó como una solución para garantizar el acceso a la administración de justicia y agilizar todas sus etapas, para tal efecto el Ministerio incluyó en sus esquemas de representación judicial estas herramientas.

En este sentido, está Cartera Ministerial a través de la Subdirección Jurídica procesa las actuaciones que se surten en el ciclo de la defensa, información que ingresa a través de diferentes fuentes, como son: i) buzón de notificaciones judiciales y acciones de tutela⁴⁹, ii) información que remite la empresa de vigilancia judicial⁵⁰, iii) correos de relación al ciudadano, y, iv) ventanilla y/o correspondencia de la Entidad. No obstante, ante lo expuesto anteriormente el tránsito de la información aumentó exponencialmente a través de las vías electrónicas, desplazando las notificaciones personales que ingresaban por la ventanilla de correspondencia de la Entidad.

La anterior información es gestionada por la Subdirección Jurídica la cual presenta el siguiente comportamiento en el periodo objeto de este informe:

⁴⁹ Los correos notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co y tutelasmhcp@minhacienda.gov.co fueron creados en virtud del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011.

⁵⁰ Empresa de vigilancia judicial contratada para contar con el suministro de la información relacionada con los diferentes procesos judiciales que cursan en los diferentes despachos judiciales del país, dentro de los cuales este Ministerio ha sido vinculado para garantizar la oportuna atención y diligencia de las diferentes actuaciones judiciales.



Tabla 73. Fuentes de información

Fuente de información / año	2023 (ago – dic)	2024 (ene- jul)	Total
Correos recibidos en el buzón de notificaciones judiciales	17.571	24.935	42.506
Correos recibidos en el buzón tutelas	7.037	11.589	18.626
Informe diario empresa de vigilancia judicial. Actuaciones reportadas	8.437	14.026	22.463
TOTAL	33.045	50.550	83.595

Fuente: Subdirección Jurídica

13.1.8. Función disciplinaria

En virtud de la expedición de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, la función disciplinaria es adelantada en sede de primera instancia, en dos etapas:

- Instrucción: Oficina de Control Disciplinario Interno
- Juzgamiento: Subdirección Jurídica de la Secretaría General

La segunda instancia recae en el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

En el ejercicio de la función disciplinaria que le asiste a la Subdirección Jurídica en la etapa de juzgamiento, durante el periodo de este informe se adelantaron cinco (5) procesos, de los cuales en la actualidad se terminó uno (1) y los cuatro (4) restantes se encuentran en trámite.

Retos y desafíos

- Consolidar la cultura y el uso de las herramientas dispuestas para la implementación de la virtualización de la justicia (Ley 2213 de 2022 “por medio de la cual establece la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020”) para tal efecto se propenderá por:



- Estructurar e incorporar la transformación digital en las actividades a cargo de la Subdirección, de los procesos y procedimientos, fortalecimiento de las herramientas tecnológicas de gestión.
- Mantener y actualizar la tecnología y el espacio físico para que los abogados defensores puedan acceder a las diversas diligencias virtuales – Sala de Audiencias -
- Desarrollo e implementación Software sistema de LEGALMETRICA o uso de algoritmos (IA) identificando patrones y generando big data para construcción de estrategias futuras situaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Construir instrumentos para la generación de conocimiento, la formulación y focalización de políticas de prevención del daño antijurídico y la generación de estrategias para la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica.
- Fortalecer el conocimiento jurisprudencial bajo el modelo de relatorías para que sean publicadas en repositorios virtuales y ubicar un espacio en la Intranet.
- Cerrar las brechas del expediente electrónico den lo que respecta a procesos judiciales antiguos.
- Consolidar la interacción interna entre las diferentes fuentes de información.
- Dado el volumen de información que ingresa a la Entidad por diferentes fuentes, se hace necesario diseñar estrategias que faciliten la gestión de esta, tales como búsqueda y selección de información que ingresa por los buzones electrónicos, aseguramiento del almacenamiento y archivo de los correos y sus anexos (demandas y autos) en los sistemas de información internos, uso de servidores para ubicación de datos históricos y archivos inactivos.



14. Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos

La Oficina Asesora Jurídica, reporta las siguientes actividades de correspondientes al periodo de agosto 2023 a julio 2024:

14.1. Defensa del ordenamiento jurídico

La Oficina Asesora Jurídica tiene a cargo el seguimiento y la atención de los procesos de constitucionalidad ante la Corte Constitucional relacionados con los asuntos de competencia o interés del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la coordinación de la defensa del ordenamiento jurídico con las distintas entidades del orden nacional interesadas en estos procesos. Entre agosto de 2023 y 31 de julio de 2024, en el marco de la representación de la Nación en dichos procesos de inconstitucionalidad, esta Cartera, a través de la Oficina Asesora Jurídica ha presentado 62 intervenciones ante la Corte Constitucional, que corresponden a escritos de defensa, pruebas o conceptos. Así mismo, se ha efectuado el seguimiento y control a 93 procesos de constitucionalidad, realizando el análisis respectivo y actualizando los registros correspondientes.

14.2. Comentarios a Proyectos de Ley

La Oficina Jurídica también ha realizado el seguimiento y revisión de los diversos proyectos legislativos que cursan en el Congreso de la República. En este sentido, actualmente, la OAJ hace seguimiento a 704 proyectos de ley, de los cuales 669 son de iniciativa parlamentaria y 33 de iniciativa gubernamental. En desarrollo de esta actividad ha coordinado la elaboración de más de 206 conceptos de impacto fiscal con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2003.



14.3. Respuestas a requerimientos parlamentarios

Adicionalmente, en relación con las peticiones remitidas por el Congreso de la República, la Oficina se ha encargado de coordinar y preparar la respuesta a los requerimientos tanto de solicitudes de información, como de citaciones a debate de control de político, presentados por los congresistas. Así, desde el 31 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se atendieron 763 requerimientos.

15. Gestión normativa

El Despacho de la Secretaria General tiene a cargo la gestión del proceso misional Mis.5.1. Pro.01 **“Expedición normativa de actos administrativos”**, el cual tiene como objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de competencia del Sector Hacienda y Crédito Público.

Este procedimiento inicia con los lineamientos y construcción de la Agenda Regulatoria del Sector Hacienda y Crédito Público, en trabajo conjunto con las áreas técnicas y jurídicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realiza la revisión de todos los trámites y finaliza con el envío a otras entidades o a la Presidencia de la República, según corresponda y su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

El marco normativo de este proceso es el Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Presidencia de la República y su anexo técnico, el Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 y la Resolución 371 del 23 de septiembre de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Así mismo, es importante señalar que la Política de Mejora Normativa sienta sus bases en el Documento CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto y en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027. A nivel interno del Ministerio se cuenta con la Circular 23 de 2020 que establece el



procedimiento para elaborar y adicionar la agenda regulatoria y publicar los proyectos de decretos del Sector Hacienda y Crédito Público.

A partir de diciembre del año 2018 la mejora normativa fue integrada al listado de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en el marco del Sistema de Desarrollo Administrativo consagrado en la Ley 489 de 1998 conforme lo establece el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 y en consecuencia, fue expedido un Documento de Modelo de Política de Mejora Normativa en el mes de diciembre de 2019 por el Comité de Mejora Normativa que hace parte del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. A partir del año 2021 la implementación de esta Política por las Entidades es medida a través del FURAG.

Es importante precisar, que el objetivo de la Política de Mejora Normativa es promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

En este orden de ideas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene un papel preponderante, ya que parte de la regulación expedida en el País es impulsada por el Sector y es por ello, que es importante continuar con la implementación de las buenas prácticas en esta materia.

- **Gestiones destacadas en desarrollo del proceso de expedición normativa y de la función de revisión y tramite de todos los actos relacionados con proyectos de decreto, resoluciones y demás documentos de competencia del ministro.**

Las acciones a cargo del despacho de la Secretaría General, se encuentran alineadas con los objetivos de la Política de Mejora Normativa buscando promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un



marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social del País.

Durante el periodo -1 agosto de 2023 al 31 de agosto de 2024 - se resalta el desarrollo de las siguientes actividades:

- Se publicaron en la página web del MHCP las actualizaciones de la agenda regulatoria del sector Hacienda y Crédito Público de los años 2023 y lo corrido del año 2024 en el menú "Normativa" en la sección "Proyectos Decretos y Agenda Regulatoria", remitiendo en su oportunidad la información a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015. A la fecha de entrega de este informe se cuenta con la versión 19 de la agenda regulatoria del 28 de agosto de 2024.
- Se dio cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, actualizando los decretos únicos reglamentarios del sector Hacienda y Tributario los cuales a la fecha se encuentran al día y disponibles en la página web para consulta de los ciudadanos.

Se han realizado en total 6 actualizaciones al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y al Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

- En cuanto los indicadores del proceso de expedición normativa, se sustrae que en total durante el término - 1 agosto de 2023 al 31 de agosto de 2024 - fueron revisados por el despacho de la Secretaría General del Ministerio aproximadamente 923 trámites incluyendo decretos, resoluciones y operaciones de crédito público, discriminados así:
 - i) Desde agosto al mes de diciembre de 2023: Se revisaron 476 trámites, de los cuales se expidieron 97 Decretos en los años 2023 y 2024.
 - ii) Desde enero al mes de agosto 2024: Se revisaron 447 trámites, de los cuales se expidieron 83 Decretos en el año 2024.



De estos trámites, se tramitaron y expedieron en el periodo del informe aproximadamente 70 decretos del Sector Hacienda y Crédito Público de contenido regulatorio, los cuales se pueden consultar en la página web de la Entidad en link “normativa” y en las bases de datos de la Secretaría General. Así mismo, se revisaron aproximadamente 110 trámites consistentes en iniciativas de regulación de otros sectores administrativos, en los que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite concepto fiscal.

Seguimiento semanal al trámite de decretos y resoluciones y participación ciudadana.

- **Elaboración Informes Semanales**

Semanalmente se realiza seguimiento al proceso de expedición normativa, teniendo como resultado un informe que da cuenta de i) los decretos expedidos, que previamente han sido tramitados a través de la Secretaría General, ii) los remitidos a Presidencia de la República u otras entidades ya firmados por el Ministro, iii) los trámites en proceso de revisión con un breve resumen de su gestión, y iv) los proyectos de decreto publicados para comentarios de la ciudadanía.

El informe de la vigencia y los asuntos en trámite se muestran en el siguiente estado general para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2024:

Tabla 74. Resumen Informe de Expedición de Decretos

Trámite	Julio 2023 a Diciembre 2023	Enero al 31 de agosto de 2024	Total
Decretos expedidos por Presidencia	97	83	180
Proyectos de Decreto remitidos a Presidencia, en revisión y sin publicación	1	14	15
Proyectos de Decreto en revisión en Secretaría General	5	42	47
Otros trámites en revisión en Secretaría General	1	45	46
Trámites revisados y finalizados	372	263	635
Total trámites	476	447	923

Fuente: Secretaría General – Herramienta de trazabilidad.
Fecha de corte: agosto 2023 - agosto 2024



- **Distribución revisión trámites de decretos y resoluciones entre asesores**

Los asesores del despacho de la Secretaría General cuentan con una distribución establecida para la revisión de los diferentes proyectos de decretos y resoluciones por sectores, dependencias del MHCP y las entidades del sector Hacienda. Esta organización facilita el reparto de los asuntos.

- **Actualización y publicación en página web de Decretos Únicos Reglamentarios – DUR (Hacienda y Tributario)**

En cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, desde la Secretaría General cada vez que se expide un decreto modificatorio de los DUR Sector Hacienda y DUR en materia Tributaria, se procede con su publicación en la página web del Ministerio, así como la incorporación de las modificaciones realizadas a estos al documento compilatorio. Estos se pueden consultar en el menú “Normativa” en el sitio web de la Entidad. Esta función está a cargo de uno de los asesores de la Secretaría General.

Durante el periodo de gestión se realizó la actualización y publicación, en la página web del Ministerio, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda [Decreto 1068 de 2015](#).

y del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria [Decreto 1625 de 2016](#).

Para los Decretos Único Reglamentario del Sector Hacienda y Tributario, se cuenta con un repositorio de las versiones en Word, ubicado en la Z:\TEMAS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA GENERAL\Decreto Único Reglamentario – DUR, que contienen las versiones generadas para cada uno de los dos DUR desde diciembre de 2018 a la fecha. Adicionalmente, en esta misma ubicación, para el DUR tributario se encuentra un cuadro de control de las sentencias frente al Decreto 1625 de 2016 y que ya fueron incluidas en el archivo compilatorio. De manera complementaria, se conserva en formato PDF los decretos modificatorios expedidos con los cuales se ha realizado la mencionada actualización para los dos DUR, desde el año 2021 a la fecha.



- **Delegaciones**

La herramienta de Delegaciones es de consulta interna y tiene como objetivo registrar, documentar y emitir estadística de las representaciones en órganos colegiados donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sea miembro o deba designar un representante.

Actualmente, el MHCP tiene 157 delegaciones frente a las cuales se registran en la herramienta, entre otros datos: los delegados; los designados o representantes; el sector; el tipo de órgano al que se asigna la representación; las dependencias; los tipos normativos; el cargo y/o profesión de los representantes y las entidades.

La herramienta actualmente está en proceso de construcción, en versión 1.0 y pendiente de publicación. Adicionalmente, la herramienta permitirá a los delegados, designados o representantes del MHCP (en una versión 2.0), registrar los informes que correspondan a cada una de las sesiones a las que asistan en virtud de su representación.

Retos y desafíos

- Optimizar los procesos internos de la Secretaría General, enfocados en la implementación y transformación tecnológica del área, con el objetivo de continuar con el liderazgo de la política de mejora normativa del sector Hacienda y Crédito Público, la actualización y publicación de los Decretos Únicos Reglamentarios – DUR del sector Hacienda y Tributario, y la revisión y seguimiento de los trámites tales como decretos, resoluciones, operaciones de créditos público, entre otros.
- Implementar la herramienta de Delegaciones, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizando, que, a través de dicho mecanismo, se realice un registro integral que asegure una gestión clara y ordenada de las funciones delegadas y garantice una información actualizada, controlada y centralizada.



16. Función disciplinaria

En virtud de la expedición de la Ley 1952 de 2019 (modificada por la Ley 2094 de 2021), la función disciplinaria es adelantada en sede de primera instancia, en dos etapas: i) Instrucción: Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI y ii) Juzgamiento: Subdirección Jurídica. La segunda instancia recae en el Despacho del ministro de Hacienda y Crédito Público.

16.1. Función Preventiva

En desarrollo de la función preventiva, se ha venido fomentado al interior de la Entidad y del Sector Hacienda, la cultura ética y la divulgación de la Ley Disciplinaria, para tal efecto se desarrollaron las siguientes actividades:

- A través del Colectivo Disciplinario del Sector Hacienda

Desde la Secretaría Técnica del Colectivo (a cargo de la OCDI), se logró llegar a las entidades territoriales con el objeto de incluir nuevos actores en nuestra gestión de divulgación y capacitación en el régimen disciplinario, de conformidad con las Políticas establecidas en el Plan de Acción Anual Sectorial. Así, para el periodo agosto 2023 - julio 2024, se realizaron las siguientes capacitaciones, en las cuales participaron connotados doctrinantes, conferencistas y académicos en materia disciplinaria, con lo cual se alcanzó una cobertura importante de audiencia a nivel nacional, llegando a un total de **3.761** visualizaciones en el canal institucional de YouTube del MHCP, veamos:

1. 27 de octubre de 2023 - Capacitación: "*PRÁCTICA DE LA VERSIÓN LIBRE Y LA CONFESIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO*", a cargo de la Dra. Helga Lidby Diaz – Procuradora Primera Distrital.
2. 15 de febrero de 2024 – Capacitación: "*PRINCIPIOS RECTORES EN EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO Y SU APLICACIÓN EN UN ESTADO CONSTITUCIONAL, SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO*" a cargo del Dr. Jaime Mejía Ossman y moderada por el



Dr. Juan Sebastián Calderón, integrante del Colectivo Sectorial Disciplinario.

3. 28 febrero de 2024 – Capacitación: “*CARACTERÍSTICAS Y CONNOTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL PLIEGO DE CARGOS*”, a cargo del Dr. Raúl Fabián Endo Lara, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio del Interior moderada por el Dr. Juan Sebastián Calderón, integrante del Colectivo Sectorial Disciplinario.
 4. 14 marzo de 2024 – Capacitación: “*VARIACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS A SOLICITUD DEL JUZGADOR: ¿CHOQUE DE TRENES?*”, a cargo del Dr. Oscar Villegas Garzón y moderada por la Dra. María Carmenza Valverde, integrante del Colectivo Sectorial Disciplinario.
 5. 18 de abril de 2024 – Capacitación: “*ACOSO LABORAL, SEXUAL Y FALTA DISCIPLINARIA*”, a cargo de la Dra. Helga Lidby Diaz Acosta - Procuradora Primera Distrital y moderada por el Dr. William Mauricio Ochoa, integrante del Colectivo Sectorial Disciplinario.
 6. 07 junio 2024 - Capacitación del año denominada “*MEDIDAS CAUTELARES EN EL DERECHO DISCIPLINARIO*”, a cargo del Dr. Alfonso Cajiao Cabrera, presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y moderada por el Dr. JAIME MEJÍA OSSMAN.
- Cartilla disciplinaria en lenguaje braille.

El trabajo adelantado en la pasada vigencia 2022, condujo a la OCDI a obtener, con el apoyo de la Biblioteca José María del Castillo y Rada del Ministerio y del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, la elaboración e impresión de la Única Cartilla Disciplinaria en lenguaje Braille en Colombia.

Así, la OCDI en armonía con lo dispuesto en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad visual y auditiva, afianzó sus relaciones de cooperación institucional con el INCI, enfocando sus esfuerzos en dar a conocer la Ley Disciplinaria no sólo a través de formatos en braille, sino llegando a la divulgación a través del canal institucional de YouTube del MHCP, mediante la creación de un video



institucional con la ayuda de la Oficina de Comunicaciones del Ministerio y la participación del Dr. JAVIER AVILA, Asesor del Despacho del Director de la DIAN, funcionario que ostenta la doble condición de servidor público y discapacitado visual. El video institucional se encuentra publicado desde el día 26 de junio de 2023, el cual constituye una pieza audiovisual de consulta que reporta a la fecha de presentación del informe, 422 visualizaciones en el canal de YouTube.

- Ley disciplinaria en formatos accesibles: (proyecto CONVERTIC MINTIC – SOFTWARE JAWS y ZOOMTEXT).

La OCDI del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el 2023, valiéndose del proyecto CONVERTIC o también conocido como “Licencia País”, que es un programa del MINTIC para que toda con discapacidad visual o con baja visión en Colombia, pueda usar el computador y las tecnologías de la información sin costo alguno, adecuó la Cartilla Disciplinaria versión 2023, en formato accesible, disponiéndola en la página web del Ministerio, con lo cual se ha buscado su consulta a través del software JAWS y ZOOMTEXT para personas con este tipo de discapacidad.

En la actualidad, en asocio con el INCI, nos encontramos liderando el proyecto encaminado a publicar material disciplinario que produzca la OCDI, a las referidas herramientas JAWS y ZOOMTEXT. Con estas publicaciones se pretende crear repositorios activos en formatos que garanticen la fácil consulta a través de enlaces interinstitucionales disponibles en las páginas web del MHCP y del INCI.

- Donación de la obra: Código General Disciplinario y Código Disciplinario Único. Comparado, Concordado, con Jurisprudencia y Doctrina. JAIME MEJÍA OSSMAN.

El académico y doctrinante JAIME MEJÍA OSSMAN, consultó a la OCDI del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto de la iniciativa en materia de comunicación incluyente y de divulgación de la Ley Disciplinaria, que adelanta esta entidad.

Como consecuencia de lo anterior, donó a nuestra entidad, los derechos de autor de su obra *“Código General Disciplinario y Código Disciplinario Único. Comparado, Concordado, con Jurisprudencia y Doctrina”*. Este



ejemplar, entra a formar parte de las publicaciones de la OCDI, con registro propio de estándar de identificación internacional del libro (ISBN), que fue otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, el cinco (05) de septiembre de 2023, con el Código: ISBN 978-958-53553-9-2.

Con motivo de la aludida publicación, el 15 de diciembre de 2023, se imprimieron 5 ejemplares en tinta braille del prólogo de esta obra literaria, el cual fue escrito y titulado por el Dr. JAIME MEJÍA OSSMAN, como: *"Reconocimiento de la dignidad humana. Incorporación en la Constitución Política y en la legislación disciplinaria. Ubicación y generalidades"*. Copia de dicha Cartilla, se entregará a la Biblioteca José María del Castillo y Rada.

- Participación en el programa radial: "INCI, ¿CÓMO VAMOS?", de la emisora del Instituto Nacional para Ciegos "INCI RADIO".

El pasado 15 de diciembre de 2023, la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue invitada al programa de radio "INCI ¿COMO VAMOS?", con el fin de promover la iniciativa del MHCP a través de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

- Concurso "Código Millonario 2023".

A lo largo del 2023, la Oficina de Control Disciplinario Interno trabajó en la construcción y producción de la tercera versión del "Concurso Código Millonario". Esta versión del concurso estuvo dirigido a fortalecer el aprendizaje relacional a través, de un ambiente lúdico e interactivo logrando que los funcionarios respondieran preguntas tipo trivia, a partir de las cuales se reforzaron conocimientos respecto de la naturaleza y funciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Código General Disciplinario, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Código de Integridad. El concurso "Código Millonario 2023", se realizó el 01 de septiembre de 2023 en el Auditorio Casas de Santa Bárbara.

16.1.1. Función sancionadora

La Oficina de Control Disciplinario Interno del MHCP es la encargada de conocer de los procesos disciplinarios que se adelantan en contra de los servidores y exservidores públicos de la entidad, en la etapa de



instrucción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto 120 de 2022⁵¹.

Durante el periodo de tiempo comprendido entre agosto 2023 y julio 2024 y en el marco de la acción disciplinaria en la etapa de instrucción, fueron aperturados **53** expedientes disciplinarios y gestionados **139** procesos.

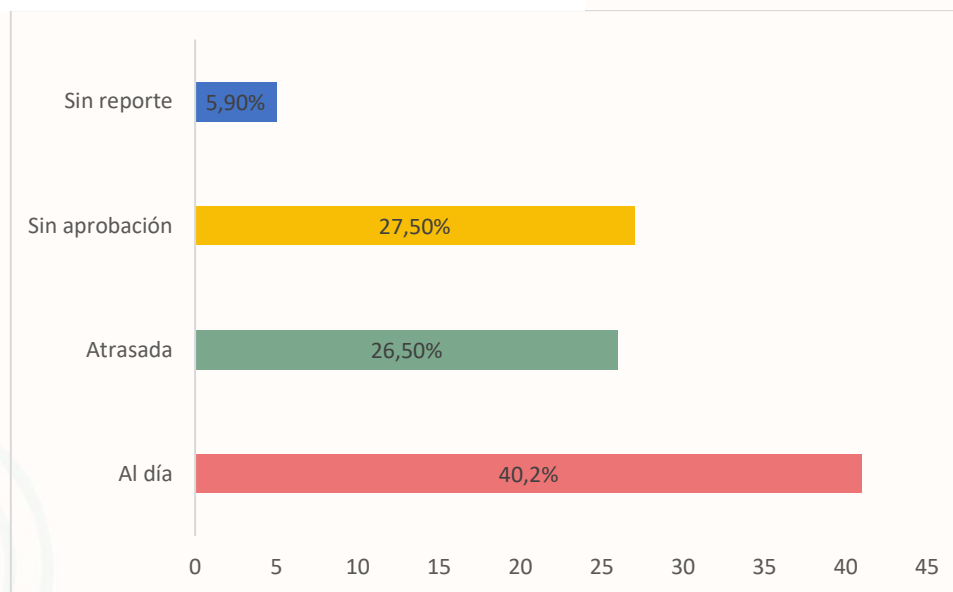
En la siguiente ilustración se muestra el número de expedientes y las diferentes etapas en las que se encuentran:

Tabla 75. Gestión de Expedientes

Etapas	No. De expedientes
Aperturados	53
En periodo de pruebas	20
Archivos	32
Inhibitorios	31
Pliego de Cargos	3
TOTAL	139

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

Gráfico 11. Distribución de Expedientes



Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

⁵¹ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se determinan las funciones de algunas de sus dependencias.



A continuación, se presenta los expedientes en los que fue proferido Pliego de Cargos y remitidos a la etapa de juzgamiento (Subdirección Jurídica):

Tabla 76. Expedientes en Etapa de Juzgamiento

Número del expediente	Fecha del Pliego	Conducta reprochada	Dependencia del disciplinado	Decisión Final
6/2022/TIPOCDI	05-09-2023	Presunta omisión en la realización de los registros presupuestales para atender las obligaciones (sentencias y conciliaciones), antes del 31 de diciembre de 2021.	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	En etapa de juzgamiento
24/2022/TIPOCDI	12/10/2024	Presuntas irregularidades en proceso de contratación – Conflicto de Intereses	Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano	En etapa de juzgamiento
57/2023/TIPOCDI	12/07/2024	Presunto pago doble o triple de la nómina de servidores públicos efectuado el 24 de noviembre de 2023, a través del sistema del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN.	Subdirección De Operaciones	En etapa de juzgamiento

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

17. Sistema de Control Interno

Para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Sistema de Control Interno es considerado un elemento de interacción fundamental para la consecución de sus objetivos, que permite mejorar la eficiencia y eficacia de sus operaciones y proporcionar la base para la gestión de riesgos, estructurado en la séptima dimensión del MIPG.

La Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno del MHCP del primer semestre de la vigencia 2024, que se llevó a cabo



con base en la evaluación de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, arrojó resultados positivos, demostrando que la entidad cuenta con controles adecuados en relación con diferentes aspectos que regulan las políticas de gestión y desempeño institucional en el que se obtuvo una calificación de 96 sobre 100, situación similar a la Medición de Desempeño Institucional FURAG de la vigencia 2023, en lo que corresponde a la Dimensión de Control Interno, que arrojó una calificación del 94,9.

El MHCP se enfrenta al reto de mantener la madurez de su Sistema de Control Interno. Si bien la evaluación reciente ha identificado áreas de mejora, la Entidad reconoce estas oportunidades y está implementando acciones para abordarlas y fortalecer los aspectos que las originaron. Esta actitud proactiva demuestra el compromiso del MHCP con la mejora continua de su Sistema de Control Interno, lo que le permite operar de manera integrada y eficiente. La Oficina de Control Interno - OCI cumple un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno.

Además, el Sistema de Control Interno se enmarca como una de las dimensiones del MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública; la OCI contribuye en la consecución de este objetivo a través de la emisión de recomendaciones que se socializan posterior a la finalización de la evaluación, fortaleciendo así la Gestión Institucional y la Cultura de Autocontrol.

17.1. Acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MHCP

- **Posicionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la evaluación y eficiencia del Control Fiscal**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público obtuvo una calificación de 92 sobre 100 en el estudio intersectorial de la efectividad del Control Fiscal Interno desarrollado por la Contraloría General de la República de la vigencia 2023, posicionándose en el décimo (10º) lugar del ranking.



Este resultado refleja el compromiso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la gestión transparente y eficaz de los recursos públicos, en línea con la Resolución 0113 del 25 de agosto de 2022 de la Contraloría General de la República, que busca fortalecer los mecanismos de control interno y garantizar la correcta utilización de los recursos públicos.

Así mismo, la Oficina de Control Interno, contribuyó a la obtención de los resultados obtenidos en la Gestión Fiscal, a partir de la implementación de las buenas prácticas de control interno, afianzando la confianza ciudadana en la administración de los recursos públicos.

- **Actualización al procedimiento a observaciones de la Contraloría General de la República**

En compromiso con la transparencia y la eficiencia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, a través de un trabajo conjunto con la Dirección Administrativa y la Oficina de Control Interno, se logró la emisión de la Circular Interna 021 de 2024. Logro que representa un hito fundamental en la gestión de la entidad, ya que establece lineamientos claros y precisos para la atención de asuntos relacionados con auditorías, planes de mejoramiento, requerimientos y reportes de información a los entes de control.

Esta circular, que abarca desde la recepción de comunicaciones hasta la elaboración de planes de mejoramiento y reportes de información a través del SIRECI, así como la atención de las funciones de advertencia de la Contraloría General de la República, garantiza la correcta y oportuna respuesta a los requerimientos de los organismos de vigilancia, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones legales.

- **El Sector Hacienda y Crédito Público avanza en el diseño e implementación del Mapa de Aseguramiento**

El 12 de agosto de 2024, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, llevó a cabo la capacitación del **Mapa de Aseguramiento en Entidades Públicas**, el cual tiene como objetivo



proporcionar una visión integral y estructurada de los riesgos y controles que existen dentro de la organización.

Dicha capacitación estuvo dirigida a servidores de las entidades adscritas y vinculadas al sector hacienda, con el propósito de dar a conocer los principales aspectos a tener en cuenta para su construcción e implementación, que permitirá a nuestras entidades identificar, evaluar y priorizar los riesgos más relevantes, así como asegurar que existan mecanismos adecuados para mitigar estos riesgos.

También facilitará la coordinación y el seguimiento de las actividades de aseguramiento, como auditorías internas, gestión de riesgos y cumplimiento normativo, verificando que los recursos se asignen eficientemente y se alcancen los objetivos organizacionales con mayor eficacia y transparencia.

17.2. Comisiones auditoras de la Contraloría General de la República

Considerando el compromiso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con una gestión eficiente y los principios de transparencia en el servicio público, se ha designado a la Dirección Administrativa, mediante la circular interna 037 de 2012, como la dependencia encargada de servir de enlace con los Grupos Auditores de la Contraloría General de la República. Esta designación busca garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad en la interacción con el órgano de control. Además, se informa que en julio de 2024 se emitió la circular 021, la cual actualizan los “Lineamientos para la atención de asuntos relacionados con auditorías, planes de mejoramiento, requerimientos y reportes de información a los entes de control.”

A continuación, se presenta el resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República al Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el periodo de gestión y así mismo se informan las auditorías en curso:



Tabla 77. Auditorías en curso

Resultados auditorías cgr 2022 – 2023		
Vigencia	Tipo de auditoria	Resultado
2020-2024 (Auditoría realizada en 2023)	<i>Auditoria de Cumplimiento</i> al Manejo de la Deuda Pública de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP	La presente auditoría comprendió la evaluación de la gestión fiscal en el manejo de la deuda de la nación en las vigencias fiscales 2020-2022, incluyendo procesos relativos a emisión de deuda, operaciones de manejo, gobernanza dispuesta para su administración y control, deuda garantizada y contragarantías en favor de la Nación, condonaciones y extinciones, suscripción y ejecución de contratos de empréstito, pago de sentencias judiciales en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, y operatividad y controles del aplicativo del sistema de deuda pública, entre otros. se presentan 2 hallazgos administrativos, los mismos se encuentran surtiendo su plan de mejoramiento.
2022 (Auditoría realizada en 2023)	<i>Auditoria de Cumplimiento</i> Fondo Nacional Pasivo Pensional de Entidades Territoriales – FONPET – operación PASIVOCOL.	La CGR consideró que el cumplimiento de la normatividad relacionada con vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2022 respecto a la operación PASIVOCOL programa de "Seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del Pasivo Pensional de las entidades territoriales", en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional al Fondo., resulta conforme frente a los criterios aplicados, pese a la materialización de los riesgos señalados en el informe final, dado que corresponden a situaciones de control interno administrativos que no impactaron los resultados del FONPET. se presentan 5 hallazgos administrativos, los mismos se encuentran surtiendo su plan de mejoramiento.
2023 (Auditoría realizada en 2024)	<i>Auditoría Financiera</i> a las Unidades de Gestión General (UGG), Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) y Sistema General de Regalías (SGR)	FENECE la Cuenta Fiscal del MHCP; opinión contable sin salvedades y presupuestal se presenta razonablemente para las Unidades de Gestión General (UGG), Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) y Sistema General de Regalías (SGR). Se presentan 7 hallazgos (4 administrativos, 2 disciplinarios, 1 fiscal) los mismos se encuentran surtiendo su plan de mejoramiento.
2023 (Auditoría realizada en 2024)	<i>Auditoría Financiera al</i> Fondo Nacional de Pensiones de las entidades Territoriales - FONPET	Gestión financiera relacionada con la administración y manejo del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a la vigencia 2023, así como de Verificar el impacto de la estrategia de administración directa de recursos del FONPET por parte del MHCP. se presentan 5 hallazgos administrativos, los mismos se encuentran surtiendo su plan de mejoramiento.

Fuente: Dirección Administrativa



Actualmente se encuentran instaladas las siguientes comisiones auditoras:

Tabla 78. Actuación en curso CGR 2023

ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA CGR EN CURSO		
VIGENCIA	TIPO DE ACTUACIÓN	INSTALACIÓN
2023 y 2024 (Auditoría en curso, termina en diciembre 2024)	Actuación Especial Fiscalización Cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público: la Actuación Especial de Fiscalización con enfoque en Cumplimiento Intersectorial de Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 y Autos derivados, vigencias 2023 y I semestre de 2024, dispuesta por la Contraloría General de la República. El objetivo general de esta actuación es <u>verificar el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 y Autos derivados, durante las vigencias 2023 y el primer semestre de 2024.</u>	24 de Julio de 2024

Fuente: Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2024

Retos y desafíos

- Continuar con la implementación de la Circular 021 de julio 2024, permitiendo que la coordinación efectiva entre la Dirección Administrativa, la Subdirección Jurídica, y otras dependencias asegure que la atención oportuna a los entes de control sea integral y coherente, evitando duplicidad de esfuerzos y garantizando una comunicación interna más fluida.
- Semana para el fomento de la cultura del autocontrol:** Para la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) se ha propuesto el reto de fortalecer la cultura del autocontrol dentro de la institución. Con este objetivo, se ha programado una semana de la cultura del autocontrol, que busca promover actividades y buenas prácticas para gestionar y evitar la materialización de riesgos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales y la salvaguardia de los recursos.

La iniciativa se enfoca en desarrollar una serie de actividades de interés para los funcionarios del MHCP, con el objetivo de:



- Concientizar sobre la importancia del autocontrol como herramienta fundamental para la gestión de riesgos.
- Promover la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos.
- Fomentar la adopción de buenas prácticas y la mejora continua en los procesos internos.
- Fortalecer la ética y la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas.

Esta semana de la cultura del autocontrol representa una oportunidad valiosa para fortalecer la gestión del riesgo dentro del MHCP y garantizar la eficiencia y la eficacia de las operaciones del Ministerio.

- **Apropiación del esquema de líneas de defensa:** Otro reto importante de la Oficina de Control Interno, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación para el periodo 2024, es la apropiación del Esquema de Líneas de Defensa por parte de los diferentes actores. Este Esquema de asignación de responsabilidades, proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control, involucrando a todos los servidores de la entidad, en busca de una participación de la totalidad de las áreas, reconociendo que la gestión de riesgos y el control interno son responsabilidades compartidas dentro de la organización.

Este enfoque promueve un sistema integral de control interno que garantiza la protección de los intereses de la entidad, fomenta la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo, asegurando la alineación con la estrategia general de la entidad.



Hacienda



Informe de
Gestión Institucional

2023 - 2024

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Carrera 8 No. 6C- 38.
Bogotá D.C., Colombia



Conmutador:
(57) 601 381 1700



Atención al ciudadano:
(57) 601 602 1270
Fax: (57) 601 381 2183



Correo electrónico:
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
openhacienda@minhacienda.gov.co

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



Ministerio de Hacienda



@minhacienda



@MinHacienda



Ministerio de Hacienda

